



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Facultad Jurídica Social y  
Administrativa**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**  
**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**TÍTULO:**

**“ANÁLISIS DEL MODELO DE ADMISIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
PÚBLICA EN EL ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN EL ACCESO AL  
TERCER NIVEL DE EDUCACIÓN, PERIODO 2012-2017”**

TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN  
DEL GRADO DE INGENIERA EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**AUTORA:** Tatiana Lizbeth Espinoza Peñaloza

**DIRECTORA:** Abg. Sandra Katherine Gordillo Iñiguez Mg.

**LOJA-ECUADOR**

**2019**

## CERTIFICACIÓN

Abg.

Sandra Katherine Gordillo Iñiguez

### CERTIFICA:

Que la presente tesis titulada “ANÁLISIS DEL MODELO DE ADMISIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN EL ACCESO AL TERCER NIVEL DE EDUCACIÓN, PERIODO 2012-2017” elaborada por la estudiante Tatiana Lizbeth Espinoza Peñaloza, de la Carrera de Administración Pública; Facultad Jurídica, Social y Administrativa, fue realizado bajo mi dirección, control y supervisión cumpliendo los requerimientos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja por lo que autorizo su presentación.

Loja, 28 de junio de 2019

Abg. Sandra Katherine Gordillo Iñiguez

**DIRECTORA DE TESIS**

### **Autoría**

Tatiana Lizbeth Espinoza Peñaloza, declara ser autora del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional- Biblioteca Virtual.

**Autora:** Tatiana Lizbeth Espinoza Peñaloza

**Firma:** 

**Cédula:** 0705653202

**Fecha:** 03 de septiembre 2019

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DE LA AUTORA,  
PARA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN  
ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO**

Yo, Tatiana Lizbeth Espinoza Peñaloza declaro ser la autora de la tesis titulada “ANÁLISIS DEL MODELO DE ADMISIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN EL ACCESO AL TERCER NIVEL DE EDUCACIÓN, PERIODO 2012-2017” como requisito para optar el grado de: Ingeniera en Administración Pública autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de la información en el país y del exterior, con los cuales tenga convenio la Universidad. La Universidad no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los tres días del mes de septiembre de dos mil diecinueve, firma el autor.

**Firma:** 

**Autor:** Tatiana Lizbeth Espinoza Peñaloza

**Cédula:** 0705653202

**Dirección:** Av. Eloy Alfaro y Miltón Patiño

**Teléfono:** 0991446141

**DATOS COMPLEMENTARIOS** Directora de tesis: Abg. Sandra Katherine Gordillo Iñiguez

**Tribunal de grado**

**Presidente:** Ing. José Rodrigo Maldonado Quezada MAPP

**Primer Vocal:** Dra. Johvana Ermila Aguirre Mendoza Mg. Sc.

**Segundo Vocal:** Ing. María Raquel Alvarado López Mg. Sc.

## **DEDICATORIA.**

Dedico este trabajo a Dios por darme la perseverancia, sabiduría y las fuerzas suficientes para culminar esta etapa muy importante en mi vida de convertirme en profesional.

También a mis padres Carmen y Juan por siempre darme la confianza, por su paciencia, su apoyo y amor incondicional.

A mis hermanos Boris y Karen quienes son mi motivo de inspiración y superación.

***Tatiana Lizbeth Espinoza Peñaloza***

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a la Universidad Nacional de Loja por haberme dado la oportunidad de formarme profesionalmente a través de una educación de calidad.

A las autoridades de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa por permitir la presentación y sustentación del presente trabajo de tesis . A los docentes de la carrera de Administración Pública, por brindarme su apoyo y sus conocimientos en todo el proceso de formación académica, para ustedes mi estima y gratitud.

A la Abg Sandra Katherine Gordillo Iñiguez, Directora de tesis por haberme brindado la oportunidad de recurrir a sus conocimientos para guiarme durante todo el desarrollo del presente trabajo de tesis, para poder culminar con éxito una etapa muy importante en mi vida.

A las autoridades de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación- SENESCYT, especialmente al director de admisión, así mismo a la presidenta a nivel nacional de la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador- FESE; por facilitar información de gran aporte al desarrollo de la presente investigación.

***Tatiana Lizbeth Espinoza Peñaloza***

## **1. TITULO**

**“ANÁLISIS DEL MODELO DE ADMISIÓN A LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR PÚBLICA EN EL ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN  
EL ACCESO AL TERCER NIVEL DE EDUCACIÓN, PERIODO  
2012-2017”.**

## 2. RESUMEN

El presente estudio titulado “Análisis del modelo de admisión a la educación superior pública en el Ecuador y su incidencia en el acceso al tercer nivel de educación, periodo 2012-2017” tiene como objetivo analizar el modelo de admisión después de la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior 2010 en base a los principios de calidad y equidad, establecer el comportamiento en la tasa de matriculación en la educación superior y determinar las ventajas y desventajas del modelo de admisión en la educación superior.

En la investigación se utilizó el enfoque mixto, ya que se analizan datos cualitativos y cuantitativos, subsiguientemente se analiza el modelo de admisión y sus componentes. Los resultados alcanzados demuestran que el modelo de admisión implementado después de la reforma a la LOES 2010, ha influido restringiendo el acceso a la educación superior, esto se demuestra con el análisis de las brechas de los aspirantes inscritos, evaluados y aceptados en la educación superior, del mismo modo se identificaron los principios de calidad y equidad. Además los resultados muestran el comportamiento en la tasa neta de matrícula en la educación superior donde se obtuvo tendencia negativa a partir del año 2012 cuando se da la implementación del modelo de admisión hasta el año 2017, también se presentan las tendencias de los indicadores: género, área, región, y quintiles por nivel de ingresos antes y después de la implementación del modelo de admisión. Finalmente se determinó las ventajas y desventajas del modelo de admisión en la educación superior, alcanzando como resultados que la principal ventaja del modelo de admisión es que cumple con el principio de meritocracia y evita discrecionalidades burocráticas internas, y como desventajas entre las principales se obtuvo que al ofertar cierto número de cupos por la deficiencia en la capacidad instalada se perjudica las aspiraciones estudiantiles.



## **Abstract**

The present study entitled "Analysis of the model of admission to public higher education in Ecuador and its impact on access to the third level of education, period 2012-2017" aims to analyse the admission model after the reform of the Organic Law on Higher Education 2010 based on the principles of quality and equity, establish the behaviour of the enrolment rate in higher education and determine the advantages and disadvantages of the admission model in higher education.

The research used the mixed approach, since qualitative and quantitative data are analyzed, the admission model and its components are subsequently analyzed. The results achieved show that the admission model implemented after the reform of LOES 2010 has influenced by restricting access to higher education, This is demonstrated by the analysis of the gaps of the candidates registered, evaluated and accepted in higher education, the principles of quality and equity were identified. In addition, the results show the performance in the net enrolment rate in higher education where a negative trend was obtained from 2012 when the admission model was implemented until 2017, trends in indicators are also presented: gender, area, region, and quintiles by income level before and after the implementation of the admissions model. Finally, the advantages and disadvantages of the admission model in higher education were identified, achieving as results that the main advantage of the admission model is that it complies with the principle of meritocracy and avoids internal bureaucratic discretionaries, and as a disadvantage among the main ones it was obtained that to offer a certain number of quotas for the deficiency in the installed capacity damages the student aspirations.

### 3. INTRODUCCIÓN

A partir del año 2008 con la reforma a la Constitución del Ecuador donde se empieza a garantizar la gratuidad en la educación superior, era necesario tener un sistema de admisión en las Instituciones de Educación Superior del sector público que permitiera regular los procesos de admisión.

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, como medio para ingresar a las Universidades y Escuelas Superiores, ha presentado desde su creación una serie de problemas para los estudiantes y el sistema educativo, en el ingreso a la educación superior, en las evaluaciones subjetivas y la manera que se designa la carrera a elegir por los aspirantes, todo esto influye a que los estudiantes tengan que adaptarse a los cambios de un nuevo sistema educativo propuesto por la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, donde la meritocracia y los esfuerzos individuales de cada estudiante los llevan a conseguir el acceso a las instituciones de educación superior.

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) la tasa de matrícula en la educación superior ha disminuido 6,4 puntos porcentuales desde el año 2012 hasta el año 2017, periodo en el que se da la implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. Lo cual conlleva al presente estudio a responder la pregunta ¿De qué manera ha incidido el modelo de admisión a la educación superior pública del Ecuador en el acceso al tercer nivel de educación, periodo 2012-2017?

Para ello se investigaron los procedimientos, los factores o determinantes que inciden en el acceso a la educación superior, además se establecieron las razones más importantes que inciden en la aprobación del examen de admisión, es decir, el ingreso o no de los estudiantes.

La investigación tiene como objetivo analizar el modelo de admisión después de la reforma de la Ley Orgánica de Educación Superior 2010 en base a los principios de calidad y equidad, establecer el comportamiento en la tasa de matriculación en la educación superior después de la implementación del modelo de admisión 2012 y determinar las ventajas y desventajas del modelo de admisión en la educación superior.

En la presente investigación se utilizaron datos cuantitativos y cualitativos a varios niveles que permitieron determinar variables, de las bases de datos ya existentes para el cumplimiento del objetivo general, aplicando técnicas como: la entrevista, análisis documental y análisis de datos.

Se utilizaron bases de datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) analizando datos de la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) sobre la tasa neta de matrícula en educación superior a través de indicadores como: tasa neta de matrícula en educación superior a nivel nacional, por área, por sexo, por región natural, por quintil. Del mismo modo bases de datos de la SENESCYT, CES e INEVAL; las cuales permitieron desagregar información sobre los estudiantes evaluados, número de universidades existentes, y datos sobre el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

El motivo de esta indagación obedece a que es necesario conocer la incidencia del modelo de admisión en la educación superior pública del país; a la vez es importante porque permite estudiar a la educación superior pública que ha tenido cambios significativos en los últimos años.

Se involucra a las instituciones de educación superior del sector público, las cuales se han acogido al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión siendo las más implicadas, y basándonos en los últimos años puesto que a partir del año 2012 se implementó el modelo.

Para dar cumplimiento al objetivo general de analizar el modelo de admisión a la educación superior pública en el Ecuador y su incidencia en el acceso al tercer nivel de educación, periodo 2012-2017, se identificaron principalmente las instituciones y los actores del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, y posteriormente se desarrollaron los objetivos específicos.

El análisis de los resultados permitió identificar el modelo de admisión después de la reforma a la LOES 2010, el cumplimiento de los principios de calidad y equidad, el comportamiento en la tasa de matrícula de la educación superior y las ventajas y desventajas del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en la educación superior pública. La discusión y los resultados, se sustentan en las aportaciones teóricas, las técnicas de investigación: entrevista, análisis documental, análisis de las bases de datos. El desarrollo de las conclusiones y recomendaciones finales son los últimos lineamientos que dan crédito al presente trabajo de tesis. Al final se encuentran los anexos que sustentan la información de la investigación, la bibliografía referida de cada una de las citas y los índices general, tablas y figuras.

## **4. REVISIÓN DE LITERATURA**

### **4.1 Marco Normativo**

#### **4.1.1 Constitución de la República del Ecuador**

La Constitución de la República del Ecuador (2008), define a la educación como un derecho de las personas, un deber ineludible e inexcusable del Estado, un área prioritaria de política pública, una garantía para la igualdad y la inclusión; y una condición indispensable para el buen vivir (Art. 26).

De hecho, la educación consta dentro del texto constitucional como uno de los cinco derechos que el estado tiene que garantizar como deber primordial; los otros son salud, alimentación, seguridad social y agua (Art.3 C. )

El artículo 347 numeral 12 señala entre las responsabilidades del estado: garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las personas tengan acceso a la educación pública.

El estado garantiza que la educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel, y el ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través del sistema nacional de nivelación y admisión, además se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, en la movilidad y en el egreso (Art.356)

#### **4.1.2 Ley Orgánica de Educación Superior**

La Ley Orgánica de Educación Superior (2010), señala que: *el derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los*

*méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia (Art.4).*

El artículo 5 en los literales a) y b) establece entre los derechos de las y los estudiantes: acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; y, acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades.

El Sistema de Nivelación y Admisión regula el ingreso a la educación superior, se orienta por los principios de méritos, igualdad de oportunidades y libertad de elección. Considera aspectos tales como: capacidades y competencias, antecedentes académicos, condición socioeconómica y otros de acción afirmativa (Art.81).

#### **4.1.2.1.Evolución de las leyes en la Educación Superior**

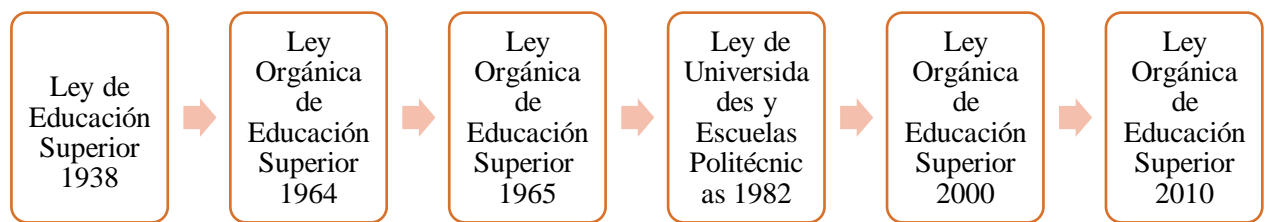


Figura 1: Evolución de las leyes en la Educación Superior

Fuente: LES 1938, Ibídem, LES, 1938. Ley orgánica de Educación Superior 1964. Ley Orgánica de Educación 1965. LOES 2000, LOES.2010.

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Un cambio histórico en la educación superior ecuatoriana fue el de la autonomía universitaria, la cual se fortaleció en el año 1938 cuando se expidió la Ley de Educación Superior; dicha autonomía, tiene que ver con decisiones independientes relativas a las operaciones administrativas y técnicas de las universidades. Más adelante se instituyeron dos Leyes de Educación Superior. Una en 1964 y otra en 1965. Esta Ley, entre otros principios, contempló la autonomía universitaria y la sistematización de las universidades y escuelas politécnicas.

Posteriormente, en 1982 se creó la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas donde también se contempla el principio de autonomía de las universidades y escuelas politécnicas.

En el año 2000 se instituyó una nueva Ley Orgánica de Educación Superior, esta nueva Ley consideró, entre otros fines y principios, que las universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos y tecnológicos forman parte del Sistema Nacional de Educación Superior; el desarrollo de la ciencia y la tecnología por medio de la docencia, investigación, y vinculación con la comunidad; y la contemplación de todas las formas y corrientes de pensamiento universal expuestas de manera científica.

Finalmente en el año 2010, se estableció una nueva Ley Orgánica de Educación Superior, entre sus fines y principios consta el “aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas, fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico” y “generar condiciones de independencia para la producción y transmisión del pensamiento y conocimiento”.

Ninguna de las Leyes de Educación Superior mencionadas anteriormente establecen una política de admisión a nivel nacional. Sin embargo el Art. 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior 2010 establece que debe existir un Sistema de Nivelación y Admisión, no obstante, hasta el primer semestre del año 2012 no se encuentra en funcionamiento este Sistema, por lo que cada universidad fija sus políticas de admisión.

A falta de una reglamentación a nivel nacional, en las universidades y escuelas politécnicas existen diferentes tipos de requisitos de admisión, tales como: presentar el título de bachiller (libre ingreso); haber obtenido el Bachillerato Internacional; aprobar pruebas psicológicas o vocacionales, aprobar un examen de admisión; o aprobar un curso preuniversitario o propedéutico. Las pruebas de admisión de conocimientos, de aptitudes o de ambos tipos. Es más, en una misma universidad existían diferentes requisitos de admisión según lo determinaba cada facultad.

A partir del segundo semestre del año 2012 se implementa el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión como modelo de admision para todas las instituciones de educación superior, dicho modelo ha tenido modificaciones desde su implementación, es decir, en el modelo de admisión en el año 2015 se incorporan nuevos requisistos de ingreso a la educación superior y se fusionan las evaluaciones ENES y Ser Bachiller; asimismo en el año 2017 se aplica la prueba Ser Bachiller como requisito de ingreso y el sistema de nivelación se modifica.



#### **4.1.3 Reglamento General de la Ley de Educación Superior**

El Reglamento General de la Ley de Educación Superior señala que *para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión, el mismo que tendrá dos componentes. El de admisión de carácter permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y las características de las carreras universitarias* (Art.3, 2011)

#### **4.1.4 Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión**

El Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en el Art.1 establece el proceso obligatorio que las y los aspirantes deben seguir para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas, a fin de realizar los estudios correspondientes en los niveles de formación técnica superior, tecnológica superior y de tercer nivel, mediante la realización de un examen de habilidades y la superación de las distintas modalidades de los cursos de nivelación y de los distintos instrumentos de evaluación previstos en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Art.1, 2017)

#### **4.1.5 Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021**

El Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021 “Toda una Vida”, basándose en la Constitución de la República de Ecuador (2008) para garantizar los derechos de la sociedad

señala que la educación debe ser vista como un derecho durante todas las etapas de la vida, que el acceso a los diferentes niveles (inicial, básica, bachillerato y superior) debe garantizarse de manera inclusiva, participativa y pertinente, con disponibilidad para la población en su propio territorio; que se debe implementar modalidades alternativas de educación para la construcción de una sociedad educadora en los niveles que mayor atención requieren: el bachillerato y la educación superior.

Para garantizar los derechos constitucionales entre ellos, el derecho a la educación el plan de desarrollo “Toda una Vida” propone ejes, objetivos, políticas y metas. El primer eje “Derechos para todos durante toda la vida” contiene tres objetivos, el objetivo uno que establece “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas” en el cual e incluye garantizar el derecho a la educación gratuita hasta el tercer nivel respaldando el acceso equitativo a la educación superior y potencializar la formación técnica y tecnológica, articulada en las necesidades productivas territoriales así como en la proyección del desarrollo a futuro, con el fin de brindar las mejores oportunidades a los jóvenes ecuatorianos. La garantía de este derecho se logrará con acciones coordinadas por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y el Sistema de Educación Superior. Así también, entre las metas a cumplirse en cuanto a la educación superior para el año 2021 que se establecen en el plan de desarrollo son: Incrementar del 27,81% al 31,21% la tasa bruta de matrícula en educación superior en Universidades y Escuelas Politécnicas a 2021. Incrementar del 5,91% al 9,02% la tasa bruta de matrícula en educación superior de nivel técnico y tecnológico a 2021 (Senplades, 2017).

## **4.2.Marco Institucional**

### **4.2.1. Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)**

La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano rector de la política pública de educación superior. Entre sus funciones están diseñar, implementar, administrar y coordinar el *Sistema de Nivelación y Admisión* (Art.4, 2010). Es por ello que este actor institucional, es relevante para la presente investigación.

### **4.2.2. Consejo de Educación Superior (CES)**

El Consejo de Educación Superior es un organismo de derecho público, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana.

El Consejo de Educación Superior operará en coordinación con el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y tendrá delegados permanentes que actuarán con voz pero sin voto en las reuniones plenarios del Consejo y de sus comisiones (Art.4, 2010). Por lo tanto, se considera un actor importante dentro de la presente investigación, ya que permite identificar las instituciones de educación superior involucradas en la implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

### **4.2.3. Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)**

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es un organismo público técnico, que tiene a su cargo la regulación, planificación y coordinación del sistema

de aseguramiento de la calidad de la educación superior; tiene facultad regulatoria y de gestión (Art.4, 2010). Esta institución es de gran importancia para el desarrollo de la presente investigación puesto que permite indagar sobre el principio de calidad en la implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

#### **4.2.4. Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL)**

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa, es una entidad de derecho público con autonomía administrativa, financiera y técnica, con la finalidad de promover la calidad de la educación. El Instituto realiza la evaluación integral interna y externa del Sistema Nacional de Educación y establece los indicadores de la calidad de la educación. Son funciones y atribuciones del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, *“Diseñar y aplicar pruebas y otros instrumentos de evaluación para determinar la calidad del desempeño de estudiantes, docentes y directivos del sistema escolar de acuerdo con un plan estratégico de cuatro años”* (Intercultural, 2015). Por lo tanto, este actor institucional es relevante para la presente investigación, ya que permite analizar los procesos de evaluación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

### **4.3.Marco Teórico**

Podemos resaltar en la presente investigación fundamentos teóricos, el cual está basado en la educación superior para su respectivo análisis.

#### **4.3.1. Educación Superior**

Es el tercer y último nivel del sistema educativo de tercer nivel, cuyo acceso está condicionado a la obtención de un certificado universitario como título profesional. La

educación superior puede ser universitaria o no universitaria, según el tipo de institución que la ofrece, y es, por naturaleza, una educación que conduce a nivel elevado de calificación en un área específica. Tiene por finalidad la formación plena del hombre tanto en valores como en conocimiento. (SENESCYT, 2012)

La tarea de la educación superior es “la formación de profesionales competentes; individuos que resuelvan creativamente, es decir, de manera novedosa, eficiente y eficaz, problemas sociales” (Ibáñez B. C., 1994, pág. 104)

La expresión educación superior, enseñanza superior o estudios superiores se refieren *al proceso, los centros y las instituciones educacionales que están después de la educación secundaria o media. En ella se puede obtener una titulación superior o título superior. Los principales actores que participan e intervienen en la educación superior son: el Estado, las instituciones de Educación Superior; el Gobierno y la Sociedad. Estos actores “interactúan entre sí en el contexto del mercado educativo y mercado laboral.”* (Rúe, 2009)

#### **4.3.1.1. Educación Superior Pública**

En la Constitución del 2008 se establece que “la educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel”. Además se establece que el ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regula a través del sistema de nivelación y admisión. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes. Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, en la movilidad y en el egreso.

### **4.3.1.2. Educación Superior en Ecuador**

El sistema de educación superior ecuatoriano, está conformado por 59 universidades y escuelas politécnicas (31 públicas, 2 internacionales cuyo carácter público es reconocido en la LOES y 26 instituciones particulares) y, 239 institutos técnicos y tecnológicos de nivel superior (117 públicos y 122 particulares). (Caramenz, Mercado, & Hitner, 2017, pág. 142)

Según René Ramírez (2013) el objetivo principal de la educación superior en el Ecuador es asegurar el bienestar de todos los ecuatorianos, es decir crearon barreras educativas para impedir el acceso automático de los bachilleres y el panorama se completó con la habilitación del sistema para aumentar, sin regulación ni discriminación, la oferta de instituciones privadas y públicas. La consecuencia fue la creación de un sistema dual: “una educación pública cada vez más elitizada socialmente, basada en cupos y exámenes de conocimientos asociados a las limitaciones del financiamiento público. (Ramírez, Tercera Ola de Transformación de la Educación Superior en Ecuador, 2013)

Uno de los ejes que atraviesa el cambio de mirada respecto a la Universidad ecuatoriana consiste en redefinirla como un bien público social. Esta mirada implica al menos seis aristas: la recuperación de lo público, la deselitización privada del campo universitario, la búsqueda del interés general, la despatriarcalización del campo universitario, un espacio de encuentro común y el objetivo mismo de la universidad. (Ramírez, Transformar la Universidad para Transformar la Sociedad , 2012).

### **4.3.2. Acceso a la educación superior pública ecuatoriana**

Para que la educación superior siga coadyuvando a las transformaciones sociales y económicas del país, es imprescindible avanzar en la vinculación social pertinente y en la

corrección de los desequilibrios territoriales de este tipo de formación, ya que “el carácter de bien público social de la Educación Superior se reafirma en la medida que el acceso a ella sea un derecho real de todos los ciudadanos y ciudadanas”<sup>1</sup> (UNESCO-CRES, 2005).

El gobierno ecuatoriano en el año 2011, mediante decreto ejecutivo numero 517 y en el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Superior , fusiona la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología- SENACYT a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación- SENESCYT, para que se encargue de regir la política pública de educación superior en el Ecuador. Como una mejora importante la SENESCYT, implemeta el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión- SNNA para determinar procesos que permitan, una distribución de cupos basado en el principio de meritocracia, y, una nivelación como proceso temporal para igualar los conocimientos académicos mientras se equilibra la brecha de conocimientos entre los sistemas medio y superior de educación. Así en el Ecuador se implementa por primera vez un modelo de admisión basado en la rendición de un Examen Nacional de Educación Superior (ENES) que evalúa los niveles de razonamiento lógico, verbal y abstracto (SENESCYT, 2011).

### **4.3.3. Principios de calidad y equidad**

### **4.3.4. Calidad**

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española (2014), la palabra calidad proviene del latín *qualitas*, que significa cualidad, refiriéndose a la suma de propiedades que

---

<sup>1</sup> La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26 establece que “la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado”. La UNESCO hace más de 10 años puso sobre la mesa la necesidad de discutir sobre las condiciones requeridas para la construcción de la sociedad del conocimiento, siendo una de ellas, la educación a lo largo de la vida (UNESCO 2005) . No en vano el cuarto objetivo de desarrollo del milenio promovido por la Organización de las Naciones Unidas es: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y todas.

puede tener un elemento y que permiten evaluarlo y medirlo de diferentes formas, tanto cuantitativas como cualitativas.

#### **4.3.5. Calidad en la Educación Superior**

La Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) define a la calidad como *“Propiedad de una institución o programa que cumple los estándares previamente establecidos por una agencia u organismo de acreditación. Para medirse adecuadamente suele implicar la evaluación de la docencia, el aprendizaje, la gestión, y los resultados obtenidos. Cada parte puede ser medida por su calidad, y el conjunto supone la calidad global.”* (RIACES, 2004)

La UNESCO (1995) acepta que la calidad de la educación superior es un concepto multidimensional que depende en gran medida del entorno de un determinado sistema o cometido institucional, o de las condiciones y normas en una disciplina determinada. (pp. 44-45). Adicionalmente la UNESCO (1995) puntualiza que la calidad está asociada a calidad de la enseñanza, de la formación y de la investigación, lo cual significa calidad del personal y de los programas, y calidad del aprendizaje, como corolario de la enseñanza y de la investigación. (Sánchez J. D., 2013, pág. 166)

Según Tunnerman (2011) *Cualquiera que sea la definición de calidad y los criterios para evaluarla, la calidad de un sistema universitario es el producto de varios factores y procesos. En el sistema universitario existen tres procesos básicos: docencia, investigación y extensión. Existe igualmente un proceso general que envuelve a todos: el proceso de gestión. La evaluación de la educación superior comprende la evaluación de los productos de cada proceso y de los procesos mismos y no se limita al juicio sobre el diseño y la*



*organización curricular ni a la constatación de si son o no suficientes los recursos involucrados. Debe ir más lejos, pues un currículo refleja la concepción que se tiene frente al ser humano, la sociedad y el conocimiento. Además, la evaluación de la educación superior debe inscribirse entre las estrategias de cambio y transformación. Evaluar para mejorar y transformar. (Sánchez J. D., 2013)*

Los indicadores de calidad son aquellos que se asocian a los resultados y operación de los procesos clave de una organización y se determinan con base en los factores y componentes críticos de éxito, esto es, el desarrollo de acciones concretas y los resultados finales de los procesos que garanticen el logro de los objetivos. Los indicadores de calidad miden si las acciones más relevantes que realiza la organización, contribuyen al logro de los resultados.

El tema de la calidad ocupa un lugar prioritario en los procesos de transformación universitaria. *Forma parte del nuevo “ethos académico”, que incluye la preocupación por la calidad y la pertinencia, por el desempeño institucional, por la fidelidad a la misión y por la responsabilidad social (Bernheim, 2001) .*

#### **4.3.6. Calidad en el Acceso**

En el caso del Ecuador, el compromiso con la medición y mejoramiento de la calidad inicia en el año 2008 con la Constitución de la República y con la aprobación de la Ley Orgánica de Educación Superior 2010, se consolida un marco institucional que sostiene que el Ecuador no tolerará la existencia y proliferación de instituciones, extensiones, carreras y programas que no cumplen estándares mínimos de calidad, ni se permitirá la conformación de un sistema segmentado, integrado por universidades de élites e instituciones precarias (Caramenz, Mercado, & Hitner, 2017, págs. 158-159).

Los organismos de control de la Educación Superior en el Ecuador originalmente el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CONEA) y actualmente el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) se encargan de medir y categorizar a las universidades en busca de la excelencia. Este proceso se debe cumplir con indicadores técnicos elaborados por estos organismos, que han sido los encargados por parte del gobierno de llevar a cabo este proceso de evaluación cada uno en su tiempo. Estos indicadores están orientados a medir las actividades de todas las Universidades, con el fin de poder acreditar universidades, facultades y carreras.

En base a estos elementos y a la metodología aplicada por los entes de control de la educación en el Ecuador estos indicadores están orientados a una medición de tipo cuantitativa y cualitativa. El modelo de evaluación de desempeño institucional de las IES (Instituciones de Educación Superior), que desarrolló el CONEA, determinó los siguientes criterios del proyecto académico: academia, estudiantes, entorno, investigación y gestión; cada uno con un puntaje referencial y así mismo se subdividen a subcriterios llegando hasta 5 niveles. Este modelo considera como calidad sustantiva a los trámites, permiso y requisitos que debe tener una IES, y a la calidad adjetiva que se basa en la percepción de la universidad en el medio en que desarrolla sus actividades. Los indicadores están orientados a medir con esta metodología a todas las universidades por igual; sin hacer diferencia en tamaños, origen de financiamiento, tiempo en el mercado educativo, ni montos invertidos en presupuestos.

La categorización de las universidades indica la calidad que podrían tener y las categorías definidas actualmente son: A, B, C y D.

Para complementar y fundamentar más el mejoramiento de la calidad de las IES, el Consejo de Educación Superior especifica en el año 2013 en su reglamento de régimen académico, en su artículo 2, inciso a): *“Garantizar una formación de alta calidad que propenda a la excelencia y pertinencia del Sistema de Educación Superior, mediante su articulación a las necesidades de la transformación y participación social, fundamentadas para alcanzar el buen vivir”* (Espinoza, 2016).

Por ende, la política de calidad en la educación superior del Ecuador esta dirigida por el CACES, sin embargo la SENESCYT a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión toma en cuenta el cumplimiento de esta política para garantizar la calidad a los estudiantes bachilleres en el acceso a la educación superior.

#### **4.3.6.1. Equidad**

La OECD<sup>2</sup> ha definido que el concepto de equidad implica garantizar iguales oportunidades de participación para las y los jóvenes, con independencia de su género, etnia y estatus socioeconómico. En este marco, plantea que la educación, en general, juega un rol preponderante en la movilidad intergeneracional y que las políticas de educación terciaria necesitan garantizar que los sistemas de enseñanza superior no inhiban dicha movilidad, sino la favorezcan (D’Addio, 2007).

#### **4.3.7. Equidad en la Educación Superior**

*La equidad educativa en la educación superior está fuertemente relacionada con todos aquellos factores que inciden en el acceso de la población estudiantil a los estudios*

---

<sup>2</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

*universitarios; en este sentido, quizás el más importante se refiere a las políticas de admisión, asociadas a criterios de calidad educativa, donde la cantidad de estudiantes que se admiten y los criterios de selección se toman en condicionantes de la equidad educativa. También, repercuten todos aquellos servicios estudiantiles dirigidos a las poblaciones estudiantiles que aseguren la permanencia y conclusión de sus estudios (Marchesi, 2010)*

Los indicadores de equidad de acceso, permanencia y logros de aprendizaje son aquellos que en mayor medida nos aproximan al conocimiento de los niveles de equidad de un sistema educativo. Es decir, se trata de la capacidad del sistema educativo para favorecer al acceso, la permanencia, la garantía de la calidad de la oferta y la obtención de resultados satisfactorios a toda la población, compensando las desigualdades de la partida y logrando la inserción productiva y el desarrollo social y cultural de los alumnos. Braslavsky y Cosse (2003) proponen entre los niveles de análisis de la equidad de acceso el pre- sistema que es el cual se analiza para la presente investigación.

Pre-sistema: capacidad para absorber la demanda educativa de usuarios que se incorporan al sistema educacional procedentes de diferentes condiciones ambientales, familiares y culturales.

La equidad hace referencia al reconocimiento de diferencias entre las personas y la necesidad de dar un trato diferenciado para superar las brechas de desigualdad generadas sobre la base de las diferencias. Se requiere de instituciones educativas que sean sensibles a la diversidad y necesidades particulares de los estudiantes y de la comunidad educativa en general, porque los espacios educativos no están conformados por poblaciones homogéneas sino por personas con capacidades, necesidades e identidades diversas, que requieren una

atención que corresponda a esa diversidad. Esto demanda un compromiso moral y ético de las instituciones de educación superior para que circunstancias personales de cualquier tipo, no afecten las oportunidades educativas de las personas. ((CACES), 2018)

*La equidad y la inclusión se articulan a la noción de la educación superior como bien público y como derecho, pues como señala la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la educación es fundamental para acortar las brechas sociales, económicas y culturales dentro del país y entre países. Este solo es un derecho cuando es garantizado para todos quienes opten por formarse en el sistema de educación superior, sin discriminación alguna y cuando existe una obligación pública de proteger, respetar y cumplir este derecho ((CACES), 2018).*

#### **4.3.8. Equidad en el Acceso**

En el caso de Ecuador implementó importantes reformas a la educación superior entre el 2008 y el 2012. Dichas reformas buscaban aplicar el principio de equidad, por un lado, eliminar las barreras de acceso a la Universidad, mediante la aplicación de la política de gratuidad de la educación superior aprobada en la Constitución del 2008; y, por otro lado, implementar un examen de ingreso (de aptitudes) a las Universidades, así como el cierre de Universidades de deficiente calidad en el año 2012. Las dos reformas apuntan en direcciones contrapuestas respecto a la matrícula en la educación superior. Mientras la gratuidad apunta a elevar la matrícula, el examen de ingreso y el cierre de las Universidades de mala calidad tienen efectos en la tasa de matriculación. (Ponce & Carrasco , 2016)

#### **4.4. Modelo de Admisión**

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión es el modelo de admisión que consiste en implementar y desarrollar un sistema único e integrado de inscripción, evaluación, selección y nivelación de bachilleres para el ingreso a las universidades y escuelas politécnicas públicas de educación superior en el Ecuador. La implementación del SNNA propone un cambio radical en el proceso de ingreso a las instituciones de educación superior en el país: establece la inscripción en línea, un solo examen nacional de aptitudes para todas las instituciones de educación superior y nivelación para todos los ciudadanos previo al inicio de la carrera.

El Sistema funciona mediante una plataforma informática que tiene por objeto generar una interacción constante entre las etapas y procesos del SNNA, el ciudadano y las universidades, escuelas politécnicas e institutos técnicos tecnológicos. Además, a través del funcionamiento de una base de datos tiene los registros estadísticos, trazabilidad e información de cada ciudadano que ha interactuado en el sistema, lo que ha permitido también por primera vez tener registros a detalle de información de cada uno de los usuarios así como evaluar constantemente el impacto de esta política pública.

#### **4.5. Sistema Nacional de Nivelación y Admisión**

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión es el mecanismo de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación encargada de implementar la política pública para garantizar los principios de meritocracia transparencia e igualdad de oportunidades en el ingreso a la educación superior pública.

El SNNA tiene dos componentes: Admisión y nivelación. El primero establece un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito.

El segundo toma en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato para brindar a los estudiantes las competencias necesarias para cursar exitosamente las carreras de tercer nivel.

El principal objetivo del SNNA es implementar y desarrollar un sistema único e integrado de inscripción, evaluación, selección y nivelación de bachilleres para el ingreso a las universidades y escuelas politécnicas públicas de educación superior en el Ecuador.

Este sistema pretende llegar a los diferentes actores sociales que participan de este proceso de fortalecimiento de la educación superior en el país, entre los cuales están estudiantes, padres de familia, docentes, universidades, institutos técnicos y tecnológicos, colegios a nivel nacional y ciudadanía interesada en acceder a la educación superior.

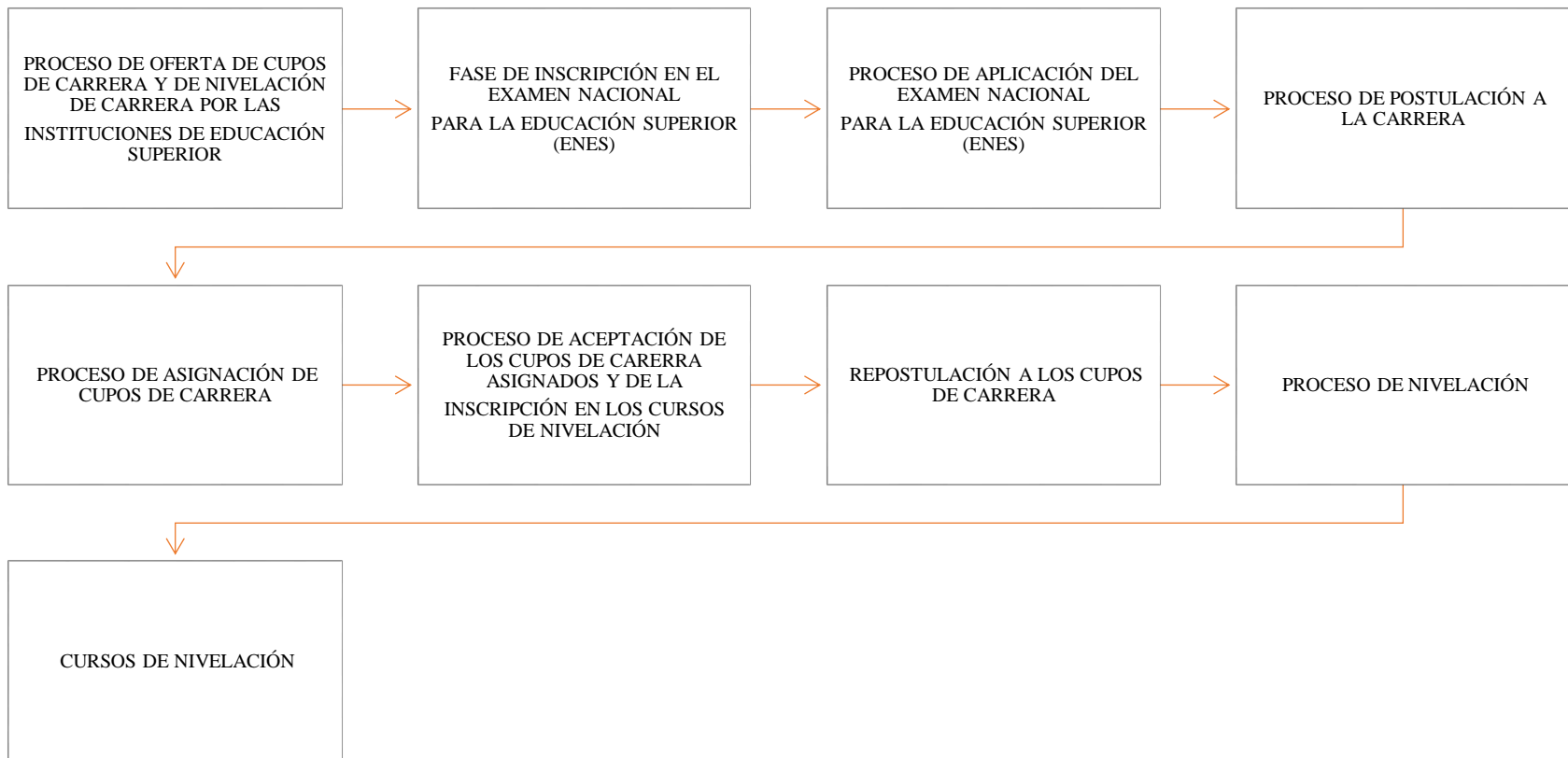
Las características principales del SNNA son que todo el proceso es gratuito y meritocrático, así mismo existe la facilidad para que los estudiantes se puedan inscribir por internet de tal manera que el estudiante es quién elige, libre y responsablemente la carrera de su preferencia y para culminar el proceso de admisión incluye una prueba como instrumento de evaluación que explora aptitudes más no conocimientos.

Es importante enfatizar que el SNNA ofrece un periodo de nivelación antes de iniciar la carrera, para disminuir y superar las brechas entre el perfil de egreso del bachillerato y el perfil de ingreso de la educación superior.

La implementación de este sistema único e integrado de inscripción, evaluación, selección y nivelación de bachilleres permite el ingreso a las universidades, el mismo se ha perfeccionado como un proceso gratuito para los estudiantes, motivándolos a formar parte de

la educación superior, es decir, la ciudadanía en general puede participar en este proceso, claro está que deben rendir un examen nacional para poder formar parte de la educación superior (SNNA, 2014).





*Figura 2: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión 2012*

Fuente: Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión - SNNA.(2012)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

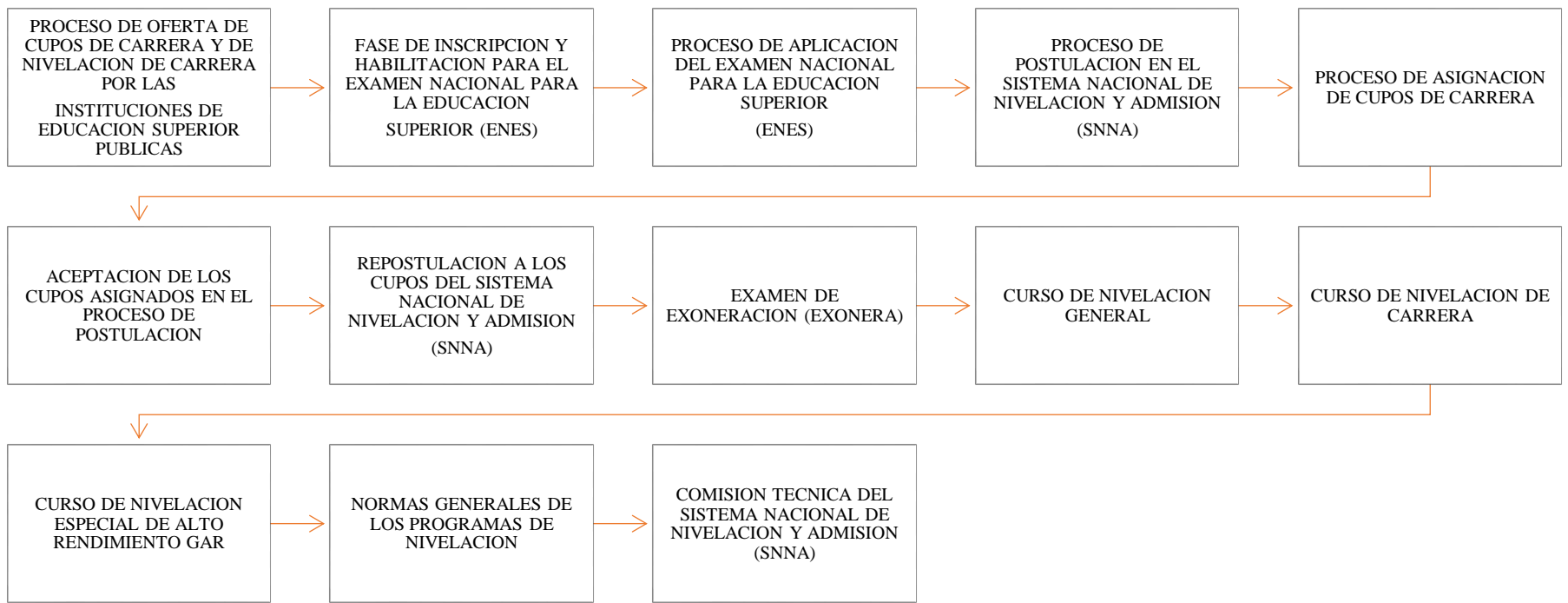
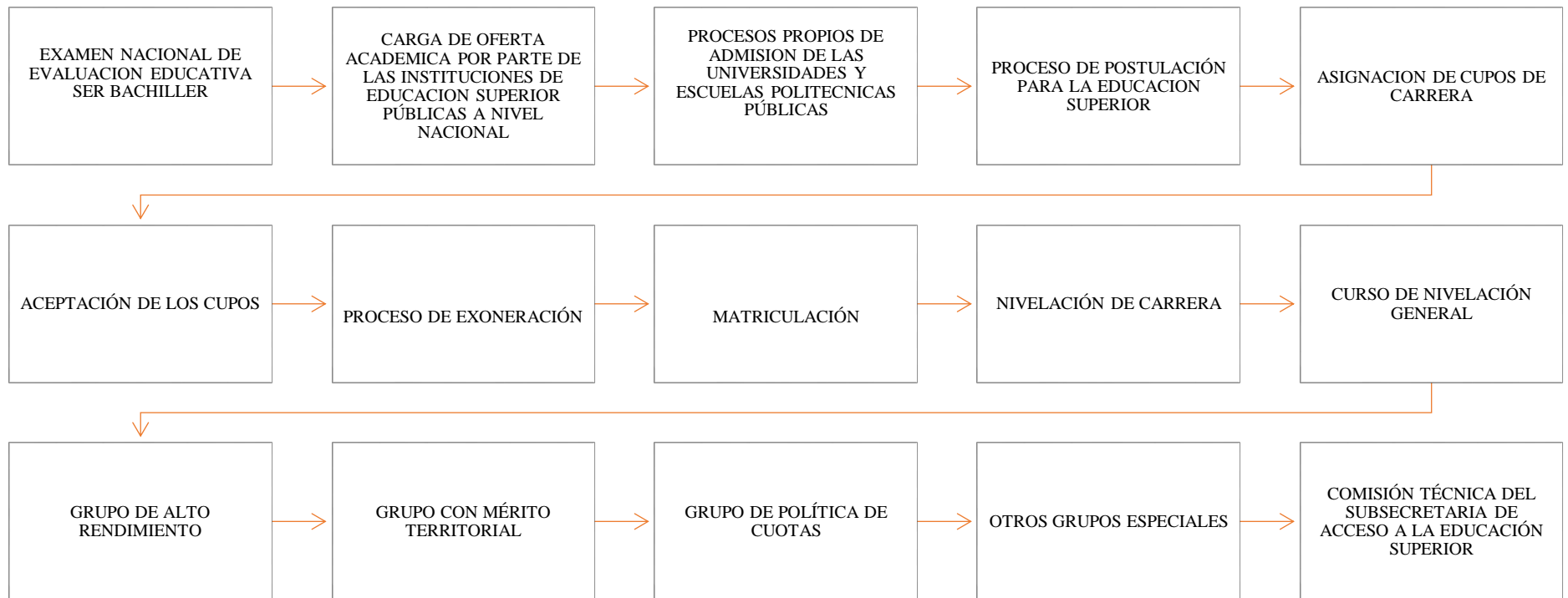


Figura 3: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión 2015

Fuente: Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión - SNNA.(2015)

Elaborado por: Tatiana Espinoza



*Figura 4: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión 2017*

Fuente: Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión - SNNA.(2017)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

#### **4.6.Examen Nacional para la Educación Superior**

El ENES es un examen de tipo normativo aptitudinal que consiste en ítems que han de resolverse en un tiempo determinado, que será indicado en cada convocatoria. El ENES constará de tres partes que evaluarán habilidades del aspirante en cuanto a razonamiento abstracto, verbal y numérico. El examen contendrá un porcentaje reducido de ítems piloto, que no puntuarán en la calificación final y que servirá para evaluar el examen. La SENESCYT mantendrá en el portal web del SNNA un examen de simulación en cada convocatoria para conocimiento de los aspirantes. El diseño del ENES es responsabilidad de la SENESCYT.

LA SENESCYT realizará con al menos treinta (30) días de antelación al inicio del periodo de inscripción la convocatoria pública para el ENES, la cual incluirá el cronograma del proceso establecido en el SNNA y las condiciones que deberán cumplir los aspirantes. Esta convocatoria se efectuará por al menos un medio de comunicación de difusión masiva de alcance nacional y en el portal web del SNNA.

Para proceder a la inscripción en el ENES los aspirantes deberán registrarse previamente en el portal web del SNNA. El registro se efectuará mediante la apertura por única vez de una cuenta personal, la cual consta de un nombre de usuario y su respectiva clave personal de acceso. El aspirante deberá cargar en el portal web del SNNA la información personal y académica que el sistema le solicite para la inscripción en el plazo establecido en cada convocatoria por la SENESCYT y será responsable del uso de su cuenta y de la información que proporcione.

La inscripción en el ENES quedará formalizada una vez que el aspirante cumpla con todos los requisitos exigidos por el sistema, haya aceptado rendir el examen en la fecha establecida en la respectiva convocatoria y el SNNA haya generado el registro de inscripción, el cual deberá ser impreso por el aspirante. La inscripción al ENES no podrá ser anulada por el aspirante; en caso de no presentación al examen deberá inscribirse en una nueva convocatoria. La SENESCYT mantendrá la reserva de los datos personales de los aspirantes.

### **Etapas del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES 2012)**

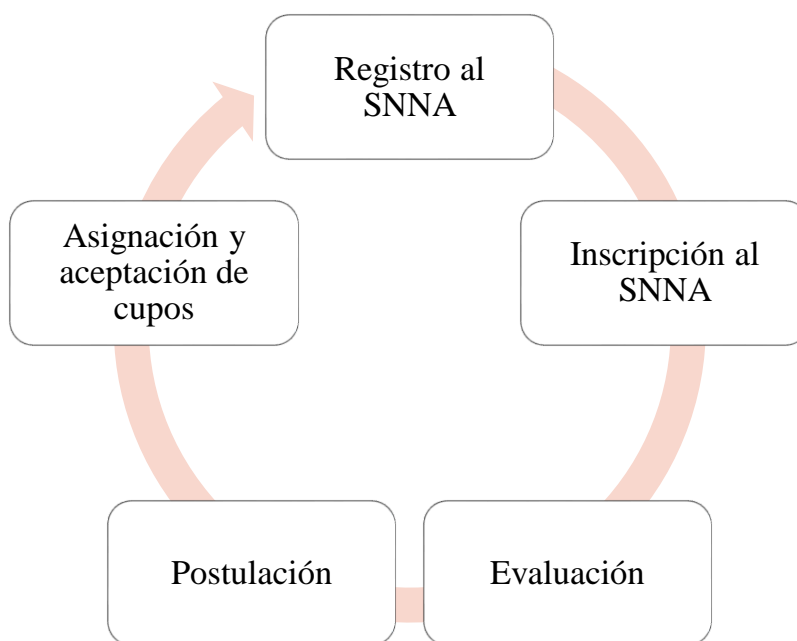


Figura 5: Etapas del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES 2012)

Fuente: Plataforma Senescyt 2012

Elaborado por: Tatiana Espinoza

#### **4.6.1. Nivelación**

El componente de Nivelación tiene a su vez tres tipos programas y un examen llamado EXONERA:

#### **4.6.2. Nivelación General**

El curso de Nivelación General tiene por objetivo preparar a las y los aspirantes que, habiendo finalizado el proceso de postulación, no obtuvieron un cupo en el último Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), y aceptaron la Nivelación General. Este programa de formación académico, busca desarrollar y fortalecer las herramientas y habilidades del pensamiento vinculadas al objeto de exploración que tiene el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), de tal forma que contribuya a mejorar el desempeño de las y los aspirantes para rendir un nuevo examen.

#### **4.6.3. Nivelación de Carrera**

El programa de Nivelación de Carrera tiene por objetivo nivelar y mejorar el desempeño de las y los aspirantes que obtuvieron un cupo en una carrera ofertada por las instituciones de educación superior, a partir del desarrollo y fortalecimiento de capacidades de aprendizaje específicas, adecuadas a los contenidos de su área de conocimiento.

El objetivo general de la nivelación es optimizar las capacidades de aprendizaje de los aspirantes al ingreso a las IES desarrollando habilidades, destrezas, competencias y desempeños necesarios para que asuman el conocimiento disciplinar, tecnológico, profesional y humanístico de forma responsable y exitosa, desde el ejercicio del derecho a una educación de calidad y en igualdad de oportunidades educativas.

#### **4.6.4. El Examen de Exoneración para la Educación Superior (Exonera)**

Es, a diferencia del ENES, una prueba de conocimientos que permite al aspirante el ingreso directo a las universidades, escuelas politécnicas e institutos técnicos y tecnológicos. La superación de la nota mínima de exoneración evita que el aspirante curse la nivelación de carrera, pasando directamente al primer año de estudios. Este examen explora el dominio que poseen los aspirantes sobre los saberes específicos del campo de conocimiento al que quieren ingresar, considerados fundamentales para el ingreso a las carreras de educación superior (licenciaturas, técnicas y tecnológicas superiores). La evaluación es en cinco áreas: Programas Básicos, Educación, Servicios, Ciencias Sociales y Humanidades; Agricultura; Ciencias e Ingeniería; Educación Comercial y Administración; y Salud (por otra parte, el Área de Arte la evalúa cada una de las universidades). Quienes aprueben el examen Exonera se exonerarán del curso de Nivelación de Carrera, el mismo que se dicta previo al ingreso a primer año o ciclo académico. En caso de no aprobar este examen, el aspirante deberá seguir el curso de nivelación de carrera.

#### **4.7.Examen Nacional de Evaluación Educativa Ser Bachiller**

Ser Bachiller es una evaluación que fusiona la prueba de grado (Ser Bachiller) y el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES).

- Determina el 30% de la nota final del bachillerato
- Es habilitante para la graduación del bachillerato
- Coadyuva al proceso de admisión en la educación superior.

El objetivo principal del examen Ser Bachiller es evaluar el desarrollo de las aptitudes y destrezas que los estudiantes deben alcanzar al culminar la educación obligatoria que son necesarias para el desenvolvimiento exitoso como ciudadanos y para afrontar estudios de educación superior.

Está dirigido a estudiantes que aspiran a obtener su título de bachiller y a postulantes a la educación superior pública, tanto a quienes ya se graduaron y quieren continuar con sus estudios universitarios como a estudiantes que aún no se gradúan.

La nota de grado y la nota de postulación a la educación superior (PES) son totalmente independientes. Para el proceso de graduación, la nota ser bachiller representa el 30% del promedio general para titulación. Donde se evalúa los siguientes dominios: Dominio Matemático, Lingüístico, Científico y Social. Mientras que en la nota PES explora habilidades, aptitudes y destrezas en cinco campos: Aptitud Abstracta, Dominio Matemático, Lingüístico, Científico y Social.

La inscripción para rendir el examen se realizará en la página Ser Bachiller ([www.serbachiller.ec](http://www.serbachiller.ec)). La inscripción contempla tres etapas: la creación de cuenta en la página [www.serbachiller.ec](http://www.serbachiller.ec), el registro de la ficha de inscripción, completar la encuesta de Factores Asociados (INEVAL, s.f.).



## Etapas del Examen Nacional de Evaluación Educativa Ser Bachiller (Ser Bachiller 2017)

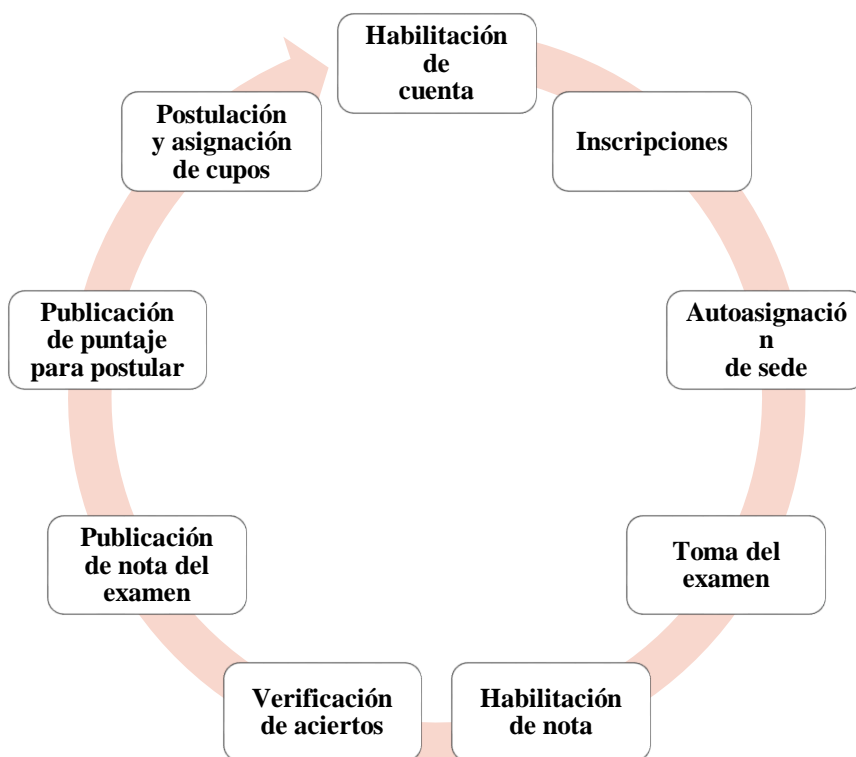


Figura 6: Etapas del Examen Nacional de Evaluación Educativa Ser Bachiller (Ser Bachiller 2017)

Fuente: Plataforma Senescyt 2017

Elaborado por: Tatiana Espinoza

### 4.7.1. Nivelación

El componente de Nivelación tiene a su vez tres tipos programas y un examen llamado

EXONERA:

#### **4.7.2. Nivelación de carrera**

Las instituciones de educación superior tendrán la facultad de decidir si se ofertan cupos para nivelación de carrera, a fin de capacitar a los aspirantes en los conocimientos necesarios para el inicio de primer nivel de carrera; considerando la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.

El programa de Nivelación de Carrera tiene por objetivo homologar conocimientos y destrezas para mejorar el desempeño de las y los aspirantes que obtuvieron un cupo en una carrera ofertada por las instituciones de educación superior, a partir del desarrollo y fortalecimiento de capacidades de aprendizaje específicas, adecuadas a los contenidos de su área de conocimiento.

#### **4.7.3. Nivelación General**

La nivelación general es el proceso mediante el cual, las universidades y escuelas politécnicas públicas, establecen una nivelación para todas las carreras ofertadas de una misma área o sub área de conocimiento dentro de periodo académico en curso.h

Las instituciones de educación superior que deseen implementar la nivelación común deberán presentar en los plazos establecidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación un informe técnico que contenga: justificación, cronograma y contenidos de la nivelación.

La Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior, quien en uso de sus atribuciones, tendrá la potestad de aceptar la implementación de dicho programa, que se reflejará mediante la creación de la oferta de nivelación general para el proceso de carga de cupos.

Concluido el periodo de nivelación general, las y los aspirantes que aprueben el mismo podrán optar por las carreras en estado vigente que oferte la institución de educación superior del área o subárea de conocimiento en la que fue impartida dicha nivelación.

#### **4.8. Postulación y Políticas de Acción Afirmativa**

El puntaje para postular a la educación superior resultará de la suma entre:

- El puntaje de evaluación: resultado de promedio entre la nota del examen Ser Bachiller o nota habilitada y vigente, y la nota de proceso propio de admisión de universidades (en caso de aplicar).
- Más el puntaje adicional: puntos adicionales otorgados por políticas de acción afirmativa.

Las políticas de Acción Afirmativa son acciones a través de las cuales se reducen las prácticas discriminatorias en contra de sectores históricamente excluidos, brindando igualdad de oportunidades para el acceso a la educación superior.

El Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (2018), en el artículo 30 establece sobre las políticas de acción afirmativa “en la aplicación de las políticas afirmativas, se otorgarán cupos adicionales a las y los aspirantes, de conformidad a los siguientes criterios:

- a) *Condición socio económica*: se otorgarán cinco (5) puntos adicionales, a las y los aspirantes que pertenezcan al quintil 1 de pobreza, según lo determinado en la encuesta de factores asociados y validado con los datos obtenidos en el registro social.

- b) *Ruralidad*: se otorgarán cinco (5) puntos adicionales, a las y los aspirantes que estudien o hayan estudiado en una unidad educativa perteneciente a las zonas rurales.
- c) *Territorialidad*: se otorgarán cinco (5) puntos adicionales, a las y los aspirantes que residan en una de las cinco (5) provincias con menor tasa neta de matrícula en instituciones públicas de educación superior, de conformidad con lo determinado en el informe que para el efecto desarrolle la Subsecretaría de Formación Académica de la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación. En el caso de que la o el aspirante que se encuentre en la condición descrita previamente, postule a instituciones de educación superior públicas ubicadas en su provincia de residencia, se otorgarán cinco (5) puntos adicionales al puntaje final, dentro de la etapa de postulación.
- d) *Condiciones de vulnerabilidad*: se otorgarán cinco (5) puntos adicionales, hasta un máximo de diez (10) puntos por cada una de las siguientes condiciones: personas con discapacidad, personas responsables del hogar, responsables de personas con discapacidad, personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades, grupos históricamente excluidos y discriminados, personas privadas de la libertad, víctimas de violencia sexual o de género, personas ecuatorianas residentes en el exterior o migrantes retornados, personas que adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, y víctimas de desastres naturales o antropogénicos.

Estos puntos serán otorgados por la Comisión Técnica de la Secretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación”.

#### **4.9. Cantidad de estudiantes inscritos a la evaluación ENES y Ser Bachiller**

La inscripción es la primera etapa del componente de admisión, para proceder a la inscripción del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) y Ser Bachiller, las y los aspirantes deberán registrarse previamente en el sistema informático que establezca el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), de acuerdo al instructivo que para el efecto se expida.

Tabla 1:

*Cantidad de estudiantes inscritos a la evaluación ENES y Ser Bachiller a nivel nacional*

<b>Año</b>	<b>Cantidad de estudiantes inscritos</b>
2012	347704
2013	327737
2014	246169
2015	266442
2016	281428
2017	298317

Fuente: Bases de datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

#### **4.10. Cantidad de estudiantes evaluados (ENES y Ser Bachiller)**

El Examen Nacional para la Educación Superior ENES, es el instrumento que el SNNA estableció como requisito obligatorio para el ingreso a cualquier institución de educación superior pública. Actualmente denominado Examen Nacional de Evaluación Educativa SER BACHILLER. El objetivo principal del examen Ser Bachiller es evaluar el desarrollo de las aptitudes y destrezas que los estudiantes deben alcanzar al culminar la educación obligatoria que son necesarias para el desenvolvimiento exitoso como ciudadanos y para afrontar estudios de educación superior.

Tabla2:  
*Cantidad de estudiantes evaluados (ENES y Ser Bachiller) a nivel nacional*

<b>Año</b>	<b>Cantidad de estudiantes evaluados</b>
2012	268842
2013	213008
2014	237186
2015	247682
2016	265139
2017	294578

Fuente: Bases de datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

#### **4.11. Cupos aceptados en Instituciones de Educación Superior 2012-2017**

La aceptación de cupos es efectuada por parte de las y los postulantes únicamente a través de su cuenta personal en el portal web del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), en el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria. Al finalizar el proceso de aceptación por la o el aspirante, el sistema generará un comprobante que dará fe de la aceptación del cupo asignado por el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA).

Tabla3:  
*Cantidad de cupos aceptados en Instituciones de Educación Superior a nivel nacional*

<b>Año</b>	<b>Cantidad de cupos aceptados</b>
2012	52642
2013	90282
2014	98625
2015	130616
2016	130714
2017	125253

Fuente: Bases de datos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Tabla4:

*Cantidad de cupos aceptados en Instituciones de Educación Superior por Sexo*

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Hombres	25098	42094	51163	64546	65175	59142
Mujeres	27541	48188	47462	65806	65398	66111

Fuente: Bases de datos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Tabla5:

*Cantidad de cupos aceptados en Instituciones de Educación Superior por Provincia*

<b>Provincia/Periodo</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Azuay</b>	3050	4180	4728	5167	4345	3986
<b>Bolívar</b>	464	1308	1380	2176	2015	2573
<b>Cañar</b>	546	1088	1199	1531	1437	1506
<b>Carchi</b>	644	1024	1829	1883	1567	1896
<b>Chimborazo</b>	1680	3948	4063	5601	5905	5384
<b>Cotopaxi</b>	1391	2950	3783	5378	4947	4736
<b>El Oro</b>	1738	4231	4333	6054	6239	5609
<b>Esmeraldas</b>	336	1434	2068	3411	4901	4374
<b>Galápagos</b>	61	113	112	124	127	123
<b>Guayas</b>	1948	2269	2501	2985	2626	2464
	0	7	1	1	2	8
<b>Imbabura</b>	1452	2497	3386	4158	4088	3720
<b>Loja</b>	2092	2535	1847	3475	3614	3324
<b>Los Ríos</b>	2510	4918	4351	6694	6719	7572
<b>Manabí</b>	849	9310	1076	1377	1605	1604
			7	3	3	5
<b>Morona Santiago</b>	178	422	569	816	1258	1068
<b>Napo</b>	190	368	560	887	956	1081
<b>Orellana</b>	112	277	293	449	818	856
<b>Pastaza</b>	280	546	748	980	985	974
<b>Pichincha</b>	1164	1830	1774	2400	2380	1960
	7	9	1	5	9	2
<b>Santa Elena</b>	847	1905	2267	2676	2829	2484
<b>Santo Domingo de los</b>	654	1801	2285	3010	2996	3319
<b>Tsachilas</b>						
<b>Sucumbíos</b>	145	388	404	683	1230	1047
<b>Tungurahua</b>	2029	3729	4551	6765	6714	5936
<b>Zamora Chinchi</b>	114	290	269	627	702	705

<b>Zona En Estudio</b>	0	0	0	0	0	25
<b>Sin Registro</b>	153	14	81	442	198	2660

Fuente: Bases de datos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

#### 4.12. Cantidad de estudiantes y puntajes obtenidos en la evaluación Ser Bachiller periodo 2014-2017

El puntaje para postulación con el que la o el aspirante puede entre las opciones de carreras, modalidad, jornada e institución, disponibles en la oferta académica del correspondiente período de convocatoria, esta compuesto por:

1. *Puntaje de evaluación*: que consiste en la nota habilitada y vigente más alta obtenida en el ENES, Ser Bachiller, con un peso del ochenta y cinco por ciento (85%).
2. *Puntaje académico*: que corresponde a la nota de grado reportada por el Ministerio de Educación, con un peso del quince por ciento (15%).
3. *Puntaje adicional*: otorgado en el marco de las políticas de acción afirmativa.

Tabla6:

*Cantidad de estudiantes y puntajes obtenidos en la evaluación Ser Bachiller periodo 2014-2017 a nivel nacional por área.*

	2014	
	Urbano	Rural
<b>Cantidad de estudiantes programados</b>	207486	38683
<b>Cantidad de estudiantes evaluados</b>	199303	37883
<b>Promedio global</b>	7,77	7,53
<b>Promedio global ajustado</b>	7,73	7,76
<b>Matemática</b>	7,31	7,03
<b>Lengua y Literatura</b>	7,98	7,68
<b>Ciencias Naturales</b>	7,61	7,39
<b>Estudios Sociales</b>	8,18	8,01



			2015	
			<b>Urbano</b>	<b>Rural</b>
<b>Cantidad de estudiantes programados</b>			224717	41724
<b>Cantidad de estudiantes evaluados</b>			208044	39637
<b>Promedio global</b>			7,74	7,47
<b>Promedio global ajustado</b>			7,69	7,74
<b>Matemática</b>			7,34	7,03
<b>Lengua y Literatura</b>			7,74	7,48
<b>Ciencias Naturales</b>			7,50	7,21
<b>Estudios Sociales</b>			8,36	8,16
			2016	
			<b>Urbano</b>	<b>Rural</b>
<b>Cantidad de estudiantes programados</b>			234131	47297
<b>Cantidad de estudiantes evaluados</b>			220056	45083
<b>Promedio global</b>			7,55	7,39
<b>Promedio global ajustado</b>			712	692
<b>Matemática</b>			7,50	7,51
<b>Lengua y Literatura</b>			7,35	7,18
<b>Ciencias Naturales</b>			7,94	7,71
<b>Estudios Sociales</b>			7,34	7,25
			2017	
			<b>Urbano</b>	<b>Rural</b>
<b>Cantidad de estudiantes programados</b>			246308	52009
<b>Cantidad de estudiantes evaluados</b>			243050	51528
<b>Promedio global</b>			7,64	7,53
<b>Promedio global ajustado</b>			710	699
<b>Matemática</b>			7,62	7,69
<b>Lengua y Literatura</b>			7,48	7,4
<b>Ciencias Naturales</b>			7,83	7,7
<b>Estudios Sociales</b>			7,57	7,45

Fuente: Bases de datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Tabla7:

*Cantidad de estudiantes y puntajes obtenidos en la evaluación Ser Bachiller periodo 2014-2017 a nivel nacional por sexo.*

			2014	
			<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
<b>Cantidad de estudiantes programados</b>			126967	119202
<b>Cantidad de estudiantes evaluados</b>			122744	114442
<b>Promedio global</b>			7,73	7,74
<b>Promedio global ajustado</b>			7,74	7,73

<b>Matemática</b>	7,27	7,27
<b>Lengua y Literatura</b>	7,95	7,91
<b>Ciencias Naturales</b>	7,56	7,59
<b>Estudios Sociales</b>	8,13	8,19
2015		
	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
<b>Cantidad de estudiantes programados</b>	135796	130542
<b>Cantidad de estudiantes evaluados</b>	127010	120671
<b>Promedio global</b>	7,73	7,66
<b>Promedio global ajustado</b>	7,74	7,65
<b>Matemática</b>	7,32	7,26
<b>Lengua y Literatura</b>	7,76	7,64
<b>Ciencias Naturales</b>	7,49	7,42
<b>Estudios Sociales</b>	8,36	8,30
2016		
	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
<b>Cantidad de estudiantes programados</b>	142864	138564
<b>Cantidad de estudiantes evaluados</b>	135142	129997
<b>Promedio global</b>	7,52	7,52
<b>Promedio global ajustado</b>	707	710
<b>Matemática</b>	7,50	7,50
<b>Lengua y Literatura</b>	7,31	7,35
<b>Ciencias Naturales</b>	7,93	7,87
<b>Estudios Sociales</b>	7,31	7,34
2017		
	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
<b>Cantidad de estudiantes programados</b>	152559	145758
<b>Cantidad de estudiantes evaluados</b>	151007	143571
<b>Promedio global</b>	7,64	7,61
<b>Promedio global ajustado</b>	709	708
<b>Matemática</b>	7,65	7,61
<b>Lengua y Literatura</b>	7,46	7,48
<b>Ciencias Naturales</b>	7,85	7,76
<b>Estudios Sociales</b>	7,56	7,53

Fuente: Bases de datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Tabla8:  
*Cantidad de estudiantes y puntajes obtenidos en la evaluación Ser Bachiller periodo 2014-2017 a nivel nacional por región.*

<b>2014</b>					
	<b>Costa</b>	<b>Insular</b>	<b>Oriente</b>	<b>Sierra</b>	<b>Zona No Delimitada</b>
<b>Cantidad de estudiantes programados</b>	119998	426	14139	111188	418
<b>Cantidad de estudiantes evaluados</b>	114560	404	13692	108126	404
<b>Promedio global</b>	7,63	7,57	7,03	7,94	7,27
<b>Promedio global ajustado</b>	7,69	7,40	7,31	7,84	7,70
<b>Matemática</b>	7,10	6,97	6,62	7,53	6,84
<b>Lengua y Literatura</b>	8,02	8,18	7,06	7,94	7,80
<b>Ciencias Naturales</b>	7,45	7,19	6,84	7,80	6,97
<b>Estudios Sociales</b>	7,93	7,93	7,58	8,47	7,44
<b>2015</b>					
	<b>Costa</b>	<b>Insular</b>	<b>Oriente</b>	<b>Sierra</b>	<b>Zona No Delimitada</b>
<b>Cantidad de estudiantes programados</b>	133333	492	14815	117399	402
<b>Cantidad de estudiantes evaluados</b>	120719	427	14050	112115	370
<b>Promedio global</b>	7,52	7,58	7,08	7,96	7,59
<b>Promedio global ajustado</b>	7,59	7,36	7,46	7,84	8,13
<b>Matemática</b>	7,17	7,06	6,57	7,52	6,99
<b>Lengua y Literatura</b>	7,55	7,81	7,12	7,93	7,45
<b>Ciencias Naturales</b>	7,24	7,11	6,84	7,76	7,52
<b>Estudios Sociales</b>	8,12	8,36	7,77	8,63	8,39
<b>2016</b>					
	<b>Costa</b>	<b>Insular</b>	<b>Oriente</b>	<b>Sierra</b>	<b>Zona No Delimitada</b>
<b>Cantidad de estudiantes programados</b>	143184	484	16818	120576	366
<b>Cantidad de estudiantes evaluados</b>	135249	468	15160	113903	359

<b>Promedio global</b>	7,41	7,52	7,17	7,70	7,57
<b>Puntaje de postulación a la educación superior</b>	702	715	666	722	709
<b>Promedio global ajustado</b>	7,40	7,36	7,41	7,63	7,80
<b>Matemática</b>	7,17	7,15	6,99	7,56	7,32
<b>Lengua y Literatura</b>	7,95	8,09	7,33	7,92	8,05
<b>Ciencias Naturales</b>	7,16	7,39	7,12	7,55	7,40
<b>Estudios Sociales</b>	7,36	7,44	7,26	7,75	7,50
			2017		
	<b>Costa</b>	<b>Insular</b>	<b>Oriente</b>	<b>Sierra</b>	<b>Zona No Delimitada</b>
<b>Cantidad de estudiantes programados</b>	154748	511	16949	125616	493
<b>Cantidad de estudiantes evaluados</b>	152883	504	16642	124059	490
<b>Promedio global</b>	7,51	7,78	7,25	7,81	7,70
<b>Puntaje de postulación a la educación superior</b>	688	714	673	738	716
<b>Promedio global ajustado</b>	7,52	7,58	7,49	7,78	7,96
<b>Matemática</b>	7,31	7,49	7,16	7,70	7,44
<b>Lengua y Literatura</b>	7,66	7,96	7,45	8,04	7,88
<b>Ciencias Naturales</b>	7,47	7,74	7,12	7,70	7,65
<b>Estudios Sociales</b>	7,59	7,91	7,26	7,79	7,84

Fuente: Bases de datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Tabla9:  
*Cantidad de estudiantes y puntajes obtenidos en la evaluación Ser Bachiller periodo 2014-2017 a nivel nacional por quintil.*

2014					
	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5
Cantidad de estudiantes programados	45727	43479	44713	44848	44211
Cantidad de estudiantes evaluados	45727	43479	44713	44848	44211
Promedio global	7,27	7,46	7,67	7,94	8,35
Promedio global ajustado	7,72	7,70	7,70	7,74	7,80
Matemática	6,79	6,95	7,16	7,47	7,98
Lengua y Literatura	7,43	7,68	7,90	8,15	8,53
Ciencias Naturales	7,14	7,32	7,51	7,77	8,14
Estudios Sociales	7,71	7,88	8,10	8,36	8,74
2015					
	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5
Cantidad de estudiantes programados	48381	50115	4255	94593	49348
Cantidad de estudiantes evaluados	48381	50115	4255	94593	49348
Promedio global	7,18	7,38	7,49	7,76	8,44
Promedio global ajustado	7,72	7,65	7,64	7,64	7,82
Matemática	6,78	6,94	7,05	7,32	8,13
Lengua y Literatura	7,15	7,38	7,49	7,79	8,42
Ciencias Naturales	6,91	7,12	7,25	7,51	8,25
Estudios Sociales	7,88	8,07	8,17	8,40	8,96
2016					
	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5
Cantidad de estudiantes programados	53053	53250	52746	53045	53033
Cantidad de estudiantes evaluados	53053	53250	52746	53045	53033
Promedio global	7,17	7,33	7,48	7,68	7,95
Promedio global ajustado	668	688	705	727	756
Matemática	7,48	7,47	7,46	7,52	7,57
Lengua y Literatura	6,97	7,12	7,27	7,49	7,78
Ciencias Naturales	7,48	7,72	7,87	8,07	8,34
Estudios Sociales	7,01	7,14	7,28	7,47	7,73
2017					
	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5
Cantidad de estudiantes programados	65396	60345	56276	54515	57819
Cantidad de estudiantes evaluados	65396	60345	56276	54515	57819
Promedio global	7,23	7,43	7,61	7,8	8,11
Promedio global ajustado	661	685	708	731	766
Matemática	7,6	7,59	7,61	7,65	7,71
Lengua y Literatura	7,09	7,27	7,45	7,64	7,96
Ciencias Naturales	7,37	7,6	7,81	8,01	8,33
Estudios Sociales	7,19	7,36	7,52	7,71	8,01

Fuente: Bases de datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

#### **4.13. Tasa neta de matrícula**

La tasa neta de matrícula es la relación porcentual entre el número de personas matriculadas que tienen la edad oficial correspondiente para un determinado nivel de educación, respecto a la población total de ese grupo de edad oficial, en un período de tiempo. (Educación, 2015)

##### **4.13.1. Tasa neta de matrícula en Educación Superior**

La tasa neta de matrícula en Educación Superior comprende la población de 18 a 24 años de edad que está matriculada o inscrita en establecimientos de enseñanza superior universitaria y no universitaria, expresado como porcentaje de la población del mismo grupo etario. (SENPLADES, 2013)

Los datos que se presentan posteriormente en la tabla 10 muestran información de la tasa neta de matrícula en educación superior del periodo 2007-2011, es decir, antes de la implementación del modelo de admisión.

Del mismo modo en la tabla 11 se presentan datos de la tasa neta de matrícula en educación superior del periodo 2012-2017, que se utilizan para establecer el comportamiento de la tasa de matriculación en educación superior antes y después de la implementación del modelo de admisión.

Tabla10:

*Tabla de tasa neta de matrícula en educación superior del Ecuador periodo 2007-2011*

Periodo	Nacio nal	Por área		Por sexo		Por región natural				Por quintil				
		Urban o	Rural	Hom bre	Muje r	Sierra	Costa	Amazon ía	Galápagos <sup>3</sup>	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5
2007	25,2%	32,1%	9,0%	24,0%	26,4%	30,5%	21,5%	10,4%	-	9,9%	14,3%	16,8%	28,8%	48,0%
2008	27,5%	34,5%	11,7%	25,3%	29,7%	34,1%	22,5%	13,5%	-	10,2%	16,1%	22,4%	31,6%	49,4%
2009	27,9%	34,7%	12,2%	25,6%	30,3%	35,1%	22,1%	15,7%	-	13,1%	16,9%	20,2%	30,4%	49,2%
2010	28,3%	35,2%	12,9%	25,9%	31,0%	34,7%	23,3%	14,3%	-	14,5%	16,6%	22,0%	30,2%	52,5%
2011	30,1%	35,8%	16,2%	26,9%	33,4%	35,7%	26,3%	18,0%	-	15,3%	22,3%	27,2%	30,9%	50,7%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

<sup>3</sup> Estimación poco precisa por tanto no se considera.

Tabla 11:

*Tabla de tasa neta de matrícula en educación superior del Ecuador periodo 2012-2017*

Periodo	Nacional	Por área		Por sexo		Por región natural				Por quintil				
		Urbano	Rural	Hombre	Mujer	Sierra	Costa	Amazonía	Galápagos <sup>4</sup>	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5
2012	28,6%	34,8%	13,8%	24,1%	33,4%	35,1%	24,1%	13,5%	-	14,4%	18,7%	23,7%	32,6%	46,1%
2013	26,6%	32,2%	13,4%	25,2%	28,1%	32,8%	22,7%	9,3%	-	12,6%	17,2%	21,7%	28,4%	47,9%
2014	21,1%	25,9%	10,1%	19,1%	23,1%	26,2%	17,9%	8,4%	-	10,7%	13,0%	18,4%	23,0%	37,3%
2015	22,5%	27,9%	9,3%	21,4%	23,5%	28,6%	18,4%	8,5%	-	9,4%	12,6%	17,2%	27,5%	42,4%
2016	22,7%	28,3%	9,5%	21,2%	24,3%	28,4%	19,1%	7,5%	-	12,4%	15,1%	17,9%	25,9%	43,6%
2017	22,2%	26,9%	11,1%	20,8%	23,6%	28,0%	18,3%	10,4%	-	12,9%	14,9%	18,2%	24,2%	40,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

<sup>4</sup> Estimación poco precisa por tanto no se considera.



#### **4.14. Categorías semánticas del trabajo de investigación**

##### **4.14.1. Análisis**

*“El análisis de la información, es un proceso cíclico, de selección, categorización, comparación, validación e interpretación inserto en todas las fases de la investigación que nos permite mejorar la comprensión de un fenómeno de singular interés”* (Sandín, 2010).

Análisis en la cual se sustenta el desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento de los objetivos específicos que conllevan al cumplimiento del objetivo general.

##### **4.14.2. Incidencia**

*Incidir es como repercutir, o sea causar efecto una cosa en otra, o, insistir, hacer hincapié en algo* (Española, 2009, pág. 34).

A más de realizar el análisis del modelo de admisión a la educación superior pública también se pretende determinar su incidencia en el acceso al tercer nivel de educación periodo 2012-2017, para lo cual se basa en la definición anterior.

##### **4.14.3. Acceso**

El acceso a la universidad y la obtención de un título profesional representa el camino a un cambio substancial en la generación de profesionales, de ahí que el ingreso a las Instituciones de Educación Superior “está dispuesta a permitir el acceso social de los individuos que demuestran tener un talento superior. Pero no permitirá

que la igualdad de oportunidades conduzca a una disminución de las distancias sociales en general” (Puyol 2001, 115), se ratifica que al incrementarse el número de aspirantes que ingresan a la universidad no disminuye la brecha existente entre las personas que logran este ingreso, no solo importa el número sino también se debe considerar las características de los aprobados, a esta postura se suma Nausbaum: 1996, esta autora afirma que de acuerdo al lugar donde vive una persona y como sus necesidades son cubiertas hacen que tenga una mayor ventaja frente a otras para enfrentar los problemas de su entorno, por ello la capacidad va depender de las oportunidades de los individuos.

#### **4.14.4. Brecha**

La brecha de educación se analiza en su dimensión de calidad, entendida como un concepto amplio que corresponde a una educación equitativa, con alcance general y a niveles universalmente elevados, y que facilite a las personas el acceso al mercado laboral y el desarrollo como individuos y ciudadanos. (CEPAL, 2016, pág. 17)

#### **4.14.5. Minería de Opiniones (Meaning Cloud)**

Meaning cloud es una herramienta informática que identifica la polaridad positiva, negativa y neutral en cualquier texto, incluidos los comentarios en encuestas y entrevistas. También extrae el sentimiento a nivel de documento o de aspecto. Para hacer esto, se identifica la polaridad local de las diferentes oraciones en el texto y se evalúa la relación entre ellas, lo que resulta en un valor de polaridad global para todo el texto. Extrae

sentimientos específicos en aspectos, distingue hechos y opiniones, detecta la ironía y el desacuerdo de polaridad. (Meaning Cloud, 2017)

- *Polaridad graduada*: Diferencia lo muy positivo y lo muy negativo, además de la ausencia de sentimiento.
- *Acuerdo y desacuerdo*: El análisis detallado permite identificar opiniones de distinto signo o mensajes contradictorios o ambiguos.
- *Identifica opiniones y hechos*: Discrimina cuando se expresa un hecho objetivo y cuando es una opinión subjetiva.
- *Confianza*: Representa la confianza asociada con el análisis de sentimientos realizada al texto, su valor es un número entero en el rango de 0-100.
- *Detección de ironía*: Identifica aquellos comentarios donde se quiere expresar lo contrario de lo que se dice.

#### **4.14.6. Baremo de cumplimiento**

Baremo de cumplimiento es medir una escala de puntuaciones obtenidas con un instrumento de medida que permite su interpretación, mediante la atribución a cada una de ellas de un determinado valor (Daza, 2015).

## **5. MATERIALES Y METODOS**

Para la realización de la presente investigación y cumplimiento de los objetivos planteados fueron necesarios diferentes materiales y métodos, entre ellos:

### **5.1.Materiales**

#### **✓ Recursos Tecnológicos**

- Computador de mesa y portátil
- Grabadora de voz
- Cámara digital
- Calculadora
- Impresora

#### **✓ Suministros de oficina**

- Hojas de papel bond A4
- Esferos
- Flash memory
- Perfiles
- Tableros
- Lápices
- Borrador

✓ **Internet**

✓ **Material bibliográfico**

- Normativa
- Libros
- Documentos en internet
- Bases de datos: ECV, ENEMDU, CES, SENESCYT, INEVAL

✓ **Recursos Humanos**

- Investigadora
- Directora

## **5.2.Métodos**

Al ser una investigación de enfoque mixto, la investigación oscila entre los esquemas de pensamiento inductivo y deductivo. De tal modo que en la presente investigación se utilizan datos cuantitativos y cualitativos a varios niveles que permitieron determinar variables, de las bases de datos inéditas, y las ya existentes para el cumplimiento del objetivo general. Al ser una investigación de enfoque mixto, la investigación oscila entre los esquemas de pensamiento **inductivo y deductivo**.

**Método Inductivo:** Se aplicó con la finalidad de conocer los aspectos particulares del modelo de admisión, permitiendo tener una visión clara sobre los procedimientos y la aplicación del mismo.

**Método Deductivo:** Sirvió para determinar la normativa legal y política en cuanto al tema de estudio, partiendo con la recopilación bibliográfica sobre los temas más relevantes con el objetivo de aportar de manera crítica en base a los resultados alcanzados.

**Método Analítico:** Fue necesario en la interpretación de resultados, analizando de manera detenida y detallada la situación real del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, objeto de estudio; identificando los factores positivos y negativos descritos en la aplicación del modelo de admisión en la educación superior.

**Método Sintético:** Permitió la selección de los elementos necesarios para formular las conclusiones y recomendaciones que se obtuvo en la presente investigación.

### **Metodología para cumplimiento de objetivos**

- *Análisis del modelo de admisión a la educación superior después de la reforma a la Ley de Educación Superior, en base a los principios de calidad y equidad:*

A partir de la reforma a la Ley de Educación Superior, en 2010, se introduce el modelo de admisión a la educación superior ecuatoriana que contiene dos componentes: admisión y nivelación; dichos componentes se han analizado a la luz de los principios de calidad y equidad. Para realizar este análisis principalmente se analizaron las bases de datos del INEVAL y la SENESCYT;

para identificar las brechas existentes en el ingreso a la educación superior, de tal modo que permitan conocer la calidad y equidad después de la aplicación del modelo de admisión. Además, se ha tomado como base empírica la visión institucional (SENESCYT- Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología) y la visión gremial estudiantil (FESE-Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador), estas visiones han sido recogidas en la aplicación de entrevista. Para complementar los resultados, se aplica la herramienta de software “Meaning Cloud” que permitió a través del análisis de polaridad determinar las opiniones de los entrevistados con niveles como: polaridad, acuerdo, subjetividad, confianza, ironía. Además, se elaboró una matriz donde se explica cada componente del modelo de admisión y la relación con base a los principios de calidad y equidad de las respuestas de las entrevistas aplicadas; para cuantificar la información obtenida en la matriz se estructuró una escala con tres niveles: alta, media y baja para determinar el cumplimiento de los principios de calidad y equidad en la educación superior con la aplicación del modelo de admisión.

- *Comportamiento de la tasa de matriculación en las universidades públicas después de la implementación del modelo de admisión:* Se analizaron las bases de datos obtenidos del INEC de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) de la tasa de matrícula en la educación superior con indicadores: a nivel nacional, área, sexo, región y quintil; información que se detalla en tablas y figuras.

- *Ventajas y desventajas de la aplicación del modelo de admisión a la educación superior pública:* Se analizó considerando las visiones institucional y gremial de las entrevistas aplicadas y mediante análisis documental, asimismo, para cuantificar la información obtenida, se estructuró una escala con tres niveles alta, media y baja para determinar las ventajas y desventajas de la aplicación del modelo de admisión. También se aplica la herramienta de software “Meaning Cloud” que permitió a través del análisis de polaridad determinar las opiniones de los entrevistados y del análisis documental, con niveles como: polaridad, acuerdo, subjetividad, confianza, ironía.

### **5.3.Técnicas**

Para desarrollar el presente trabajo investigativo, se utilizaron tres técnicas que sirvieron para lograr el cumplimiento óptimo de los objetivos propuestos, estas fueron análisis de datos, análisis documental y la entrevista.

#### **➤ Análisis de Datos**

Para la presente investigación se utilizaron datos recogidos de fuentes como el INEC, SNIесе, UNESCO, CES, SENESCYT, INEVAL. Los cuales sirvieron como fuentes de información y permitieron realizar la investigación y el cumplimiento adecuado de los objetivos específicos, desagregando la información con variables e indicadores de las bases de datos ya existentes y las bases de datos elaboradas con información tanto cualitativa como cuantitativa, relacionada a las tasas de matriculación de las universidades



públicas con la implementación del modelo de admisión en la educación superior, cantidad de estudiantes inscritos, evaluados y cupos aceptados en las instituciones de educación superior.

#### ➤ **Análisis documental**

Principalmente el análisis documental contribuyó al cumplimiento del objetivo específico 1 y 3, ya que en la investigación se utilizaron datos específicos relacionados con la solución de la problemática de la investigación. Además se analizó todo el marco referencial de la investigación manteniendo como fuente de información las investigaciones realizadas en temas de acceso a la educación superior.

#### ➤ **Entrevista**

Esta investigación se complementó con información obtenida a través de entrevistas que han sido formuladas para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la investigación, puesto que fue dirigida al director de admisión de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación- SENESCYT, a la presidenta a nivel nacional de la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador FESE.

Información que fue procesada con la ayuda de la herramienta de software meaning cloud, la misma que permitió elaborar un análisis de polaridad de las opiniones de los entrevistados valorando la subjetividad, acuerdo, ironía y confianza de las opiniones. Del mismo modo la información obtenida en las entrevistas se cuantificó a través de un baremo de cumplimiento el cual permitió medir las opiniones de los entrevistados.

## **6. RESULTADOS**

### **6.1. Análisis del modelo de admisión a la educación superior después de la reforma a la Ley de Educación Superior, en base a los principios de calidad y equidad.**

Para entender los resultados de la presente sección, se entenderá por “análisis” lo indicado en el marco teórico, p. 51. El principio de calidad y el principio de equidad se detallan en las pp. 17 y 21.

A partir de la reforma a la Ley de Educación Superior, en 2010, se introduce el modelo de admisión a la educación superior ecuatoriana que contiene dos componentes: admisión y nivelación; dichos componentes se han analizado a la luz de los principios de calidad y equidad. Para realizar este análisis principalmente se analizaron las bases de datos del INEVAL y la SENESCYT para identificar las brechas existentes en el ingreso a la educación superior, de tal modo que permitan conocer la calidad y equidad después de la aplicación del modelo de admisión; además, se ha tomado como base empírica la visión institucional (SENESCYT- Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología) y la visión gremial estudiantil (FESE-Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador), estas visiones han sido recogidas en la aplicación de entrevista.

Para analizar el modelo de admisión después de la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior, se estableció la relación normativa y su evolución como se muestra a continuación:

*Tabla 12:*  
Relación y evolución normativa

<b>Leyes</b>	<b>Año</b>	<b>Proceso de Admisión</b>	<b>Modelo de admisión</b>
Ley de Educación Superior	1938		
Ley Orgánica de Educación Superior	1964		
Ley Orgánica de Educación Superior	1965	Autonomía Universitaria	Libre Ingreso <sup>5</sup>
Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas	1982		
Ley Orgánica de Educación Superior	2000		
Ley Orgánica de Educación Superior	2010		
	2011		
	2012	Implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión

Fuente: : LES 1938, *Ibíd*em, LES, 1938. Ley orgánica de Educación Superior 1964. Ley Orgánica de Educación 1965. LOES 2000, LOES.2010.

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Para fines de esta investigación se analiza a partir de la Ley Orgánica de Educación Superior 2010, ley vigente en la que se da la implementación del modelo de admisión investigado.

<sup>5</sup> A pesar que existe un limbo jurídico las IES autoregulan el ingreso a través de mecanismos propios.

## Brechas generales

Para analizar el modelo de admisión a la educación superior después de la reforma a la LOES 2010, en base a los principios de calidad y equidad; se han determinado las brechas existentes en el ingreso a la educación superior después de la aplicación del modelo de admisión. Primeramente se presentan las brechas generales, es decir, de los estudiantes inscritos, evaluados y cupos aceptados; y posteriormente se presentan tres brechas:

- a) Brecha inscritos/evaluados
- b) Brecha inscritos/aceptados
- c) Brecha evaluados/aceptados

Las brechas generales existentes en el ingreso a la educación superior después de la aplicación del modelo de admisión. Se detallan en la tabla 13 y se pueden demostrar en la figura 7.

Tabla13:  
*Brecha de estudiantes inscritos, evaluados y aceptados*

<b>Año</b>	<b>Cantidad de estudiantes inscritos</b>	<b>Cantidad de estudiantes evaluados</b>	<b>Cantidad de cupos aceptados</b>
2012	347 704	268 842	52 642
2013	327 737	213 008	90 282
2014	246 169	237 186	98 625
2015	266 442	247 682	130 616
2016	281 428	265 139	130 714
2017	298 317	294 578	125 253

Fuente: Bases de datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL), Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

En la siguiente figura se muestra la brecha que existe de los estudiantes que ingresan a la educación superior y los que no, es decir, la cantidad de estudiantes inscritos, evaluados y los cupos aceptados.

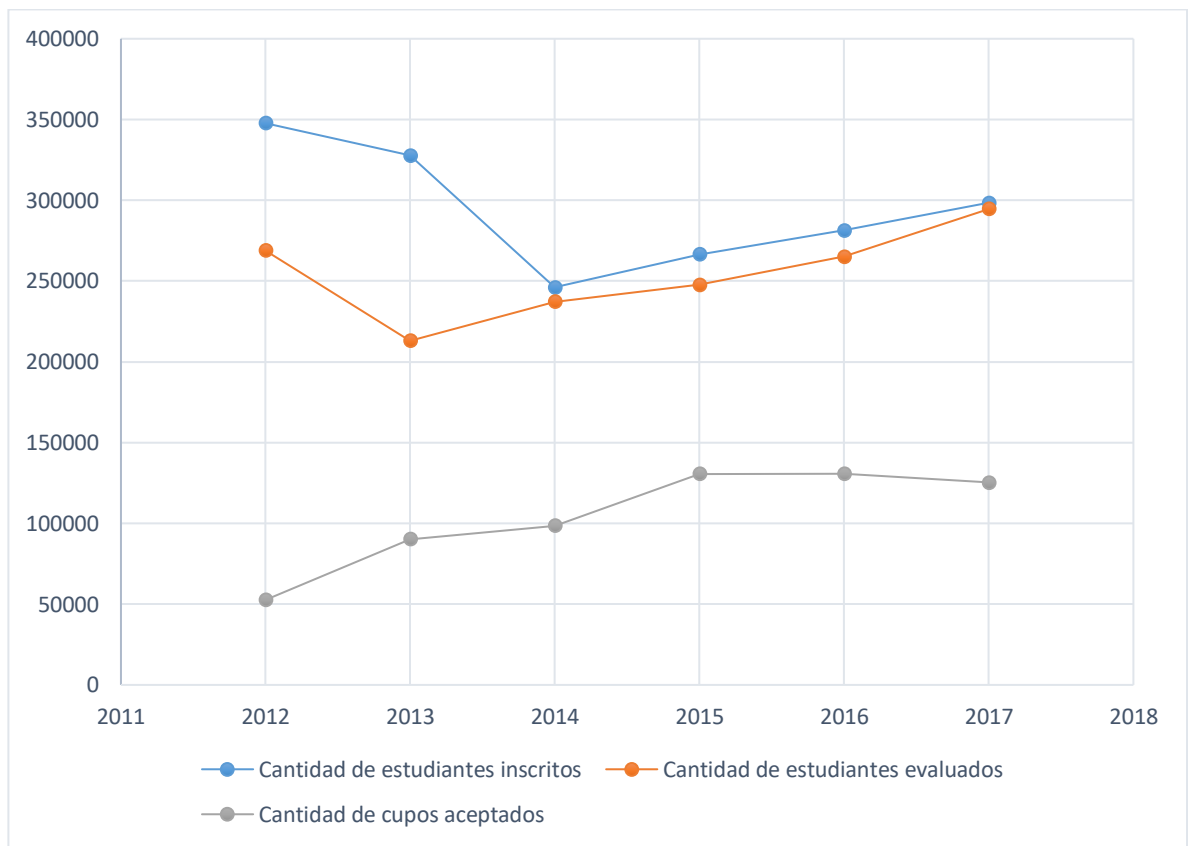


Figura 7: Brecha de estudiantes inscritos, evaluados y aceptados

Elaborado por: Tatiana Espinoza

- a) **Brecha inscritos/evaluados:** Brecha existente entre la cantidad de estudiantes inscritos y la cantidad de estudiantes evaluados, es decir, los estudiantes que

desertan el ingreso a la educación superior. Se detalla en la tabla 14 y se demuestra en la figura 8.

Tabla14:  
*Brecha Inscritos-Evaluados*

<b>Año</b>	<b>Cantidad de estudiantes inscritos</b>	<b>Cantidad de estudiantes evaluados</b>	<b>Brecha inscritos/evaluados</b>
2012	347 704	268 842	78 862
2013	327 737	213 008	114 729
2014	246 169	237 186	8 983
2015	266 442	247 682	1 8760
2016	281 428	265 139	16 289
2017	298 317	294 578	3 739
<b>Total general</b>	<b>1 767 797</b>	<b>1 526 435</b>	<b>241 362</b>

Fuente: Bases de datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL), Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

La figura muestra la brecha existente de los estudiantes que desertaron el ingreso a la educación superior, es decir, los estudiantes que se inscribieron para la evaluación y los que fueron evaluados, información que se detalla desde la implementación del modelo de admisión en el año 2012 hasta el 2017.

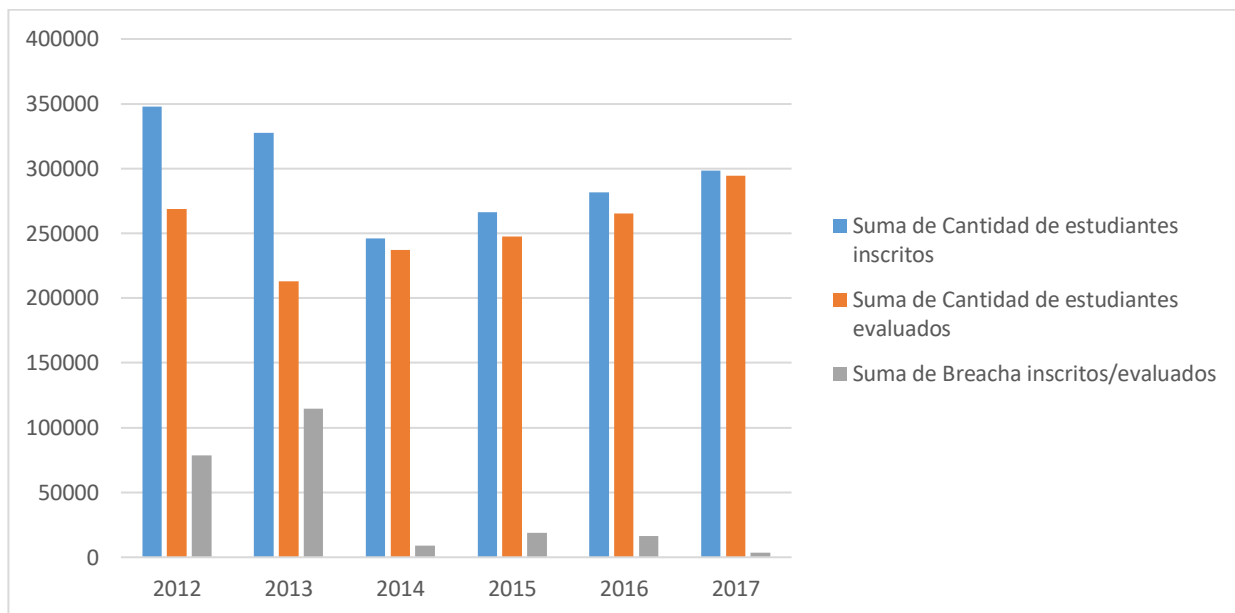


Figura8: Cantidad de estudiantes que desertan el ingreso a la educación superior

Fuente: Bases de datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL), Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

- b) **Brechas inscritos/aceptados:** Brecha existente entre la cantidad de estudiantes inscritos y la cantidad de estudiantes aceptados. Dicha brecha es muy amplia, es decir, existe una gran diferencia entre la cantidad de estudiantes que se inscriben a la evaluación y los que son aceptados para el ingreso a la educación superior, como se detalla en la tabla 15 y se demuestra en la figura 9.

Tabla 15:  
Brecha Inscritos-Aceptados

Año	Cantidad de estudiantes inscritos	Cantidad de cupos aceptados	Brecha Inscritos/Aceptados
2012	347 704	52 642	295 062
2013	327 737	90 282	237 455
2014	246 169	98 625	147 544
2015	266 442	130 616	135 826
2016	281 428	130 714	150 714
2017	298 317	125 253	173 064
<b>Total general</b>	<b>1 767 797</b>	<b>628 132</b>	<b>1 139 665</b>

Fuente: Bases de datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL), Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

Elaborado por: Tatiana Espinozaración: Propia

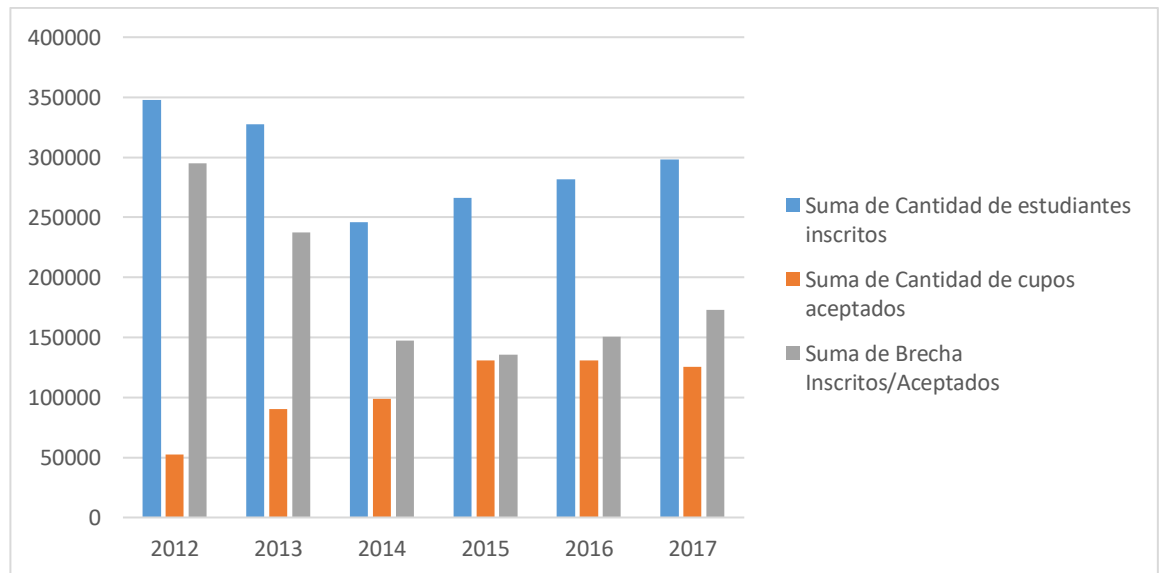


Figura 9: Cantidad de estudiantes inscritos que no ingresan a la educación superior

Fuente: Bases de datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL), Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

Elaborado por: Tatiana Espinoza



c) **Brechas evaluados/aceptados:** Brecha existente entre la cantidad de estudiantes evaluados y la cantidad de estudiantes aceptados, es decir, los estudiantes que no ingresan a la educación superior. Se detallan en la tabla 16 y se pueden demostrar en la figura 10.

Tabla 16:  
*Brecha Evaluados-Aceptados*

<b>Año</b>	<b>Cantidad de estudiantes evaluados</b>	<b>Cantidad de cupos aceptados</b>	<b>Brecha evaluados/aceptados</b>
2012	268 842	52 642	216 200
2013	213 008	90 282	122 726
2014	237 186	98 625	138 561
2015	247 682	130 616	117 066
2016	265 139	130 714	134 425
2017	294 578	125 253	169 325
<b>Total general</b>	<b>1 526 435</b>	<b>628 132</b>	<b>898 303</b>

Fuente: Bases de datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL), Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

En la siguiente figura se muestra la brecha de los estudiantes que no ingresan a la educación superior, es decir, la gran diferencia entre la cantidad de estudiantes inscritos y los aceptados, los resultados obtenidos demuestran una brecha muy amplia desde la implementación del modelo de admisión año 2012 hasta el 2017.

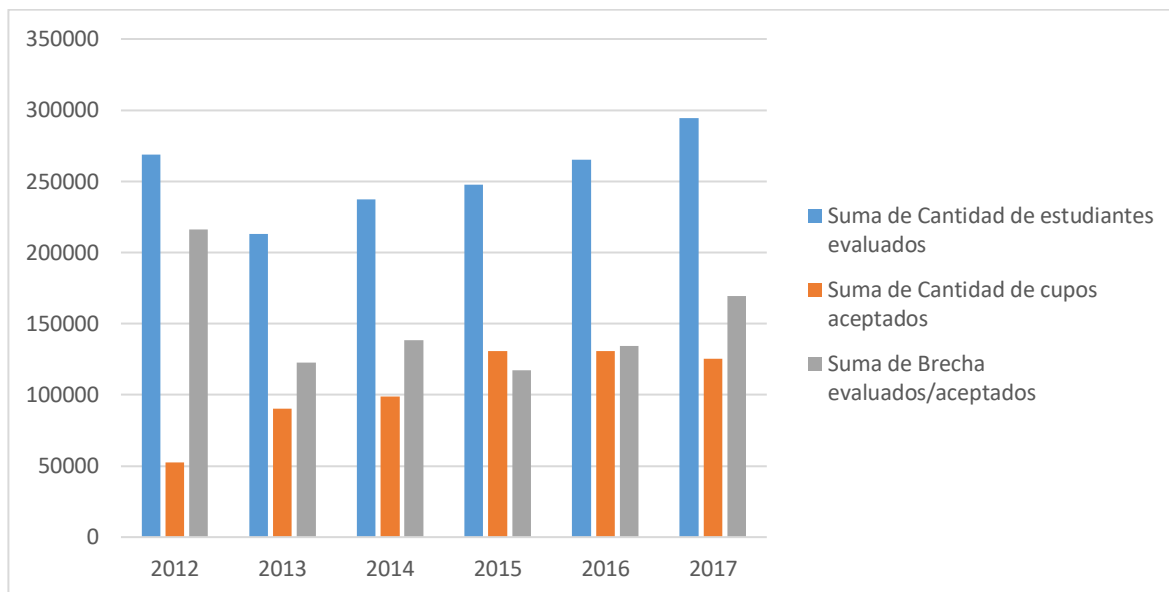


Figura 10: Cantidad de estudiantes evaluados que no ingresan a la educación superior

Fuente: Bases de datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL), Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Para complementar el análisis del modelo de admisión a la educación superior después de la reforma a la LOES 2010, en base a los principios de calidad y equidad; se han establecido baremos de cumplimiento, los cuales han permitido cuantificar la información de los principios de calidad y equidad obtenida de las entrevistas. Se detalla en las tablas 17 y 18.

Tabla17:  
*Baremo de cumplimiento calidad/equidad visión institucional*

Componentes del Modelo de Admisión		Visión institucional			
		CALIDAD		EQUIDAD	
		C	NC	C	NC
<b>ADMISIÓN</b>	<b>Inscripción</b>	1	0	1	0
	<b>Evaluación</b>	1	0	1	0
	<b>Selección</b>	1	0	1	0
<b>NIVELACIÓN</b>	<b>Nivelación de Carrera</b>	1	0	1	0
	<b>Nivelación General</b>	1	0	1	0
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

\*C: Cumple, NC: No cumple

Fuente: Entrevistas (Anexo 1 )

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Tabla18:  
Baremo de cumplimiento calidad/equidad visión gremial estudiantil

Componentes del Modelo de Admisión		Visión Gremial Estudiantil			
		CALIDAD		EQUIDAD	
		C	NC	C	NC
<b>ADMISIÓN</b>	Inscripción	1	0	0	1
	Evaluación	0	1	0	1
	Selección	0	1	0	1
<b>NIVELACIÓN</b>	Nivelación de Carrera	1	0	0	1
	Nivelación General	1	0	0	1
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

\*C: Cumple, NC: No cumple

Fuente: Entrevistas (Anexo 1 )

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Tabla19:  
Escala de valoración

Baja	Media	Alta
0-1	2-3	4-5

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Tabla20:  
Valoración calidad/equidad

Visión Institucional		Valoración
Calidad 5	Equidad 5	Alta
Visión gremial		Valoración
Calidad 3	Equidad 0	Media

Elaborado por: Tatiana Espinoza

En la visión institucional se obtuvo que la calidad y equidad es alta, sin embargo, los resultados de la visión gremial muestran que la calidad y la equidad es media.

Finalmente se completa el análisis del modelo de admisión a la educación superior después de la reforma a la LOES 2010, en base a los principios de calidad y equidad; con el análisis de polaridad obtenido mediante la herramienta de software meaning cloud con información de las entrevistas aplicadas relacionando los principios de calidad y equidad con los componentes del modelo de admisión.

Tabla 21:

*Calidad en el componente de Admisión*

	<b>Polaridad</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Subjetividad</b>	<b>Confianza</b>	<b>Ironía</b>
Visión Institucional	P	Desacuerdo	Subjetivo	86	No irónico
Visión Gremial	N	Desacuerdo	Subjetivo	83	No irónico

Fuente: Entrevistas (Anexo 1 )

Elaborado por: Tatiana Espinoza

La tabla muestra el análisis de las entrevistas donde se reflejan las opiniones de la calidad en el componente de admisión; en la visión institucional se obtuvo que la polaridad es positiva, el nivel de confianza 86, a diferencia de la visión gremial que es negativa y el nivel de confianza 83. Las dos visiones están en desacuerdo y son subjetivas, no se encontró ironía.

Tabla22:

*Equidad en el componente de Admisión*

	<b>Polaridad</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Subjetividad</b>	<b>Confianza</b>	<b>Ironía</b>
Visión Institucional	P	Desacuerdo	Subjetivo	86	No irónico
Visión Gremial	N	Desacuerdo	Subjetivo	86	No irónico

Fuente: Entrevistas (Anexo 1 )

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Se presenta en la tabla el análisis de la equidad en el componente de admisión; en la visión institucional se obtuvo que la polaridad es positiva, a diferencia de la visión gremial que es negativa. Las dos visiones están en desacuerdo y son subjetivas, el nivel de confianza 86, no se encontró ironía.

Tabla23:

*Calidad en el componente de Nivelación*

	<b>Polaridad</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Subjetividad</b>	<b>Confianza</b>	<b>Ironía</b>
Visión Institucional	P	Acuerdo	Subjetivo	97	No irónico
Visión Gremial	N	Acuerdo	Subjetivo	92	No irónico

Fuente: Entrevistas (Anexo 1 )

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Se indica en la tabla el análisis de la calidad en el componente de nivelación; en la visión institucional se obtuvo que la polaridad es positiva, el nivel de confianza 97, a diferencia de la visión gremial que es negativa y el nivel de confianza 92. Las dos visiones están de acuerdo y son subjetivas, no se encontró ironía.

Tabla24:

*Equidad en el componente de Nivelación*

	<b>Polaridad</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Subjetividad</b>	<b>Confianza</b>	<b>Ironía</b>
Visión Institucional	P	Acuerdo	Subjetivo	97	No irónico
Visión Gremial	N	Acuerdo	Subjetivo	92	No irónico

Fuente: Entrevistas (Anexo 1 )

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Se muestra en la tabla el análisis de la equidad en el componente de nivelación; en la visión institucional se obtuvo que la polaridad es positiva, el nivel de confianza 97, a diferencia de la visión gremial que es negativa y el nivel de confianza 92. Las dos visiones están de acuerdo y son subjetivas, no se encontró ironía.

Los resultados obtenidos en el análisis del modelo de admisión a la educación superior después de la reforma a la LOES 2010, en base a los principios de calidad y equidad, muestran que dicho modelo ha influido restringiendo el acceso a la educación superior. Esto se demuestra con el análisis de las brechas de los aspirantes inscritos, evaluados y aceptados en la educación superior. Por lo tanto, la brecha total de estudiantes inscritos/evaluados desde el año 2012 hasta el 2017 es de 241 362 estudiantes; asimismo la brecha total de estudiantes inscritos/aceptados desde el año 2012 hasta el 2017 es de 1 139 665 estudiantes y la brecha total de estudiantes evaluados/ aceptados desde el año 2012 hasta el 2017 es de 898 303 estudiantes.

Además en el análisis se determinó los principios de calidad y equidad, la aplicación del modelo de admisión pretende una educación superior de calidad, y con los procesos del SNNA se ha garantizado el principio de calidad en admisión y nivelación, a través de las evaluaciones ENES y Ser Bachiller y los cursos de nivelación, lo que ha permitido que los bachilleres ingresen a una educación superior de calidad. Asimismo el modelo de admisión pretende equidad en el acceso a la educación superior, sin embargo, se ha sacrificado este principio ya que la demanda de bachilleres que se inscriben y se evalúan es muy alta para la oferta del modelo de admisión, por lo tanto existe una brecha muy amplia entre los bachilleres que ingresan y los que no ingresan a la educación superior.

## 6.2.Comportamiento de la tasa de matriculación en las universidades públicas después de la implementación del modelo de admisión.

Para entender los resultados de la presente sección, se entenderá por tasa de matriculación lo indicado en el marco teórico, p. 48.

Para establecer el comportamiento de la tasa de matrícula después de la implementación del modelo de admisión es importante conocer las modificaciones que ha tenido el modelo desde su implementación, como se muestra a continuación:

Tabla25:  
*Modelos de Admisión de la educación superior periodo 2012-2017*

Año	Modelo de Admisión	Reformas
2012	Primer semestre: Ingreso Libre	Requisitos de admisión, tales como: presentar el título de bachiller (libre ingreso), haber obtenido el Bachillerato Internacional, aprobar pruebas psicológicas o vocacionales, aprobar un examen de admisión; o aprobar un curso preuniversitario o propedéutico. Las pruebas de admisión de conocimientos, de aptitudes o de ambos tipos. En una misma universidad existían diferentes requisitos de admisión según lo determinaba cada facultad.
	Segundo Semestre: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	Prueba de Admisión ENES Nivelación de carrera
2015	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	Se fusionan los exámenes ENES y Ser Bachiller Prueba de Admisión ENES Examen de Exoneración Nivelación General Nivelación de carrera
2017	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	Prueba de Admisión Ser Bachiller Examen de Exoneración Nivelación General Nivelación de carrera

Fuente: Plataforma Normativa del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión

Elaborado por: Tatiana Espinozación: Propia



Para obtener los resultados de este objetivo se analizaron las bases de datos del INEC obtenidos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU).

Tabla26:

*Tasa de matrícula en la educación superior a nivel nacional*

Periodo	Nacional
2007	25,2%
2008	27,5%
2009	27,9%
2010	28,3%
2011	30,1%
<b>2012</b>	<b>28,6%</b>
<b>2013</b>	<b>26,6%</b>
<b>2014</b>	<b>21,1%</b>
<b>2015</b>	<b>22,5%</b>
<b>2016</b>	<b>22,7%</b>
<b>2017</b>	<b>22,2%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)

Encuesta Nacional De Empleo, Desempleo Y Subempleo (ENEMDU)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

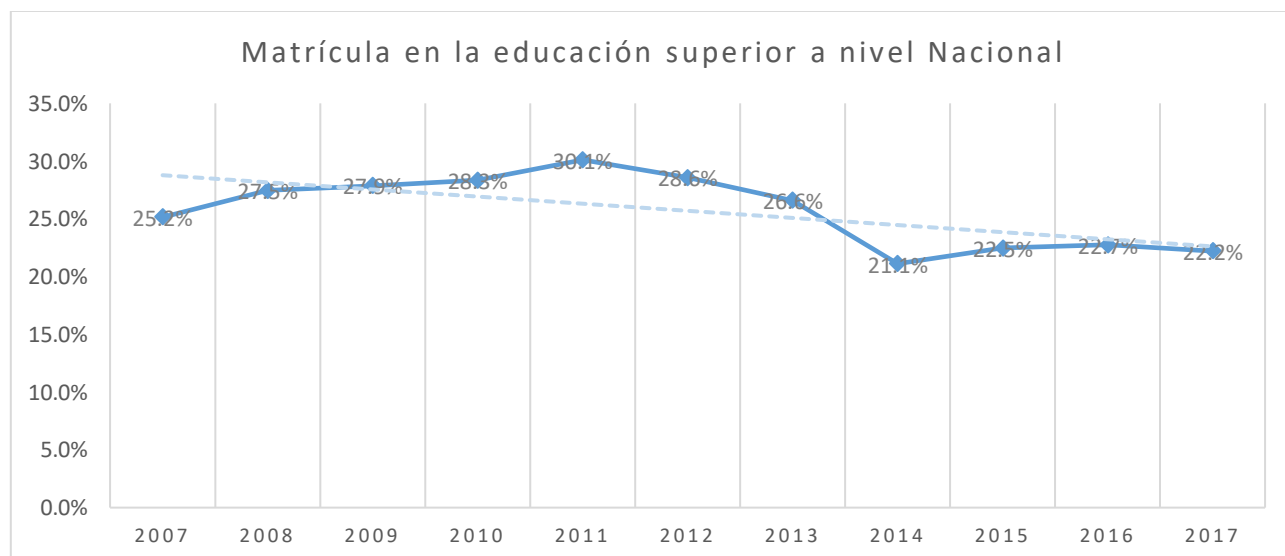


Figura 11: Matrícula en la educación superior a nivel Nacional

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) Encuesta Nacional De Empleo, Desempleo Y Subempleo (ENEMDU)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

La figura describe como ha variado la tasa neta de matrícula en la educación superior a nivel nacional antes y después de la implementación del modelo de admisión para el acceso a las Universidades; resalta el incremento de 4,9 puntos porcentuales antes de la aplicación del modelo hasta el año 2011 y el decremento de 7,9 puntos porcentuales después de la aplicación del modelo de admisión del 2012 hasta el año 2017.

Tabla27:  
*Tasa de matrícula en la educación superior por área*

<b>Periodo</b>	<b>Por área</b>	
	<b>Urbano</b>	<b>Rural</b>
2007	32,1%	9,0%
2008	34,5%	11,7%
2009	34,7%	12,2%
2010	35,2%	12,9%
2011	35,8%	16,2%
<b>2012</b>	<b>34,8%</b>	<b>13,8%</b>
<b>2013</b>	<b>32,2%</b>	<b>13,4%</b>
<b>2014</b>	<b>25,9%</b>	<b>10,1%</b>
<b>2015</b>	<b>27,9%</b>	<b>9,3%</b>
<b>2016</b>	<b>28,3%</b>	<b>9,5%</b>
<b>2017</b>	<b>26,9%</b>	<b>11,1%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)

Encuesta Nacional De Empleo, Desempleo Y Subempleo (ENEMDU)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

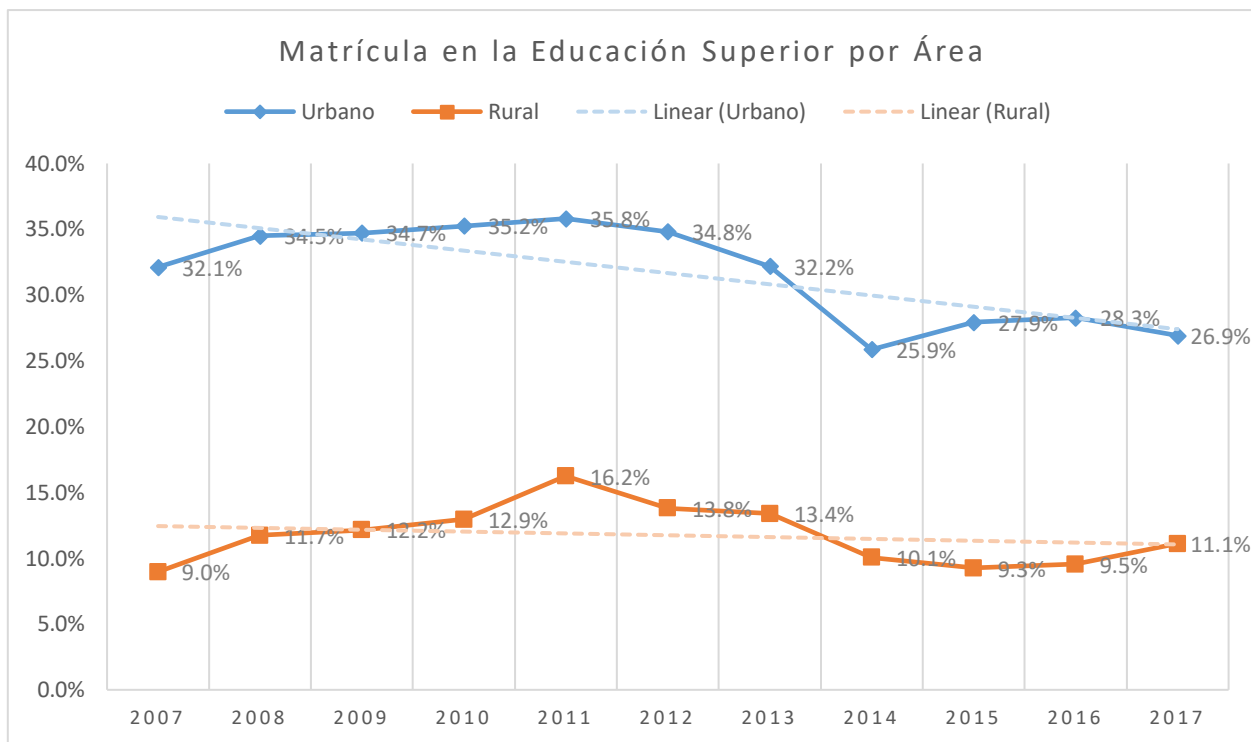


Figura 12: Matrícula en la educación superior por Área

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) Encuesta Nacional De Empleo, Desempleo Y Subempleo (ENEMDU)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

La figura muestra que la tasa neta de matriculación de la Educación Superior mantuvo una tendencia al crecimiento desde el 2007 hasta el 2011, en los años 2012 al 2017 descendió. También se obtiene como resultado que el área que ha tenido mayor acceso a la educación superior son las zonas de residencia urbano antes y después de la implementación del modelo de admisión, mientras que las zonas de residencia rural muestra porcentajes menores en la tasa de matrícula.

Tabla28:  
Tasa de matrícula en la educación superior por sexo

Periodo	Por sexo	
	Hombre	Mujer
2007	24,0%	26,4%
2008	25,3%	29,7%
2009	25,6%	30,3%
2010	25,9%	31,0%
2011	26,9%	33,4%
<b>2012</b>	<b>24,1%</b>	<b>33,4%</b>
<b>2013</b>	<b>25,2%</b>	<b>28,1%</b>
<b>2014</b>	<b>19,1%</b>	<b>23,1%</b>
<b>2015</b>	<b>21,4%</b>	<b>23,5%</b>
<b>2016</b>	<b>21,2%</b>	<b>24,3%</b>
<b>2017</b>	<b>20,8%</b>	<b>23,6%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)

Encuesta Nacional De Empleo, Desempleo Y Subempleo (ENEMDU)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

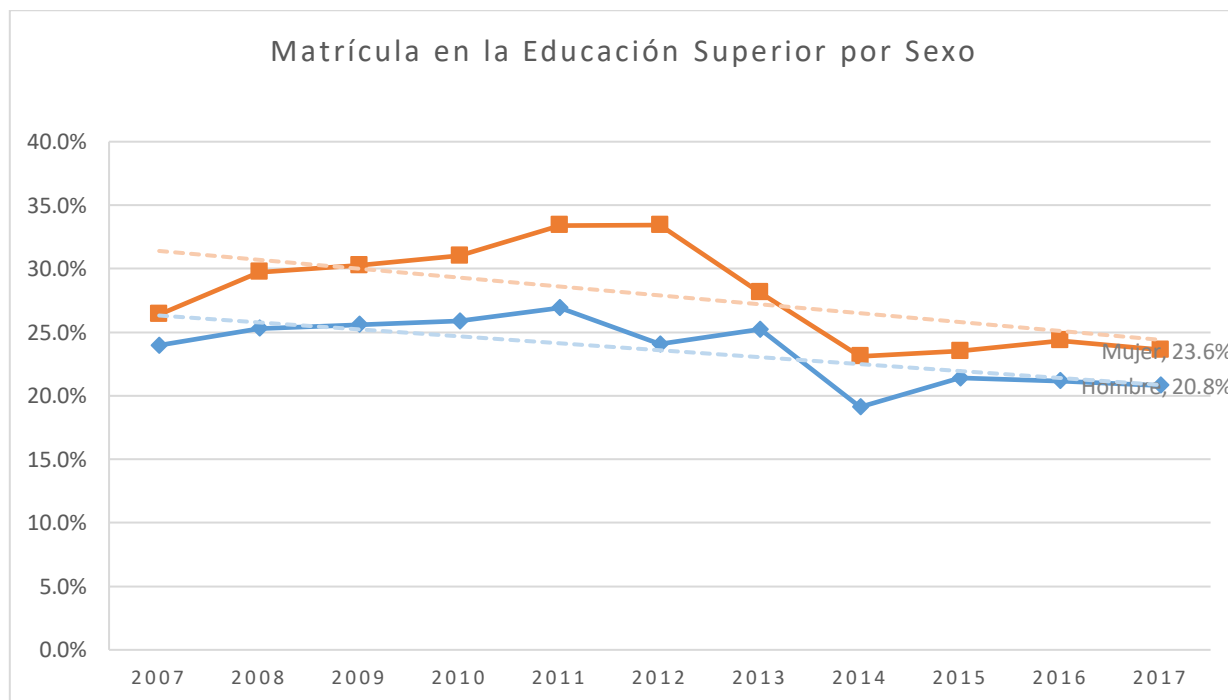


Figura 13: Matrícula en la educación superior por Sexo

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) Encuesta Nacional De Empleo, Desempleo Y Subempleo (ENEMDU)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

La línea de tendencia es negativa en la matrícula en la educación superior por sexo en el género femenino, la matrícula en educación superior a partir del 2013 hasta el 2017 ha decrecido. De modo similar ocurre con el comportamiento en la tasa de matrícula para el género masculino.

Tabla29:

*Tasa de matrícula en la educación superior por Región Natural*

Periodo	Por región natural			
	Sierra	Costa	Amazonía	Galápagos
2007	30,5%	21,5%	10,4%	-
2008	34,1%	22,5%	13,5%	-
2009	35,1%	22,1%	15,7%	-
2010	34,7%	23,3%	14,3%	-
2011	35,7%	26,3%	18,0%	-
<b>2012</b>	<b>35,1%</b>	<b>24,1%</b>	<b>13,5%</b>	-
<b>2013</b>	<b>32,8%</b>	<b>22,7%</b>	<b>9,3%</b>	-
<b>2014</b>	<b>26,2%</b>	<b>17,9%</b>	<b>8,4%</b>	-
<b>2015</b>	<b>28,6%</b>	<b>18,4%</b>	<b>8,5%</b>	-
<b>2016</b>	<b>28,4%</b>	<b>19,1%</b>	<b>7,5%</b>	-
<b>2017</b>	<b>28,0%</b>	<b>18,3%</b>	<b>10,4%</b>	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)

Encuesta Nacional De Empleo, Desempleo Y Subempleo (ENEMDU)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

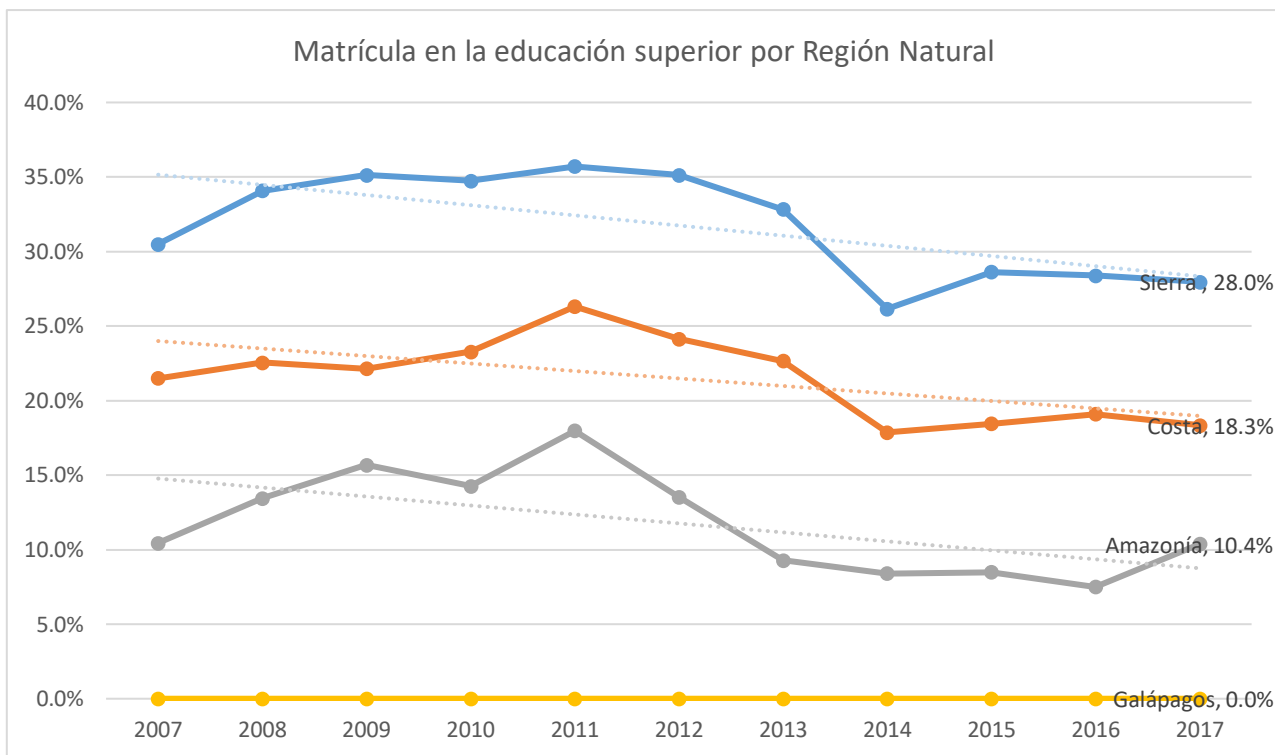


Figura 14: Matrícula en la educación superior por Región Natural

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) Encuesta Nacional De Empleo, Desempleo Y Subempleo (ENEMDU)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

La figura muestra que desde el año 2007 al 2011 la tasa de matrícula se ha incrementado, y que a partir del año 2012 hasta el 2017 ha decrecido. También se puede observar que el mayor porcentaje de matrícula en la educación superior por región natural antes y después de la implementación del modelo de admisión es en la Sierra. A diferencia de las otras regiones característicamente como la región Galápagos que presenta datos de estimación poco precisa que no son considerados relevantes.

Tabla30:

Tasa de matrícula en la educación superior por Quintil

Periodo	Por quintil				
	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5
2007	9,9%	14,3%	16,8%	28,8%	48,0%
2008	10,2%	16,1%	22,4%	31,6%	49,4%
2009	13,1%	16,9%	20,2%	30,4%	49,2%
2010	14,5%	16,6%	22,0%	30,2%	52,5%
2011	15,3%	22,3%	27,2%	30,9%	50,7%
<b>2012</b>	<b>14,4%</b>	<b>18,7%</b>	<b>23,7%</b>	<b>32,6%</b>	<b>46,1%</b>
<b>2013</b>	<b>12,6%</b>	<b>17,2%</b>	<b>21,7%</b>	<b>28,4%</b>	<b>47,9%</b>
<b>2014</b>	<b>10,7%</b>	<b>13,0%</b>	<b>18,4%</b>	<b>23,0%</b>	<b>37,3%</b>
<b>2015</b>	<b>9,4%</b>	<b>12,6%</b>	<b>17,2%</b>	<b>27,5%</b>	<b>42,4%</b>
<b>2016</b>	<b>12,4%</b>	<b>15,1%</b>	<b>17,9%</b>	<b>25,9%</b>	<b>43,6%</b>
<b>2017</b>	<b>12,9%</b>	<b>14,9%</b>	<b>18,2%</b>	<b>24,2%</b>	<b>40,6%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)

Encuesta Nacional De Empleo, Desempleo Y Subempleo (ENEMDU)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

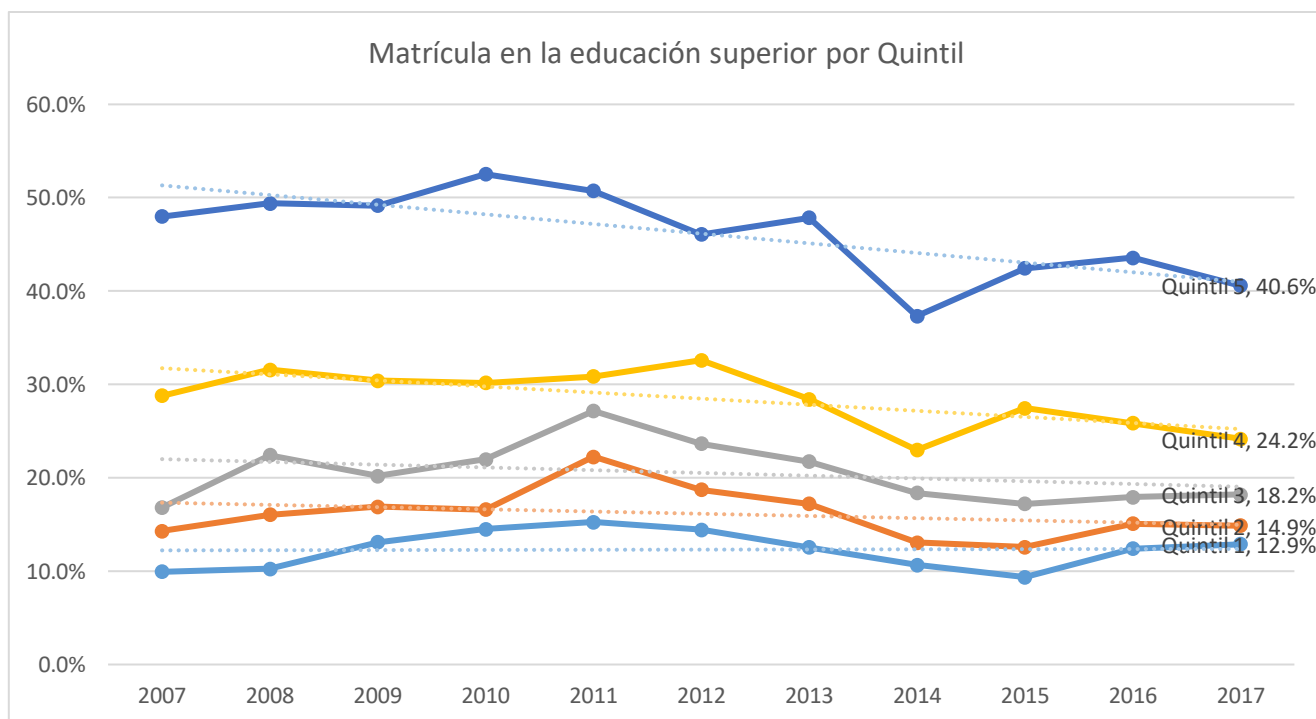


Figura 15: Matrícula en la educación superior por Quintil

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) Encuesta Nacional De Empleo, Desempleo Y Subempleo (ENEMDU)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Los datos reflejados en la figura, muestran un gran cambio entre los periodos 2007-2011 y 2012-2017 reflejando que el quintil 5 tiene el mayor porcentaje de matrícula en la educación superior y el quintil 1 el menor porcentaje. Sin embargo, es importante recalcar que en la gráfica se muestra el aumento de cada quintil desde el 2007 hasta el 2011 y la disminución de cada quintil después del año 2012 hasta el 2017 en el cual se aplica el modelo de admisión.



### **6.3. Ventajas y desventajas de la aplicación del modelo de admisión a la educación superior pública.**

El cumplimiento de este objetivo se obtuvo mediante la aplicación de entrevistas, es decir, se consideró los criterios y opiniones de actores de instituciones directamente relacionados con el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. También se utilizó la escala de baremo de cumplimiento para cuantificar las ventajas y desventajas del modelo de admisión. Además mediante la técnica de análisis documental se elaboró una matriz identificando las ventajas y desventajas del modelo de admisión de artículos científicos y tesis que contienen información sobre el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión

La información que se obtuvo de las entrevistas (visión institucional y gremial estudiantil) y del análisis documental se cuantificó mediante el baremo de escala como se muestra en las tablas 31 y 33. Asimismo se elaboró un análisis de polaridad obtenido mediante la herramienta de software meaning cloud.

Tabla31:  
*Baremo de cumplimiento*

	Ventajas		Desventajas	
	Visión institucional	Visión Gremial	Visión institucional	Visión Gremial
Modelo de Admisión a la Educación Superior	1	0	1	1
Examen Nacional de Educación Superior (ENES)	1	0	0	1
Examen Nacional de Evaluación Educativa Ser Bachiller	1	0	1	1
ENES/Ser Bachiller mecanismo de admisión adecuado	1	0	0	1
Modificar o implementar un nuevo modelo de acceso a la educación superior	0	1	1	0
Otros	1	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>

Fuente: Entrevistas (Anexo 2)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Tabla32:  
*Escala de valoración*

Baja	Media	Alta
1-2	3	4-5

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Se obtuvo como resultado de la visión institucional una valoración alta de las ventajas de la aplicación del modelo de admisión y una valoración media en desventajas. A diferencia de los resultados de la visión gremial donde se obtuvo una valoración baja en las ventajas de la aplicación del modelo de admisión y alta en desventajas.

Tabla33:  
*Baremo de cumplimiento*

	Ventajas	Desventajas
Política pública de educación superior, meritocracia y equidad en el ingreso a la universidad, caso: Análisis de las fallas de implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión-SNNA (2018)	1	1
Manifiesto: Una Mirada Crítica al Sistema de Admisión a las Universidades Publicas del Ecuador (2015)	1	1
Una mirada crítica al examen nacional para la educación superior en Ecuador (2016)	1	1
Los Malos Resultados de las Pruebas Ser Bachiller 2013-2017 en Ecuador. Por Rosa María Torres* (2018)	1	1
El impacto del Sistema Nacional de Admisión y Nivelación y el acceso en los afrodescendientes a la universidad pública ecuatoriana (2016)	1	1
Evaluación del cumplimiento de estrategia del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) de las universidades públicas 2013-2017. (2017)	0	1
La inconstitucionalidad del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión para el Acceso a la Educación Superior (2017)	0	1
Elitización de la Educación Superior. Por Dr. Edgar Herrera M (2012 )	0	1
Tercera Ola de Transformación de la Educación Superior en Ecuador (2013)	1	0
Universidad Urgente para una sociedad emancipada Cap 3 (2016)	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>8</b>

Fuente: Análisis documental

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Tabla34:  
*Escala de valoración*

Muy Baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta
1-2	3-4	5-6	7-8	9-10

En el resultado del análisis documental se obtuvo que la valoración es alta en las ventajas y desventajas de la aplicación del modelo de admisión.

Análisis de polaridad obtenido mediante la herramienta de software meaning cloud con información de las entrevistas aplicadas y del análisis documental.

Tabla35:

*Ventajas de la aplicación del modelo de admisión a la educación superior pública*

	<b>Polaridad</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Subjetividad</b>	<b>Confianza</b>	<b>Ironía</b>
Visión Institucional	P	Desacuerdo	Subjetivo	90	No irónico
Visión Gremial	N	Acuerdo	Objetivo	92	No irónico

Fuente: Entrevistas (Anexo 2)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

La tabla muestra el análisis de las ventajas de la aplicación del modelo de admisión a la educación superior pública; en las opiniones de la visión institucional se obtuvo que la polaridad es positiva, hay desacuerdo, opiniones subjetivas y el nivel de confianza 90; a diferencia de la visión gremial que la polaridad es negativa, opiniones de acuerdo, objetivas y el nivel de confianza 92, no se encontró ironía.

Tabla36:

*Desventajas de la aplicación del modelo de admisión a la educación superior pública*

	<b>Polaridad</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Subjetividad</b>	<b>Confianza</b>	<b>Ironía</b>
Visión Institucional	N	Desacuerdo	Subjetivo	86	No irónico
Visión Gremial	NEU	Desacuerdo	Subjetivo	83	No irónico

Fuente: Entrevistas (Anexo 2)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

La tabla muestra el análisis de las desventajas de la aplicación del modelo de admisión a la educación superior pública; en las opiniones de la visión institucional se obtuvo que la polaridad es negativa, hay desacuerdo, opiniones subjetivas y el nivel de confianza 86; a diferencia de la visión gremial que la polaridad es neutral, hay desacuerdo, opiniones subjetivas y el nivel de confianza 83, no se encontró ironía.

Tabla37:

*Ventajas de la aplicación del modelo de admisión a la educación superior pública*

	<b>Polaridad</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Subjetividad</b>	<b>Confianza</b>	<b>Ironía</b>
Manifiesto: Una Mirada Crítica al Sistema de Admisión a las Universidades Publicas del Ecuador	P	Desacuerdo	Subjetivo	91	No irónico
Política pública de educación superior, meritocracia y equidad en el ingreso a la universidad, caso: Análisis de las fallas de implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA)	N	Acuerdo	Objetivo	92	No irónico
Los Malos Resultados de las Pruebas Ser Bachiller 2013-2017 en Ecuador. Por Rosa María Torres*	P	Desacuerdo	Subjetivo	86	No irónico
Una mirada crítica al examen nacional para la educación superior en Ecuador	P	Desacuerdo	Subjetivo	86	No irónico
El impacto del Sistema Nacional de Admisión y Nivelación y el acceso en los afrodescendientes a la universidad pública ecuatoriana	P	Acuerdo	Objetivo	92	No irónico
Evaluación del cumplimiento de estrategia del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) de las universidades públicas 2013-2017.	N	Acuerdo	Objetivo	92	No irónico
La inconstitucionalidad del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión para el Acceso a la Educación Superior	N	Acuerdo	Objetivo	92	No irónico
Elitización de la Educación Superior. Por Dr. Edgar Herrera M	N	Acuerdo	Objetivo	92	No irónico
Tercera Ola de Transformación de la Educación Superior en Ecuador 2013	NEU	Desacuerdo	Subjetivo	91	No irónico
Universidad Urgente para una sociedad emancipada Cap. 3	P	Desacuerdo	Subjetivo	86	No irónico

Fuente: Análisis documental (Anexo3)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Tabla38:

*Desventajas de la aplicación del modelo de admisión a la educación superior pública*

	<b>Polaridad</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Subjetividad</b>	<b>Confianza</b>	<b>Ironía</b>
Manifiesto: Una Mirada Crítica al Sistema de Admisión a las Universidades Publicas del Ecuador	NEU	Desacuerdo	Subjetivo	91	No irónico
Política pública de educación superior, meritocracia y equidad en el ingreso a la universidad, caso: Análisis de las fallas de implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA)	N	Desacuerdo	Subjetivo	83	No irónico
Los Malos Resultados de las Pruebas Ser Bachiller 2013-2017 en Ecuador. Por Rosa María Torres*	N+	Acuerdo	Subjetivo	100	No irónico
Una mirada crítica al examen nacional para la educación superior en Ecuador	N	Desacuerdo	Subjetivo	94	No irónico
El impacto del Sistema Nacional de Admisión y Nivelación y el acceso en los afrodescendientes a la universidad pública ecuatoriana	N	Desacuerdo	Subjetivo	83	No irónico
Evaluación del cumplimiento de estrategia del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) de las universidades públicas 2013-2017.	P	Desacuerdo	Objetivo	86	No irónico
La inconstitucionalidad del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión para el Acceso a la Educación Superior	P	Desacuerdo	Subjetivo	86	No irónico
Elitización de la Educación Superior. Por Dr. Edgar Herrera M	N	Desacuerdo	Subjetivo	86	No irónico
Tercera Ola de Transformación de la Educación Superior en Ecuador 2013	P	Acuerdo	Objetivo	92	No irónico
Universidad Urgente para una sociedad emancipada Cap. 3	P	Acuerdo	Objetivo	92	No irónico

Fuente: Análisis documental (Anexo 3)

Elaborado por: Tatiana Espinoza

#### **6.4. Análisis del modelo de admisión a la educación superior pública del Ecuador y su incidencia en el acceso al tercer nivel de educación, periodo 2012-2017.**

Para entender los resultados de la presente sección, se entenderá por análisis, incidencia y acceso lo indicado en el marco teórico, p. 51.

Para el cumplimiento del objetivo general se utilizó información del cumplimiento de los objetivos específicos, así mismo la información conseguida mediante la aplicación de las técnicas de investigación: análisis de datos, análisis documental y entrevista.

Finalmente se muestra la matriz del análisis del modelo de admisión y su incidencia en el acceso al tercer nivel de educación , periodo 2012-2017.

Tabla39:

Análisis del modelo de admisión a la educación superior pública del Ecuador y su incidencia en el acceso al tercer nivel de educación, periodo 2012-2017

<p><b>Condiciones pre-establecidas en el Modelo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gratuidad en la educación superior (Constitución del Ecuador 2008)</li> <li>- Establecimiento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (Reforma LOES 2010).</li> <li>-Autonomía universitaria para establecer el modelo de ingreso a la educación superior (pre-universitario/prueba de ingreso/ libre ingreso, etc)</li> <li>- Promedio de la tasa de matrícula en educación superior 2008-2011: 28,4%</li> </ul>			
Periodo	Inputs	Proceso	Brecha (Acceso)	Outputs (tasa de matrícula) (Incidencia)
<p><b>2012</b></p>	<p>-Se aplica el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión y por primera vez el Examen Nacional de Educación Superior (ENES) como un mecanismo orientado a ordenar y democratizar el acceso a la educación superior en el año 2012.</p>	<p>Modelo de admisión</p>	<p>Cantidad de estudiantes inscritos: 347704                  Cantidad de estudiantes evaluados: 268842                  Cantidad de cupos aceptados: 52642</p> <p><b>Brecha:</b></p> <p>Cantidad de estudiantes inscritos- Cantidad de estudiantes evaluados = 78862                  Cantidad de estudiantes evaluados- Cantidad de cupos aceptados= 216200                  Cantidad de estudiantes inscritos- Cantidad de cupos aceptados= <b>295062</b></p>	<p>Tasa de matrícula en educación superior a nivel nacional para el año 2012 es de 28,6%.</p> <p>Tasa de matrícula en educación superior por área:                  -Urbano: 34,8%                  -Rural:13,8%</p> <p>Tasa de matrícula en educación superior por sexo:                  Hombre: 24,1%                  Mujer: 33,4%</p> <p>Tasa de matrícula en educación superior por región natural:                  Sierra:35,1%                  Costa:24,1%                  Amazonía:13,5%</p> <p>Tasa de matrícula en educación superior por quintil:                  Quintil1:14,4%                  Quintil2:18,7%                  Quintil3:23,7%                  Quintil4:32,6%                  Quintil5:46,1%</p>
		<p><b>Análisis:</b> En el año 2012 la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Educación, acordaron aplicar el Examen Nacional para la Educación conocido como ENES. La aplicación fue a los jóvenes que terminaban el tercer año de bachillerato de los colegios fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares a nivel nacional. Teniendo en cuenta, que la inscripción era para obtener un cupo a la educación superior.</p> <p>La tasa de matrícula refleja que el acceso a la educación superior es de 28,6% en el año que inicia la aplicación del SNNA, se ha podido identificar la incidencia del modelo de admisión en el ingreso a las instituciones de educación superior a través de los indicadores de la tasa de matrícula.</p> <p>En el año que se inicia con la aplicación del SNNA el área urbana se matriculó en mayor porcentaje que el área rural, del mismo modo la matrícula de educación superior por sexo demuestra que las mujeres son quienes tienen el mayor porcentaje de ingreso; también se demuestra que el mayor acceso a la educación superior a nivel nacional es en la región sierra y el quintil 5 tiene mayor porcentaje en la tasa de matrícula. Por lo tanto, la aplicación del modelo de admisión en el año 2012 ha tenido mayor incidencia en el área urbana, en las mujeres, en la región sierra y el quintil 5.</p>		



<p><b>2013</b></p>	<p>(CEAACES) Consejo de Evaluación, Acreditación y aseguramiento de la calidad (2013), mediante Resolución No. 001-071 el 20 de noviembre de 2013, el Pleno del Consejo aprobó el Reglamento para la determinación de resultados del proceso de evaluación, acreditación y categorización de las universidades y escuelas politécnicas y de su situación académica e institucional. -Se cierran 14 universidades.</p>	<p>Modelo de admisión</p>	<p>Cantidad de estudiantes inscritos: 327737 Cantidad de estudiantes evaluados: 213008 Cantidad de cupos aceptados: 90282</p> <p><b>Brecha:</b></p> <p>Cantidad de estudiantes inscritos- Cantidad de estudiantes evaluados 114729 Cantidad de estudiantes evaluados- Cantidad de cupos aceptados= 122726 Cantidad de estudiantes inscritos- Cantidad de cupos aceptados= <b>237455</b></p>	<p>Tasa de matrícula en educación superior a nivel nacional es de 26,6% Tasa de matrícula en educación superior por área: -Urbano: 32,2% -Rural:13,4% Tasa de matrícula en educación superior por sexo: Hombre: 25,2% Mujer: 28,1% Tasa de matrícula en educación superior por región natural: Sierra:32,8% Costa:22,7% Amazonía:9,3% Tasa de matrícula en educación superior por quintil: Quintil1:12,6% Quintil2:17,2% Quintil3:21,7% Quintil4:28,4% Quintil5:47,9%</p>
		<p><b>Análisis:</b> Acreditación de universidad al sistema de educación superior: Empieza la categorización y la acreditación que durara hasta el 2018. Para la asignación de cupos se toma en cuenta la oferta académica de las universidades acreditadas. Por lo tanto, el modelo de admisión para este año pretende el ingreso a una educación superior de calidad. Sin embargo la tasa de matrícula en educación superior a nivel nacional tiene un decremento de 2 puntos porcentuales, desde el año 2012 hasta el año 2013. En el año 2013 pese a que se toma en cuenta la categorización y acreditación de las universidades para la aplicación del modelo de admisión la tasa de matrícula disminuye, por lo tanto, se puede determinar que el decremento podría darse por el cierre de las universidades ya que la oferta de cupos disminuye y la demandada se mantiene.</p>		
<p><b>2014</b></p>	<p>Inicia examen “SER BACHILLER”. Las pruebas promocionadas por el Gobierno como un instrumento equitativo de ingreso a la Universidad han cambiado tanto en su composición como en el puntaje, es así que cuando se aplicó por primera vez, la nota para el ingreso al sistema de educación superior era de 550 y para medicina 800, en la prueba aplicada en el 2014 subió a 710, mientras que medicina cerró con 950 puntos.</p>	<p>Modelo de admisión</p>	<p>Cantidad de estudiantes inscritos: 246169 Cantidad de estudiantes evaluados: 237186 Cantidad de cupos aceptados:98625</p> <p><b>Brecha:</b></p> <p>Cantidad de estudiantes inscritos- Cantidad de estudiantes evaluados = 8983 Cantidad de estudiantes evaluados- Cantidad de cupos aceptados= 138561 Cantidad de estudiantes inscritos- Cantidad de cupos aceptados= <b>147544</b></p>	<p>Tasa de matrícula en educación superior a nivel nacional es de 21,1% Tasa de matrícula en educación superior por área: -Urbano: 25,9% -Rural:10,1% Tasa de matrícula en educación superior por sexo: Hombre: 19,1% Mujer: 23,1% Tasa de matrícula en educación superior por región natural: Sierra:26,2% Costa:17,9% Amazonía:8,4% Tasa de matrícula en educación superior por quintil: Quintil1:10,7% Quintil2:13,0%</p>

				Quintil3:18,4% Quintil4:23,0% Quintil5:37,3%
<p><b>Análisis:</b> La evaluación se vuelve un requisito para egresar del bachillerato y el puntaje obtenido incide en las probabilidades de obtener plazas en determinadas carreras, es decir, se trata de mejorar los conocimientos en el bachillerato para obtener mejor puntaje en el ENES y tener acceso a la educación superior. A pesar del cambio en el bachillerato, el modelo de admisión continúa con el mismo procedimiento que inició, y la tasa de matrícula en este año disminuye a 21,1% comparada con el año anterior que era de 26,6%.</p>				
<b>2015</b>	Se fusionan los exámenes ENES y SER BACHILLER.	Modelo de admisión	Cantidad de estudiantes inscritos: 266442 Cantidad de estudiantes evaluados: 247682 Cantidad de cupos aceptados: 130616  <b>Brecha</b> Cantidad de estudiantes inscritos- Cantidad de estudiantes evaluados = 18760 Cantidad de estudiantes evaluados- Cantidad de cupos aceptados= 117066 Cantidad de estudiantes inscritos- Cantidad de cupos aceptados= <b>135826</b>	Tasa de matrícula en educación superior a nivel nacional en este año es de 22,5% Tasa de matrícula en educación superior por área: -Urbano: 27,9% -Rural:9,3% Tasa de matrícula en educación superior por sexo: Hombre: 21,4% Mujer: 23,5% Tasa de matrícula en educación superior por región natural: Sierra:28,6% Costa:18,4% Amazonía: 8,5% Tasa de matrícula en educación superior por quintil: Quintil1: 9,4% Quintil2:12,6% Quintil3:17,2% Quintil4:27,5% Quintil5:42,4%
<p><b>Análisis:</b> Se fusionan los exámenes, pero se continúa con la aplicación del ENES hasta el primer semestre del año 2016. Por lo tanto, el modelo de admisión no cambia, sin embargo el acceso a la educación superior mejora, ya que la tasa de matrícula en educación superior incrementa 1,4 puntos porcentuales desde el año 2014 al 2015. Pese al incremento de la tasa de matrícula, los indicadores analizados desde la aplicación del modelo de admisión hasta el año 2015 se mantiene mayor incidencia en el área urbana, en las mujeres, en la región sierra y el quintil 5.</p>				

<p><b>2016</b></p>	<p>A partir del segundo semestre del año 2016 se aplica el examen Ser Bachiller hasta la actualidad.</p>	<p>Modelo de admisión</p>	<p>Cantidad de estudiantes inscritos: 281428          Cantidad de estudiantes evaluados: 265139          Cantidad de cupos aceptados: 130714</p> <p><b>Brecha:</b></p> <p>Cantidad de estudiantes inscritos- Cantidad de estudiantes evaluados = 16289          Cantidad de estudiantes evaluados- Cantidad de cupos aceptados= 134425          Cantidad de estudiantes inscritos- Cantidad de cupos aceptados= <b>16289</b></p>	<p>Tasa de matrícula en educación superior a nivel nacional es de 22,7%          Tasa de matrícula en educación superior por área:          -Urbano: 28,3%          -Rural:9,5%          Tasa de matrícula en educación superior por sexo:          Hombre: 21,2%          Mujer: 24,3%          Tasa de matrícula en educación superior por región natural:          Sierra:28,4%          Costa:19,1%          Amazonía:7,5%          Tasa de matrícula en educación superior por quintil:          Quintil1:12,4%          Quintil2:15,1%          Quintil3:17,9%          Quintil4:25,9%          Quintil5:43,6%</p>
		<p><b>Análisis:</b> El modelo de admisión se modifica con el propósito de mejorar el acceso a la educación superior y se aplica el examen Ser Bachiller. La tasa de matrícula para este año es de 22,7%.          Con la reforma del mecanismo de evaluación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión la tasa de matrícula en la educación superior a nivel nacional para el año 2016 se ha mantenido.</p>		
<p><b>2017</b></p>	<p>Se plantean nuevas reformas a la LOES</p> <p>La reforma plantea que cuando haya una intervención se suspenderá a las autoridades en el ejercicio de sus funciones, pero se mantiene el funcionamiento de la universidad o escuela politécnica. De igual manera, se propone que el CES designe a una institución de educación superior o una comisión como interventora, además del procedimiento, funciones, deberes y obligaciones de la misma.</p> <p>Acerca de las funciones de SENESCYT, a más de diseñar, implementar, administrar y coordinar un Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, se incluye que también opere el</p>	<p>Modelo de admisión</p>	<p>Cantidad de estudiantes inscritos: 298317          Cantidad de estudiantes evaluados: 294578          Cantidad de cupos aceptados: 125253</p> <p><b>Brecha:</b></p> <p>Cantidad de estudiantes inscritos- Cantidad de estudiantes evaluados = 3739          Cantidad de estudiantes evaluados- Cantidad de cupos aceptados= 169325          Cantidad de estudiantes inscritos- Cantidad de cupos aceptados= <b>173064</b></p>	<p>Tasa de matrícula en educación superior a nivel nacional es de 22,2%.          Tasa de matrícula en educación superior por área:          -Urbano: 26,9%          -Rural:11,1%          Tasa de matrícula en educación superior por sexo:          Hombre: 20,7%          Mujer: 23,6%          Tasa de matrícula en educación superior por región natural:          Sierra:28,0%          Costa:18,3%          Amazonía:10,4%          Tasa de matrícula en educación superior por quintil:          Quintil1:12,9%          Quintil2:14,9%          Quintil3:18,2%          Quintil4:24,2%          Quintil5:40,6%</p>

	<p>Sistema de Nivelación y Admisión Académica.</p> <p>Asimismo, se plantea la creación de incentivos necesarios para que las instituciones de educación superior prioricen la oferta académica consideradas de interés público, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Las reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior en cuanto al acceso a la educación superior se plantea que la actual prueba “Ser Bachiller” no es el único requisito para obtener un cupo para la educación superior, sino que, también es el desempeño en la secundaria, las condiciones socioeconómicas y el lugar de procedencia.</p>			
		<p><b>Análisis:</b> En el año 2017 se plantean reformas a la LOES, que incidirán en el modelo de admisión. Sin embargo el modelo de admisión para este año continúa para el ingreso a la educación superior.</p> <p>La tasa de matrícula en la educación superior se ha mantenido según los datos de los últimos años y los indicadores analizados el modelo de admisión desde su aplicación en el año 2012 hasta el año 2017 ha permitido un mayor ingreso en el área urbana, en las mujeres, en la región sierra y el quintil 5.</p>		

Fuente: Resultados de los objetivos específicos, Bases de datos INEC, INEVAL, SENESCYT.

Elaborado por: Tatiana Espinoza

A raíz de la gratuidad en la educación superior (Constitución del Ecuador 2008) y el establecimiento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (Reforma LOES 2010). Y la autonomía universitaria para establecer el modelo de ingreso a la educación superior (pre-universitario/prueba de ingreso/ libre ingreso, etc), en el segundo semestre del año 2012 se implementa el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión como modelo de admisión para todas las instituciones de educación superior, con el objetivo de regular el ingreso a la educación superior. Dicho modelo ha tenido modificaciones desde su implementación.

En el año 2012 la SENESCYT y el Ministerio de Educación, aplicaron el Examen Nacional para la Educación conocido como ENES. La aplicación fue a los jóvenes que terminaban el tercer año de bachillerato de los colegios fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares a nivel nacional. Teniendo en cuenta, que la inscripción era para obtener un cupo a la educación superior. La tasa de matrícula refleja que el acceso a la educación superior es de 28,6% en el año que inicia la aplicación del SNNA, se ha podido identificar la incidencia del modelo de admisión en el ingreso a las instituciones de educación superior a través de los indicadores de la tasa de matrícula. En el año que se inicia con la aplicación del SNNA el área urbana se matriculó en mayor porcentaje que el área rural, del mismo modo la matrícula de educación superior por sexo demuestra que las mujeres son quienes tienen el mayor porcentaje de ingreso; también se demuestra que el mayor acceso a la educación superior a nivel nacional es en la región sierra y el quintil 5 tiene mayor porcentaje en la tasa de matrícula. Por lo tanto, la aplicación del modelo de admisión en el año 2012 ha tenido mayor incidencia en el área urbana, en las mujeres, en la región sierra y el quintil 5. Además en cuanto a las brechas la cantidad de estudiantes que desertan el ingreso a la educación

superior para este año es de 78862 y la cantidad de estudiantes que no ingresan a la educación superior es de 216200.

Al siguiente año 2013, pese a que se toma en cuenta la categorización y acreditación de las universidades para la aplicación del modelo de admisión la tasa de matrícula disminuye, por lo tanto, se puede determinar que el decremento podría darse por el cierre de las universidades ya que la oferta de cupos disminuye y la demandada se mantiene. La evaluación se vuelve un requisito para egresar del bachillerato y el puntaje obtenido incide en las probabilidades de obtener plazas en determinadas carreras, es decir, se trata de mejorar los conocimientos en el bachillerato para obtener mejor puntaje en el ENES y tener acceso a la educación superior. A pesar del cambio en el bachillerato, el modelo de admisión continúa con el mismo procedimiento que inició, y la tasa de matrícula en este año disminuye a 21,1% comparada con el año anterior que era de 26,6%. . Además en cuanto a las brechas la cantidad de estudiantes que desertan el ingreso a la educación superior es de 114729 y la cantidad de estudiantes que no ingresan a la educación superior es de 122726.

En el año 2014 se fusionan los exámenes, pero se continúa con la aplicación del ENES hasta el primer semestre del año 2016. Por lo tanto, el modelo de admisión no cambia, sin embargo el acceso a la educación superior mejora, ya que la tasa de matrícula en educación superior incrementa 1,4 puntos porcentuales desde el año 2014 al 2015. Pese al incremento de la tasa de matrícula, los indicadores analizados desde la aplicación del modelo de admisión hasta el año 2015 se mantiene mayor incidencia en el área urbana, en las mujeres, en la región sierra y el quintil 5. Además en cuanto a las brechas la cantidad de estudiantes que desertan el ingreso a la educación superior es de 8983 y la cantidad de estudiantes que no ingresan a la educación superior es de 138561.

En el año 2016 el modelo de admisión se modifica con el propósito de mejorar el acceso a la educación superior y se aplica el examen Ser Bachiller. La tasa de matrícula para este año es de 22,7%. Con la reforma del mecanismo de evaluación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión la tasa de matrícula en la educación superior a nivel nacional para el año 2016 se ha mantenido. Además en cuanto a las brechas la cantidad de estudiantes que desertan el ingreso a la educación superior es de 16289 y la cantidad de estudiantes que no ingresan a la educación superior es de 134425.

En el año 2017 se plantean reformas a la LOES, que incidirán en el modelo de admisión. Sin embargo el modelo de admisión para este año continúa como para el ingreso a la educación superior. La tasa de matrícula en la educación superior se ha mantenido según los datos de los últimos años y los indicadores analizados el modelo de admisión desde su aplicación en el año 2012 hasta el año 2017 ha permitido un mayor ingreso en el área urbana, en las mujeres, en la región sierra y el quintil 5. Además en cuanto a las brechas la cantidad de estudiantes que desertan el ingreso a la educación superior es de 3739 y la cantidad de estudiantes que no ingresan a la educación superior es de 169325.

## 7. DISCUSIÓN

### **7.1. Análisis del modelo de admisión a la educación superior después de la reforma a la Ley de Educación Superior, en base a los principios de calidad y equidad.**

Normativamente, el SNNA se concibió desde la nueva Constitución de la República, donde se indica que: “El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes de acuerdo a la ley” (Constitución, art. 356 inciso 2). Esto se encuentra en la LOES (arts. 80, 81 y 82), que señala que este sistema es responsabilidad de la SENESCYT. El artículo 3 del Reglamento General a la LOES establece que: “La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas”. El segundo inciso señala que: “El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante”. El tercer inciso establece que: “El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias”. El modelo de admisión es un instrumento que se basa en los principios de calidad y equidad.

Los resultados obtenidos en el análisis del modelo de admisión a la educación superior después de la reforma a la LOES 2010, en base a los principios de calidad y equidad, muestran que dicho modelo ha influido restringiendo el acceso a la educación superior. Esto se demuestra con el análisis de las brechas de los aspirantes inscritos, evaluados y aceptados



en la educación superior. Es decir, la brecha total de estudiantes inscritos/evaluados desde el año 2012 hasta el 2017 es de 241 362 estudiantes; asimismo la brecha total de estudiantes inscritos/aceptados desde el año 2012 hasta el 2017 es de 1 139 665 estudiantes y la brecha total de estudiantes evaluados/ aceptados desde el año 2012 hasta el 2017 es de 898 303 estudiantes. Dichas brechas existentes indican como se ha restringido el ingreso a la educación superior.

Además, a criterio de la visión institucional se garantiza el principio de calidad a través de los procesos que realiza el SNNA con base a la LOES, para la aplicación de las evaluaciones tomando en cuenta la acreditación y categorización de las instituciones de educación superior, además este principio se enmarca dentro de la política de calidad de la cual se encarga el CES y el CACES y está directamente relacionada con el acceso a la educación superior. Del mismo modo desde la visión institucional el principio de equidad responde en el SNNA a través del proceso de admisión con igualdad de oportunidades y democratizando el acceso en la educación superior a las personas más vulnerables, haciendo énfasis en el componente de admisión con políticas de acción afirmativa.

Sin embargo, a criterio de la visión gremial el principio de calidad no se cumple en la aplicación del modelo de admisión, considera que no existen evidencias de que el principio de calidad en la educación superior haya mejorado después de la aplicación del modelo de admisión. Asimismo en cuanto al principio de equidad desde la visión gremial el proceso del SNNA tanto en admisión como en nivelación es antidemocrático y no hay igualdad de oportunidades para los aspirantes.

“Garantizar una formación de alta calidad que propenda a la excelencia y pertinencia del Sistema de Educación Superior, mediante su articulación a las necesidades de la

transformación y participación social, fundamentadas para alcanzar el buen vivir” (Espinoza Cevallos, 2016).

La aplicación del modelo de admisión pretende una educación superior de calidad, si bien es cierto con los procesos del SNNA se ha garantizado el principio de calidad en admisión y nivelación, a través de las evaluaciones ENES y Ser Bachiller y los cursos de nivelación, lo que ha permitido que los bachilleres ingresen a una educación superior de calidad.

La educación es fundamental para acortar las brechas sociales, económicas y culturales dentro del país y entre países. Este solo es un derecho cuando es garantizado para todos quienes opten por formarse en el sistema de educación superior, sin discriminación alguna y cuando existe una obligación pública de proteger, respetar y cumplir este derecho (UNESCO).

La aplicación del modelo de admisión pretende equidad en el acceso a la educación superior, sin embargo, se ha sacrificado este principio ya que la demanda de bachilleres que se inscriben y se evalúan es muy alta para la oferta del modelo de admisión, por lo tanto existe una brecha muy amplia entre los bachilleres que ingresan y los que no ingresan a la educación superior.

## **7.2.Comportamiento de la tasa de matriculación en las universidades públicas después de la implementación del modelo de admisión.**

La tendencia en el decremento en la tasa de matrícula a nivel nacional después de la aplicación del modelo SNNA demuestra que no satisface al modelo de admisión implementado, con estos indicadores se demuestra que el modelo de admisión no permitió en su totalidad que los bachilleres ingresen a las instituciones de educación superior. Es

importante complementar que hasta el año 2011 cada universidad tenía su propio modelo de admisión, y a partir del segundo semestre del 2012 se aplica un nuevo modelo de admisión para todas las instituciones de educación superior hasta la actualidad.

La tasa neta de matrícula en la educación superior a nivel nacional antes y después de la implementación del modelo de admisión del SNNA para el acceso a las Universidades; resalta el incremento de 4,9 puntos porcentuales antes de la aplicación del modelo hasta el año 2011 y el decremento de 7,9 puntos porcentuales después de la aplicación del modelo de admisión hasta el año 2017.

El Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, en el artículo 30 establece sobre las políticas de acción afirmativa “en la aplicación de las políticas afirmativas, se otorgarán cupos adicionales a las y los aspirantes, de conformidad a criterios como *ruralidad*: se otorgarán cinco (5) puntos adicionales, a las y los aspirantes que estudien o hayan estudiado en una unidad educativa perteneciente a las zonas rurales.

En los resultados obtenidos del indicador de la tasa de matrícula en la educación superior por área: urbano y rural, se obtuvo que las zonas de residencia **urbano** tienen mayor porcentaje, mientras que las zonas de residencia **rural** menor porcentaje. Por lo tanto, los estudiantes de las zonas urbanas del país tienen mayor acceso a la educación superior.

Además en los resultados de la tasa neta de matriculación de la Educación Superior se muestra que mantuvo una tendencia al crecimiento desde el 2007 hasta el 2011, en los años 2012 al 2017 descendió, todo esto como resultado de la implementación de nuevas políticas públicas para la educación. También se obtiene como resultado que el área que ha tenido mayor acceso a la educación superior son las zonas de residencia urbano antes y después de

la implementación del modelo de admisión, mientras que las zonas de residencia rural muestra porcentajes menores en la tasa de matrícula. Por lo tanto, describe que pese a la implementación del modelo de admisión SNNA (2012-2017) el mayor porcentaje de matrícula en la educación superior es en el sector urbano del país.

Pese a las políticas de acción afirmativa del modelo de admisión en el área rural, la tasa de matrícula demuestra que las zonas rurales tienen menor ingreso en la educación superior.

Además, el indicador de la tasa de matrícula en educación superior por sexo, en los resultados se observa que ha disminuido la tasa de matriculación tanto en los hombres como en las mujeres. Sin embargo, los resultados demuestran que las mujeres tienen mayor porcentaje en la matrícula en educación superior, incluso antes y después de la implementación del modelo de admisión SNNA.

La matrícula en la educación superior por sexo se ha incrementado desde el 2007 al 2012 en el género femenino, sin embargo a partir del 2013 hasta el 2017 ha decrecido. De modo similar ocurre con el comportamiento en la tasa de matrícula para el género masculino.

Otra de las políticas de acción afirmativa “se otorgarán cupos adicionales a las y los aspirantes, de conformidad a criterios como *territorialidad*: se otorgarán cinco (5) puntos adicionales, a las y los aspirantes que recidan en una de las cinco (5) provincias con menor tasa neta de matrícula en instituciones públicas de educación superior, de conformidad con lo determinado en el informe que para el efecto desarrolle la Subsecretaría de Formación Académica de la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación. En el caso de que la o el aspirante que se encuentre en la condición descrita previamente, postule

a instituciones de educación superior públicas ubicadas en su provincia de residencia, se otorgarán cinco (5) puntos adicionales al puntaje final, dentro de la etapa de postulación.

El comportamiento del indicador de la tasa de matrícula de educación superior por región natural ha cambiado, antes y después de la aplicación del modelo de admisión, en la cual se muestra como resultado que la región sierra tiene mayor porcentaje de matrícula en la educación superior en el país, a diferencia de las otras regiones característicamente como la región Galápagos que presenta datos de estimación poco precisa que no son considerados relevantes. También se obtiene como resultados que la tasa de matrícula en cada región antes de la aplicación del modelo de admisión SNNA ha incrementado su porcentaje, mientras que después de la implementación de dicho modelo la matrícula ha decrecido; es decir, la implementación del modelo de admisión para el acceso a la educación superior no ha permitido un ingreso significativo a las universidades en ninguna región del país.

Los resultados también muestran que desde el año 2007 al 2011 la tasa de matrícula se ha incrementado, y que a partir del año 2012 hasta el 2017 ha decrecido. También se puede observar que el mayor porcentaje de matrícula en la educación superior por región natural antes y después de la implementación del SNNA es en la Sierra. A diferencia de las otras regiones característicamente como la región Galápagos que presenta datos de estimación poco precisa que no son considerados relevantes.

Asimismo, el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, en el artículo 30 establece sobre las políticas de acción afirmativa “en la aplicación de las políticas afirmativas, se otorgarán cupos adicionales a las y los aspirantes, de conformidad a criterios como: *condiciones de vulnerabilidad*: se otorgarán cinco (5) puntos adicionales, hasta un

máximo de diez (10) puntos por cada una de las siguientes condiciones: personas con discapacidad, personas responsables del hogar, responsables de personas con discapacidad, personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades, grupos históricamente excluidos y discriminados, personas privadas de la libertad, víctimas de violencia sexual o de género, personas ecuatorianas residentes en el exterior o migrantes retornados, personas que adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, y víctimas de desastres naturales o antropogénicos. *Condición socio económica:* se otorgarán cinco (5) puntos adicionales, a las y los aspirantes que pertenezcan al quintil 1 de pobreza, según lo determinado en la encuesta de factores asociados y validado con los datos obtenidos en el registro social.

Finalmente de los resultados obtenidos del indicador tasa de matrícula en educación superior por Quintil, si ordenamos la población según sus ingresos y la dividimos en 5 grupos (quintiles) la tasa de matrícula del grupo más pobre (quintil 1) y la del quintil más rico (quintil 5) la matrícula en educación superior, demuestra un gran cambio entre los periodos 2007-2011 y 2012-2017 reflejando que el quintil5 tiene el mayor porcentaje de matrícula en la educación superior y el quintil 1 el menor porcentaje; por lo tanto, las personas con mayor acceso a la educación superior son quienes tienen más ingresos, y las personas con menor acceso a la educación superior son las personas de bajos recursos económicos.

Los datos del INEC reflejados en la gráfica 15, demuestran un gran cambio entre los periodos 2007-2011 y 2012-2017 reflejando que el quintil 5 tiene el mayor porcentaje de matrícula en la educación superior y el quintil 1 el menor porcentaje. Sin embargo, es importante recalcar que en la gráfica se muestra el aumento de cada quintil desde el 2007

hasta el 2011 y la disminución de cada quintil después del año 2012 hasta el 2017 en el cual se aplica el modelo de admisión SNNA.

Si bien es cierto el modelo de admisión establece la aplicación de políticas de acción afirmativa, las cuales se orientan a eliminar barreras de acceso a estudiantes bachilleres que tienen menos oportunidades de ingresar a la educación superior, sin embargo los resultados obtenidos de la tasa neta de matrícula muestran que el modelo de admisión no responde al ingreso a la educación superior a quienes están dirigidas las políticas de acción afirmativa.

### **7.3.Ventajas y desventajas de la aplicación del modelo de admisión a la educación superior pública.**

De los resultados obtenidos de la visión institucional se determinaron como ventajas que el modelo de admisión aplicado ha sido un acierto como política pública y como mecanismo de admisión dentro de la educación superior, ya que ha permitido regular y crear nuevas políticas al gobierno central para mejorar la educación superior, así mismo, ha incidido positivamente en el acceso a la educación superior desde la aplicación del modelo, ya que se garantiza y se cumple con los principios como democratización, igualdad de oportunidades, calidad, meritocracia y transparencia durante todo el proceso de evaluación de los estudiantes (ENES, Ser bachiller). Además, se determinó como desventaja que el modelo de admisión no satisface la demanda de acceso a la educación superior, ya que la oferta siempre es menor que la demanda.

El modelo de admisión consiste en implementar y desarrollar un sistema único e integrado de inscripción, evaluación, selección y nivelación de bachilleres para el ingreso a las

universidades y escuelas politécnicas públicas de educación superior en el Ecuador. La implementación del SNNA propone un cambio radical en el proceso de ingreso a las instituciones de educación superior en el país: establece la inscripción en línea, un solo examen nacional de aptitudes para todas las instituciones de educación superior y nivelación para todos los ciudadanos previo al inicio de la carrera. (SNNA, 2014).

Sin embargo, en los resultados obtenidos de la visión gremial (FESE) se determinaron únicamente desventajas, es decir el modelo de admisión ha incidido negativamente en el acceso a la educación superior, además la entrevistada manifiesta que no reconoce ninguno de los principios en los cuales se basa para la evaluación de los estudiantes (ENES, Ser bachiller), y dichas evaluaciones han sido una barrera para el acceso a las instituciones de educación superior, de tal modo que se deberían implementar nuevos mecanismos de admisión.

Finalmente, de los resultados obtenidos del análisis documental se determinaron como ventajas que la implementación del Sistema Nacional de Niveación y Admisión sirve como mejoramiento del sistema educativo, es decir, se pretende mejorar la calidad en la educación superior. Sin embargo, se obtuvo como desventajas que el Sistema Nacional de Niveación y Admisión no ha mejorado el sistema educativo, es más ha limitado el ingreso a la educación superior, de tal modo que no garantiza el principio de igualdad de oportunidades, democracia y transparencia; en los procesos del modelo.



## 8. CONCLUSIONES

- ✓ La implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión brinda a todos los bachilleres del país la oportunidad de ingresar a las instituciones de educación superior, a través de los componentes de admisión y nivelación, tomando en cuenta los principios de calidad, equidad, meritocracia, igualdad de oportunidades y transparencia. Sin embargo, la discusión se plantea cuando muchos estudiantes no consiguen ingresar a la educación superior, las brechas existentes entre los evaluados y los cupos aceptados son muy amplias, por tanto, el sistema vigente se constituye en un sistema para pocos y excluyente.
  
- ✓ El estado, sus instituciones reguladoras de la educación superior, así como, el SNNA tienen la responsabilidad de garantizar los principios en los que se basa el sistema, construir una mejor democratización social de las oportunidades de acceso, esto significa buscar la equidad y reconocer que existen diferencias sociales y económicas de todos los bachilleres del país; es decir, se debe hacer ajustes por medio de políticas públicas que permitan igualar las brechas de las condiciones que tienen los estudiantes y que determinan el acceso a la educación superior, por lo tanto, la preocupación por la equidad de las oportunidades debe mirar diversas estrategias y mecanismos para la selección y la admisión de los estudiantes.
  
- ✓ La tasa de matrícula en educación superior refleja en todos los indicadores una disminución constante, es decir, una tendencia negativa por lo tanto, la aplicación del Modelo Admisión ha incidido limitando el ingreso a la educación superior del país,

implicando a los estudiantes bachilleres y las instituciones encargadas de la implementación del sistema.

- ✓ El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión presenta más desventajas que ventajas, por lo tanto, se ha podido evidenciar que no ha incidido al mejoramiento del sistema educativo en la educación superior, y ha restringido el ingreso a las instituciones de educación superior, además se encuentra más desventajas porque la oferta no satisface la demanda para el ingreso a la educación superior.

## 9. RECOMENDACIONES

- ✓ Es importante que las diferentes entidades estatales construyan una estrategia de admisión basada en políticas para fortalecer la educación superior en todas sus formas, a través de metas y objetivos que deben alcanzar las instituciones con el acompañamiento de programas definidos con pertinencia académica.
  
- ✓ Es vital que se de un fortalecimiento dirigido a la población que se ubica en los quintiles mas pobres (quintil1) y que se encuentra en los lugares más vulnerables de la ciudad y más alejados del país. Esto significa desarrollar propuestas alternativas para lograr un mejor acceso en medio de programas especiales, nivelaciones en el territorio, o cursos que faciliten el acceso a la universidad.
  
- ✓ Una solución es incrementar la matrícula en todos los niveles, continuar la diversificación, incorporar las nuevas tecnologías a los procesos formativos, buscar propender a una mayor equidad de las instituciones de educación superior a través de políticas de compensación y abrirse a procesos de internacionalización en la búsqueda de la calidad de la educación.
  
- ✓ Se debe implementar políticas que permitan el fortalecimiento de instituciones de educación superior de calidad, para mejorar la infraestructura y ofertar la mayor cantidad de cupos que permitan satisfacer la demanda que existe para el ingreso a la educación superior.

## 10. BIBLIOGRAFIA

- Caramenz Carlotta , M., Hitner, V., & Mercado, A. (2017). Agenda 2035 para la educación superior en el Ecuador. *Agenda 2035 para la educación superior en el Ecuador*, 65.
- (CACES), C. D. (2018). *Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas en el Marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*.
- Art. 26, C. (2008). *Constitucion de la Republica del Ecuador* . Alfaro Montecristí, Manabí, Ecuador.
- Art.1, S. (2017). *Reglamento del Ssistema Nnacional de Nivelación y Admisión*.
- Art.3. (2011). *Reglamento General a la Ley Organica de Educación Superior*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Art.3, C. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador*. Alfaro Montecristí, Manabí, Ecuador.
- Art.356, C. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador*. Alfaro Montecristí, Manabí, Ecuador.
- Art.4, L. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Quito.
- Art.81, L. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Quito.
- Bernheim, C. T. (2001). *UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD Balance histórico y perspectivas desde América Latina*. Managua: 2da ed.

- Briceño, A. (2011). Justicia ¿Igualdad o Equidad en la Educación Superior? *Revista Educación y Desarrollo Social*, 70-83.
- Caramenz, M., Mercado, A., & Hitner, V. (2017). *Aportes de la SENESCYT al debate de la Agenda 2035*. Quito: Ciespal: 1a ed.
- CEPAL. (2016). *El enfoque de brechas estructurales*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): Impreso en Naciones Unidas, Santiago.
- Choy, M. (2005). *Cómo incidir en políticas públicas*. Asunción - Paraguay: Vol: II.
- D'Addio, A. (2007). "Intergenerational Transmission of Disadvantage: Mobility or Immobility across Generations? OECD Social Employment and Migration Working Papers, N°52, OECD.
- Daza, M. (2015). *Estadística Aplicada a la Educación* .
- Educación, C. E. (2015). *Ficha Metodológica*. Quito, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).
- Enríquez, M. C. (2016). *La Educación Superior en Ecuador: Análisis Crítico*.
- Española, R. (2009). *Incidencia en Política Pública*. Ashoka.
- Espinoza, C. (2016). Calidad de la educación e índices de gestión en relación con el presupuesto de las Universidades del Ecuador en el año 2015. *Revista Universidad y Sociedad*, 211-213.
- Fernández, C. B. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: McGraw Hill.

Herrera, E. (2012). *Elitización de la Educación Superior. Por Dr. Edgar Herrera M.*  
lalineadefuego.info noviembre 16, 2012.

<http://blog.espol.edu.ec/gcedillo/>. (s.f.).

Ibáñez, B. C. ( 1994). *Pedagogía y Psicología Interconductual*.

Ibáñez, B. C. (1994). Pedagogía y Psicología Interconductual. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 20, 99-112.

INEVAL, I. (s.f.). *Instituto Nacional de Evaluación Educativa*. Obtenido de Instituto Nacional de Evaluación Educativa: <http://www.evaluacion.gob.ec/evaluaciones/>

Intercultural, L. O. (2015). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito.

Ley de Educación Superior -LES. Registro Oficial No. 84 y 85 del 4 y 5 de febrero de 1938.

Ley orgánica de Educación Superior. Registro Oficial No. 216 del 31 de Marzo de 1964.

Ley Orgánica de Educación Superior. Registro Oficial No. 411 del 8 de Enero de 1965.

Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas (LUEP). Registro Oficial No. 243 del 14 de mayo de 1982

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). Registro Oficial No. 77 del 15 de mayo de 2000

LOES. (2010). *Ley Organica de Educación Superior*. Quito: 02-Aug-2018.

Marchesi, Á. (2010). “Un sistema de indicadores de desigualdad educativa”. *Revista Iberoamericana de Educación*.

Maria Caramenz Carlotto, V. H. (2017). Agenda 2035 para la educación superior en el Ecuador. *Agenda 2035 para la educación superior en el Ecuador*, 65.

Martinez, I. C. (s.f.). *LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU PERSPECTIVA DE ANÁLISIS: UN CAMPO ABIERTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL ENTENDIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN*.

*Meaning Cloud*. (2017). Obtenido de Meaning Cloud: <https://www.meaningcloud.com/es>

Narváez, B. S. (2015). El Nuevo Modelo Meritocrático de Admisión a la Universidad Pública: Un análisis desde el concepto de las clases sociales.

Nussbaum, M. C. (2016). Educación para el lucro, educación para la libertad.

Ponce, J., & Carrasco, F. (2016). Acceso y equidad a la educación superior y posgrado en el Ecuador, un enfoque descriptivo. *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública* • Vol.3 No 2.

Ramirez, R. (2010). *Transformar la Universidad para Transformar la Sociedad*. Quito: 1ra ed.

Ramirez, R. (2012). *Transformar la Universidad para Transformar la Sociedad*. Quito: 2<sup>da</sup> ed.

Ramírez, R. (2013). *Tercera Ola de Transformación de la Educación Superior en Ecuador*.

Obtenido de

[http://www.sciencespo.fr/opalc/sites/sciencespo.fr.opalc/files/Tercera\\_ola\\_de\\_transformacion\\_de\\_la\\_educacion\\_superior\\_en\\_Ecuador3.pdf](http://www.sciencespo.fr/opalc/sites/sciencespo.fr.opalc/files/Tercera_ola_de_transformacion_de_la_educacion_superior_en_Ecuador3.pdf)

- Ramírez, R. (2015). *1.1.1. Reglamento del Sistema Nacional de nivelación y Admisión (SNNA)*. Quito.
- Ramírez, R. (2016). *Universidad Urgente para una sociedad emancipada Cap 3*.
- RIACES, R. I. (2004). *Glosario Internacional RIACES de Evaluación de la Calidad y Acreditación*. Documento Madrid 2004: RIACES: Madrid.
- Rosero, A. (2017). *Evaluación del cumplimiento de estrategia del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) de las universidades públicas 2013-2017*.
- Rúe, J. (2009). *El aprendizaje autónomo en educación superior*. Madrid España.
- Sánchez, J. A. (2016). *El impacto del Sistema Nacional de Admisión y Nivelación y el acceso en los afrodescendientes a la universidad pública ecuatoriana*.
- Sánchez, J. D. (2013). *Un Sistema de Indicadores de Calidad para el Mejoramiento de Programas Universitarios en Administración*. Barranquilla: Red de Universidades Estatales de Colombia, Rudecolombia.
- Sandín. (2010). *Documento complementario*.
- SENESCYT. (s.f.). Obtenido de SENESCYT: <https://www.educacionsuperior.gob.ec/>
- SENESCYT. (2011). *Estatuto Orgánico por Procesos de la SENESCYT*. Quito, Pichincha, Ecuador: Lexis.
- SENESCYT. (2012). *Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología*. Obtenido de Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología: <http://www.seescyt.gov.do/baseconocimiento/Publicaciones%20SEESCYT/GlosarioEducSup.pdf>



SENPLADES, S. d. (2013). *Ficha Metodológica*. Quito, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos .

Senplades, S. N. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida*. Quito.

SNNA, S. (2014). *Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. Ambito y proceso para el ingreso a la Educación Superior*. Quito, Pichincha ,Ecuador.

Solano, S. (2017). *La inconstitucionalidad del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión para el Acceso a la Educación Superior* .

Superior, C. d. (s.f.). Obtenido de <http://www.ces.gob.ec/>: <http://www.ces.gob.ec/>

Torres, R. M. (2018). *Los Malos Resultados de las Pruebas Ser Bachiller 2013-2017 en Ecuador*. Quito: lalineadefuego.info Análisis, Educación.

UNESCO-CRES, O. d. (2005). *Informe Mundial: Hacia la Sociedad del Conocimiento*. París: Publicaciones UNESCO.

Zambrano, J. (2016). *Una mirada critica al examen nacional para la educación superior en Ecuador*.

## 11. ANEXOS

### Anexo 1: Anteproyecto



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

FACULTAD JÚRIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### TEMA:

“Análisis del Modelo de Admisión a la Educación Superior Pública en el Ecuador y su incidencia en el acceso al tercer nivel de educación, período 2012-2017”

Proyecto de tesis previo a optar por el grado de Ingeniera en Administración Pública.

**AUTORA:** Espinoza Peñaloza, Tatiana Lizbeth

**LOJA-ECUADOR**

**2018-2019**

## **1. TITULO**

**“ANÁLISIS DEL MODELO DE ADMISIÓN A LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR PÚBLICA EN ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN EL ACCESO  
AL TERCER NIVEL DE EDUCACIÓN, PERIODO 2012-2017.”**

## 2. PROBLEMÁTICA

La nueva constitución aprobada en el año 2008, en la que se introducen elementos como la gratuidad de la educación pública hasta el tercer nivel (Art. 28) y con la aprobación de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en el 2010, en la que se profundizan las nuevas orientaciones y estructura del sistema de educación superior, la universidad pública en el Ecuador está viviendo efectivamente una transformación como no la ha tenido en décadas. En palabras de sus autores, esta modificación “interpela crítica y propositivamente a la universidad ecuatoriana iniciando un proceso de transformación inédito en el sector” (Ramírez, Transformar la Universidad para Transformar la Sociedad, 2010).

Entre las transformaciones planteadas en el gobierno anterior, está la reforma al Sistema Nacional de Admisión y Nivelación Estudiantil –SNANE–, establecido mediante la Ley Orgánica de Educación Superior del año 2000, en el cual cada institución de educación superior determinaba los requisitos que el postulante debía cumplir para ser admitido a una universidad o escuela politécnica; condición que cambia con el nuevo Sistema Nacional de Nivelación y Admisión –SNNA–, ya que ahora es el órgano rector del Sistema de Educación Superior el que administra el sistema, introduce la obligatoriedad del Examen de Educación Superior –ENES. Este examen según sus promotores garantizaría el acceso equitativo, democrático y meritocrático a todos quienes deseen estudiar una carrera universitaria.

Uno de los ejes transversales que el gobierno plantea para este proceso de cambio consiste en redefinir a la universidad como un bien público social. A decir de René Ramírez ex Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, entender la universidad como un bien público tiene las siguientes implicaciones:

1. Visibilizar que el desempeño de su actividad influye en el conjunto de la sociedad, y por tanto el beneficio o perjuicio resultante de dicha actividad no es sólo individual sino sobre todo social; 2. Está relacionado con su deselitización privada y la democratización tanto en el acceso, tránsito y egreso de la universidad, así como con la democratización en la toma de decisiones en su interior; 3. Alude a recuperar el campo universitario en búsqueda del interés general; 4. Apunta a su despatriarcalización; 5. Interpreta la universidad como un espacio de encuentro común entre grupos sociales diferentes; 6. Finalmente, el reconocer a la universidad como un bien público tiene que ver con su objeto mismo, es decir, la producción de estas casas de estudios no debe estar vinculada a la acumulación del capital, sino que debe estar asociada a cubrir las necesidades sociales, garantizar derechos, democratizar la sociedad, potenciar capacidades individuales y territoriales, y generar riqueza. (Ramirez, Transformar la Universidad para Transformar la Sociedad, 2010)

El objeto de estudio de la presente investigación, guarda relación con el segundo punto planteado por Ramírez para definir la universidad como bien público. Es decir, investigaremos sobre el carácter democratizador del nuevo mecanismo meritocrático de admisión a la universidad pública.

Antes de la aplicación de las reformas en la educación de tercer nivel, cada universidad y escuela politécnica pública se manejaba con sus propios criterios de admisión. Pero la nueva LOES en su Art. 81 estableció que “el ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes”. Así mismo, la LOES establece que será la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación –

SENESCYT, la encargada de diseñar, implementar, administrar y coordinar dicho sistema (LOES, Art. 183 - Lit. E).

El mecanismo que determinó el SNNA para la asignación de cupos en las distintas carreras de los institutos tecnológicos, universidades y escuelas politécnicas públicas fue la aplicación de un único examen al que se denominó: Examen para la Educación Superior (ENES). Desde el planteamiento oficial se ha dicho que este instrumento busca evaluar las aptitudes básicas que las y los aspirantes necesitarían para enfrentar una carrera universitaria.

El problema recae en que tras la aplicación del modelo de admisión, el acceso a la educación superior pública ha sufrido cambios significativos, por lo tanto, es importante conocer a profundidad los cambios suscitados después la aplicación del modelo de admisión a la educación superior pública, así mismo si ha sido propicio y ha cumplido con los estándares propuestos por el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

El problema de investigación se basa principalmente, en datos encontrados que permitieron identificar que las universidades públicas, han tenido una disminución significativa en la tasa de matriculación, según datos del INEC en el año 2011 era del 30,1 % y para el año 2017 de 22,2%. Es decir, 7,9 puntos porcentuales, datos significativos que nos conllevan a la hipótesis de que después de la aplicación del modelo de admisión que se dio a partir del año 2012 la tasa de matrícula ha disminuido.

Por lo tanto, esta investigación cobra importancia pues mediante ella se realizará un análisis del modelo de admisión en las universidades públicas del Ecuador. Del mismo modo, pretende responder a las siguientes preguntas de investigación: *¿De qué manera ha incidido el modelo de admisión a la educación superior pública del Ecuador en el acceso al tercer nivel de educación, periodo 2012-2017?*

*¿Qué impacto ha tenido el modelo de admisión a la educación superior después de la reforma a la Ley de Educación Superior, en base a los principios de calidad y equidad?*

*¿Cuál ha sido el comportamiento de la tasa de matriculación en las universidades públicas después de la implementación del modelo de admisión?*

*¿Cuáles son las ventajas y desventajas de la aplicación del modelo de admisión a la educación superior pública?*

### **3. JUSTIFICACIÓN**

Ante la importancia de una educación superior pública de calidad que pretende el gobierno, reformando el sistema de admisión en las universidades para garantizar el derecho a la educación, mediante la creación de leyes y políticas públicas.

Resulta de especial interés conocer la incidencia del modelo de admisión para el ingreso a la educación superior pública que se ha implementado en los últimos años, conocer las transformaciones que ha ocasionado la reforma planteada, y conocer el impacto que ha generado el modelo de admisión en el ingreso a las universidades públicas.

La educación superior pública en el Ecuador a partir del año 2012 según datos del INEC ha incrementado su demanda, es decir, la política pública implementada es la base fundamental para el desarrollo socioeconómico, científico, técnico, cultural, político y ético de la sociedad, por lo cual es importante y factible realizar un análisis de su incidencia.

El motivo de esta indagación obedece a que hay pocas investigaciones sobre el tema y es necesario conocer la incidencia del modelo de admisión aplicado para el acceso a las universidades públicas del país; a la vez es importante porque permite estudiar a la educación superior pública que ha tenido cambios significativos en los últimos años.

Se involucra a las universidades del sector público, debido a que todas las universidades públicas se han acogido a la reforma aplicada (ENES), y basándonos en los últimos años porque desde el 2012 se implementó la reforma, y las universidades más implicadas fueron las públicas.

Con ello se quiere realizar un trabajo que, que en un futuro aporte a la sociedad, tanto a las universidades públicas del país como a los estudiantes, ya que el presente trabajo tiene una utilidad metodológica, porque se podrían realizar futuras investigaciones y utilizar metodologías similares, de manera que permitan comparaciones entre periodos concretos y utilizar los datos planteados.

Además, La Universidad Nacional de Loja, en el Reglamento de Régimen Académico en su Art.133 menciona que los aspirantes al grado y título de pregrado, elaborarán y sustentarán un proyecto de tesis individual, de conformidad a lo establecido en el plan de estudios de la Carrera Administración Publica. Es por ello que el presente trabajo de investigación se justifica al dar cumplimiento a la normativa interna en cuanto a la obtención de un título de pregrado y además porque considero que se constituye en un aporte académico, el mismo que de tener la aceptación necesaria se podría convertir en un documento de consulta, al igual que es desarrollado en base a conocimientos adquiridos durante todo el proceso de formación académica.

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1 Objetivo General**

Analizar el modelo de admisión a la educación superior pública del Ecuador y su incidencia en el acceso al tercer nivel de educación, periodo 2012-2017.



## **4.2 Objetivos Específicos**

- Analizar el modelo de admisión a la educación superior después de la reforma a la Ley de Educación Superior, en base a los principios de calidad y equidad.
- Establecer el comportamiento de la tasa de matriculación en las universidades públicas después de la implementación del modelo de admisión.
- Determinar las ventajas y desventajas de la aplicación del modelo de admisión a la educación superior pública.

## **5. MARCO TEÓRICO**

### **5.1 Marco Normativo**

#### **5.1.1 Constitución de la República del Ecuador**

En el Art 26 el Estado Ecuatoriano reconoce a la educación como: “Un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008)

Así mismo, la constitución ecuatoriana en el Art. 350 establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008).

### **5.1.2 Ley Orgánica de Educación Superior**

#### De la Educación Superior

Art. 1. **Ámbito.**- Esta Ley regula el sistema de educación superior en el país, a los organismos e instituciones que lo integran: determina derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, y establece las respectivas sanciones por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución y la presente Ley, el objeto de esta ley es definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna. (LOES, 2010)

#### Fines de la Educación Superior

Art. 3. **Fines de la Educación Superior.**- La educación superior de carácter humanista, cultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. (LOES, 2010)

Art. 4. **Derecho a la Educación Superior.**- El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley. (LOES, 2010)

Art. 5. **Derechos de las y los estudiantes.**- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes:

- a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos.
- b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades.
- c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución.

Art. 9. La educación superior y el buen vivir.- La educación superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza. (LOES, 2010)

Art. 10. Articulación del Sistema.- La educación superior integra el proceso permanente de educación a lo largo de la vida. El Sistema de Educación Superior se articulará con la formación inicial, básica, bachillerato y la educación no formal. La Ley de Educación Superior hace énfasis que todos los ciudadanos pueden acceder a la misma gozando del efectivo goce de sus derechos e igualdad de oportunidades con la finalidad de formar profesionales con conocimientos productivos. (LOES, 2010)

La Ley Orgánica de Educación Superior reconoce en el Art. 81 que el ingreso a las Instituciones Educativas Superiores públicas, estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes. Para el diseño de este Sistema, la SENESCYT coordinará con el Ministerio de Educación la articulación entre el nivel bachiller y la Educación Superior Pública. Del mismo modo en el Art. 183 literal e) establece una de las principales funciones de la SENESCYT, “Diseñar, implementar, administrar y coordinar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior en el Ecuador y el Sistema de Nivelación y Admisión. (LOES, 2010)

### **5.1.3 Reglamento del Sistema Nacional de nivelación y Admisión**

Art. 1.- Objeto y ámbito.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que regulan el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), indica el proceso obligatorio que las y los aspirantes deben seguir para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas, a fin de realizar los estudios correspondientes en los niveles de formación técnica superior, tecnológica superior y de tercer nivel, mediante la realización de un examen de habilidades y la superación de las distintas modalidades de los cursos de nivelación y de los distintos instrumentos de evaluación previstos en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. (Ramírez, 2015)

Art. 16.- Aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES).- La aplicación del examen contempla la constatación de asistencia de las y los aspirantes inscritos en los recintos académicos habilitados, la entrega de materiales para la rendición del examen, el desarrollo de la prueba en el tiempo establecido y la entrega del examen y la hoja de respuestas resuelta.

La aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), se realizará de conformidad con el instructivo de aplicación generado por el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), y observando los casos de las y los aspirantes con diferentes tipos de discapacidad. Una vez concluida la aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), las y los aspirantes recibirán un comprobante de evaluación, documento que será la única evidencia de haber rendido el examen. (Ramírez, 2015).

## **5.2 Marco Conceptual**

### **5.2.1 Educación Superior**

La educación superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado (...) Los Estados, las sociedades nacionales y las comunidades académicas deben ser quienes definan los principios básicos en los cuales se fundamenta la formación de los ciudadanos y ciudadanas, velando por que ella sea pertinente y de calidad. (IESALC-UNESCO, Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Regional, 2008).

### **5.2.2 Educación Superior en Ecuador**

El Ecuador ha sufrido, en diez años, uno de los cambios políticos más significativos desde la época colonial. Las elecciones de 2006 llevaron a la presidencia del país a un líder al margen de la élite política del país: Rafael Correa. En el año 2008, el presidente Correa promulgó una nueva constitución que reconocía, entre otras cuestiones, el carácter plurinacional del Ecuador.

Uno de los puntos más relevantes de esta nueva concepción del Estado era la extensión universal de la gratuidad de la educación superior a toda la ciudadanía, inspirada en la idea de la inclusión social, especialmente de los grupos más marginados.

En consonancia con los preceptos constitucionales se aprobó, en 2010, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) que colocaba todas las instituciones públicas de educación superior bajo regulación del gobierno, dando peso a siete principios básicos del sistema de educación superior (autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento) y aumentando la asignación de recursos económicos a las universidades, especialmente en el campo de la investigación aplicada. (Caramenz Carlotto, Hitner, & Mercado, 2017)

En Financiamiento de la educación superior en Ecuador: Las aceleradas transformaciones de la educación superior en Ecuador en la última década, entre ellas la política de gratuidad, el mejoramiento de la calidad, de la pertinencia y la democratización del acceso, han estado acompañadas de un incremento de la inversión pública. Nunca antes Ecuador había invertido tanto en educación superior, desde el año 2007 al 2016 el Gobierno de la Revolución Ciudadana ha asignado \$13.904 millones de dólares al sector, cifra que representa el 2,0% del PIB y alrededor del 7,0% del Presupuesto General del Estado. ( Caramez Carlotto , Hitner, & Mercado, 2017)

Adicionalmente, el Ecuador es uno de los países que presenta una mayor inversión en educación superior, situándose por sobre el promedio de los países de la OECD (1,4%) y de la UE21 (1,4%), de Argentina (1,1%), Brasil (1,1%), México (1,1%), Colombia (1,0%), Chile (1,2%), Finlandia (2,0%), Francia (1,2%), EEUU (1,4%) y otros. ( Caramez Carlotto , Hitner, & Mercado, 2017, pág. 83)

Además del incremento del financiamiento y el número de universidades, en especial las públicas, hubo también en el período un incremento significativo en la matrícula en educación superior, que pasó de 443.509 estudiantes en 86 87 a 746.048 en 2015, de los cuales 65% son cupos públicos. Esa expansión hizo que la tasa bruta de matrícula del país remontase de 28% para 41%. Ese fue otro logro fundamental de ese período, como es posible observar en el gráfico. La meta es llegar a la universalización, es decir, a un 50% de participación en matrícula en la educación superior. ( Caramez Carlotto , Hitner, & Mercado, 2017, pág. 85)

El sistema de educación superior ecuatoriano, está conformado por 59 universidades y escuelas politécnicas (31 públicas, 2 internacionales cuyo carácter público es reconocido en la LOES y 26 instituciones particulares) y, 239 institutos técnicos y tecnológicos de nivel

superior (117 públicos y 122 particulares), en el que están matriculados un total de 746.04861 estudiantes, de los cuales el 64% cursa sus estudios en instituciones públicas. ( Caramez Carlotto , Hitner, & Mercado, 2017, pág. 142).

### **5.2.3 Sistema Nacional de Educación Superior del Ecuador -SNNA-**

El artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010), en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República en su artículo 356, establece que “el ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado por el Sistema Nacional de Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes”. Así mismo, esta ley dispone que dicho sistema sea implementado, administrado y coordinado por la SENESCYT. Es así, que el veintiuno de noviembre del año 2012, el Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, expidió el correspondiente reglamento para normar el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA.

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión es la entidad de Secretaria de Educación superior, Ciencia Tecnología e innovación encargada de implementar la política pública para garantizar los principios de meritocracia transparencia e igualdad de oportunidades en el ingreso a la educación superior pública.

El SNNA tiene dos componentes: Admisión y nivelación. El primero establece un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito. El segundo toma en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato para brindar a los estudiantes las competencias necesarias para cursar exitosamente las carreras de tercer nivel.

Este sistema se ha creado con el objetivo de garantizar el acceso a la educación superior gratuita basado en igualdad de oportunidades, meritocracia y transparencia a través del uso de nuevas tecnologías.

Además la misión del sistema nacional de nivelación y admisión es: “diseña implementa políticas públicas que regulan el acceso a la educación superior pública del país en base a los principios de igualdad de oportunidades, meritocracia y transparencia”.

Del mismo modo su visión es: “Consolidar un sistema de acceso a la educación superior, meritocrática y transparente reconocido a nivel nacional, regional que aporte al desarrollo del talento humano del país, fortaleciendo las capacidades y potencialidades de la ciudadanía”.

Del sistema de nivelación y admisión: La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante.

El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.

Además el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión cuenta con el Reglamento el mismo que tiene por objeto establecer las normas que regulan el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en el cual se indica el proceso obligatorio que el aspirante debe seguir para el ingreso en las instituciones de educación superior públicas del país, a fin de realizar los estudios correspondientes en los niveles de formación técnica superior, tecnológica superior y de grado tercer nivel, mediante la realización de un examen de habilidades y la superación de las distintas modalidades de los cursos de nivelación y de los distintos



instrumentos de evaluación previstos en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### **5.2.4 Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador**

El Sistema Nacional de Información de Educación Superior, SNIESE, es un sistema conectado e integrado que gestiona la información pública de educación superior para la rendición de cuentas y la toma de decisiones de la política pública.

Tiene como objetivo general recopilar, analizar y difundir información de calidad, pertinente y actualizada de las instituciones de educación superior vigentes y acreditadas; con el objetivo de informar y orientar a los ciudadanos/as, a las instituciones de educación superior y a los tomadores de decisiones sobre la situación del sistema de educación superior. Así mismo como objetivos específicos: “Entregar información al país y a la comunidad internacional con el afán de transparentar y rendir cuentas sobre las acciones encaminadas por los diferentes actores en el sector de la educación superior. Brindar información oportuna, de calidad sobre el sistema de educación superior a la ciudadanía, la comunidad educativa y a los órganos estatales para guiar sus decisiones. Promover la automatización de los procesos de entrega de información al interior de las instituciones de educación superior, utilizando tecnologías de la información que apunten a modernizar los procesos de planificación y de control de las propias instituciones. Establecer las directrices y los lineamientos para la construcción y el uso de los indicadores estadísticos de educación superior. Sistematizar la información estadística para el diseño y construcción de indicadores que permitan establecer diagnósticos y análisis sobre el estado del arte del sistema de educación superior”. (Enríquez, 2016)

### **5.2.5 Acceso al Sistema de Educación Superior del Ecuador**

Los instrumentos legales en los que se basa la educación superior del Ecuador son la Constitución de la República (2008), la Ley Orgánica de Educación Superior – LOES (2010) y sus reglamentos; los cuales actualmente permiten nuevas y mejores oportunidades de acceder a una educación superior gratuita y de calidad.

#### Formas de Acceso

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, en su articulado describen diferentes formas que garantizan el acceso al sistema de educación superior. En la LOES por ejemplo se establecen mecanismos como la gratuidad (art. 80), la cual se garantiza hasta el tercer nivel; políticas de participación (art. 75), donde se describe que las IES deberán adoptar políticas que garanticen la participación equitativa de mujeres y grupos excluidos históricamente en los diferentes niveles de la educación superior sobre todo en el nivel directivo; políticas de cuotas (art. 74), en que se establece que las IES deberán definir un número de cupos para el ingreso de estudiantes, esto hoy en día se encuentra operativizado a través de la aplicación del ENES; así como la garantía de acceso universitario para los ecuatorianos en el exterior (art. 72), describiendo como las IES deberán garantizar el acceso a la educación superior de aquellos ciudadanos ecuatorianos que viven en el exterior a través del fomento de programas académicos. Estos principios plasmados en la ley permiten interpretar que el acceso a la educación superior es un derecho de la ciudadanía y un deber del Estado. (Narváez, 2015)

### **5.2.6 Examen Nacional para la Educación Superior-ENES**

El ENES es un examen de tipo normativo aptitudinal que consiste en ítems que han de resolverse en un tiempo determinado, que será indicado en cada convocatoria. El ENES

constará de tres partes que evaluarán habilidades del aspirante en cuanto a razonamiento abstracto, verbal y numérico. El examen contendrá un porcentaje reducido de ítems piloto, que no puntuarán en la calificación final y que servirá para evaluar el examen. La SENESCYT mantendrá en el portal web del SNNA un examen de simulación en cada convocatoria para conocimiento de los aspirantes. El diseño del ENES es responsabilidad de la SENESCYT.

LA SENESCYT realizará con al menos treinta (30) días de antelación al inicio del periodo de inscripción la convocatoria pública para el ENES, la cual incluirá el cronograma del proceso establecido en el SNNA y las condiciones que deberán cumplir los aspirantes. Esta convocatoria se efectuará por al menos un medio de comunicación de difusión masiva de alcance nacional y en el portal web del SNNA.

Para proceder a la inscripción en el ENES los aspirantes deberán registrarse previamente en el portal web del SNNA. El registro se efectuará mediante la apertura por única vez de una cuenta personal, la cual consta de un nombre de usuario y su respectiva clave personal de acceso. El aspirante deberá cargar en el portal web del SNNA la información personal y académica que el sistema le solicite para la inscripción en el plazo establecido en cada convocatoria por la SENESCYT y será responsable del uso de su cuenta y de la información que proporcione.

La inscripción en el ENES quedará formalizada una vez que el aspirante cumpla con todos los requisitos exigidos por el sistema, haya aceptado rendir el examen en la fecha establecida en la respectiva convocatoria y el SNNA haya generado el registro de inscripción, el cual deberá ser impreso por el aspirante. La inscripción al ENES no podrá ser anulada por el

aspirante; en caso de no presentación al examen deberá inscribirse en una nueva convocatoria. La SENESCYT mantendrá la reserva de los datos personales de los aspirantes.

### **Etapas del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES 2012)**

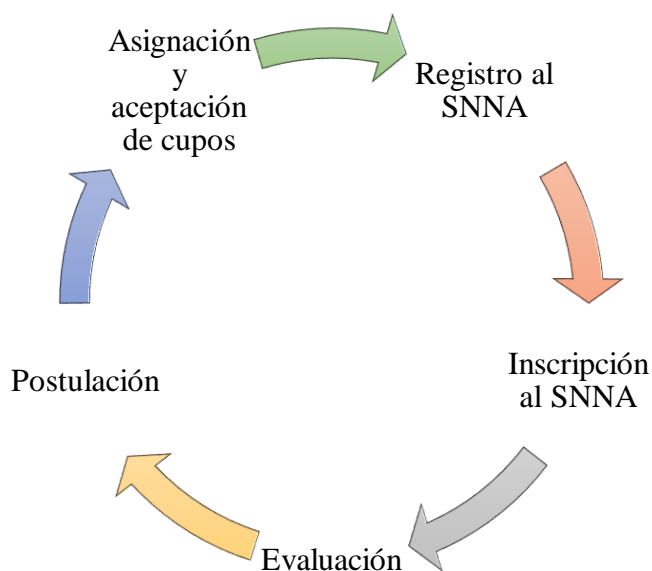


Figura 16: *Etapas del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES 2012)*

**Fuente:** Plataforma Senescyt

**Autora:** Tatiana Lizbeth Espinoza Peñaloza

#### **5.2.6.1. Nivelación**

El componente de Nivelación tiene a su vez tres tipos programas y un examen llamado EXONERA:

#### **5.2.6.2. Nivelación General**

El curso de Nivelación General tiene por objetivo preparar a las y los aspirantes que, habiendo finalizado el proceso de postulación, no obtuvieron un cupo en el último Examen

Nacional para la Educación Superior (ENES), y aceptaron la Nivelación General. Este programa de formación académico, busca desarrollar y fortalecer las herramientas y habilidades del pensamiento vinculadas al objeto de exploración que tiene el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), de tal forma que contribuya a mejorar el desempeño de las y los aspirantes para rendir un nuevo examen.

#### **5.2.6.3. Nivelación de Carrera**

El programa de Nivelación de Carrera tiene por objetivo nivelar y mejorar el desempeño de las y los aspirantes que obtuvieron un cupo en una carrera ofertada por las instituciones de educación superior, a partir del desarrollo y fortalecimiento de capacidades de aprendizaje específicas, adecuadas a los contenidos de su área de conocimiento.

El objetivo general de la nivelación es optimizar las capacidades de aprendizaje de los aspirantes al ingreso a las IES desarrollando habilidades, destrezas, competencias y desempeños necesarios para que asuman el conocimiento disciplinar, tecnológico, profesional y humanístico de forma responsable y exitosa, desde el ejercicio del derecho a una educación de calidad y en igualdad de oportunidades educativas.

#### **5.2.6.4. El Examen de Exoneración para la Educación Superior (Exonera)**

Es, a diferencia del ENES, una prueba de conocimientos que permite al aspirante el ingreso directo a las universidades, escuelas politécnicas e institutos técnicos y tecnológicos. La superación de la nota mínima de exoneración evita que el aspirante curse la nivelación de carrera, pasando directamente al primer año de estudios. Este examen explora el dominio que poseen los aspirantes sobre los saberes específicos del campo de conocimiento al que quieren

ingresar, considerados fundamentales para el ingreso a las carreras de educación superior (licenciaturas, técnicas y tecnológicas superiores). La evaluación es en cinco áreas: Programas Básicos, Educación, Servicios, Ciencias Sociales y Humanidades; Agricultura; Ciencias e Ingeniería; Educación Comercial y Administración; y Salud (por otra parte, el Área de Arte la evalúa cada una de las universidades). Quienes aprueben el examen Exonera se exonerarán del curso de Nivelación de Carrera, el mismo que se dicta previo al ingreso a primer año o ciclo académico. En caso de no aprobar este examen, el aspirante deberá seguir el curso de nivelación de carrera.

### **5.3. Examen Nacional de Evaluación Educativa Ser Bachiller**

Ser Bachiller es una evaluación que fusiona la prueba de grado (Ser Bachiller) y el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES).

- Determina el 30% de la nota final del bachillerato
- Es habilitante para la graduación del bachillerato
- Coadyuva al proceso de admisión en la educación superior.

El objetivo principal del examen Ser Bachiller es evaluar el desarrollo de las aptitudes y destrezas que los estudiantes deben alcanzar al culminar la educación obligatoria que son necesarias para el desenvolvimiento exitoso como ciudadanos y para afrontar estudios de educación superior.

Está dirigido a estudiantes que aspiran a obtener su título de bachiller y a postulantes a la educación superior pública, tanto a quienes ya se graduaron y quieren continuar con sus estudios universitarios como a estudiantes que aún no se gradúan.

La nota de grado y la nota de postulación a la educación superior (PES) son totalmente independientes. Para el proceso de graduación, la nota ser bachiller representa el 30% del promedio general para titulación. Donde se evalúa los siguientes dominios: Dominio Matemático, Lingüístico, Científico y Social. Mientras que en la nota PES explora habilidades, aptitudes y destrezas en cinco campos: Aptitud Abstracta, Dominio Matemático, Lingüístico, Científico y Social.

La inscripción para rendir el examen se realizará en la página Ser Bachiller ([www.serbachiller.ec](http://www.serbachiller.ec)). La inscripción contempla tres etapas: la creación de cuenta en la página [www.serbachiller.ec](http://www.serbachiller.ec), el registro de la ficha de inscripción, completar la encuesta de Factores Asociados (INEVAL, s.f.).

## Etapas del Examen Nacional de Evaluación Educativa Ser Bachiller (Ser Bachiller 2017)

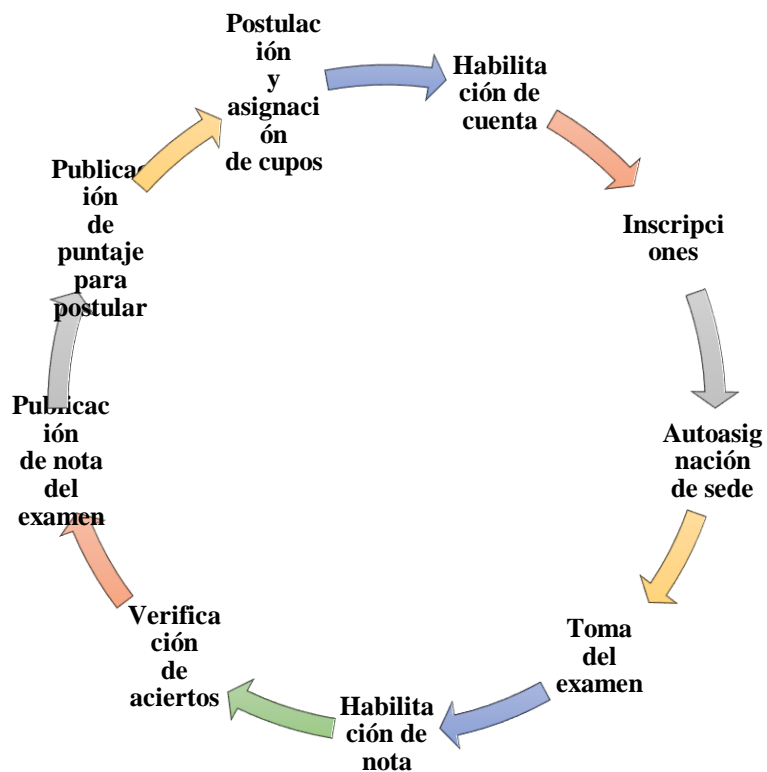


Figura17: *Etapas del Examen Nacional de Evaluación Educativa Ser Bachiller (Ser Bachiller 2017)*

**Fuente:** Plataforma Senescyt

**Autora:** Tatiana Lizbeth Espinoza Peñalosa

### 5.3.6. Nivelación

El componente de Nivelación tiene a su vez tres tipos programas y un examen llamado

EXONERA:



### **5.3.6.2. Nivelación de carrera**

Las instituciones de educación superior tendrán la facultad de decidir si se ofertan cupos para nivelación de carrera, a fin de capacitar a los aspirantes en los conocimientos necesarios para el inicio de primer nivel de carrera; considerando la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.

El programa de Nivelación de Carrera tiene por objetivo homologar conocimientos y destrezas para mejorar el desempeño de las y los aspirantes que obtuvieron un cupo en una carrera ofertada por las instituciones de educación superior, a partir del desarrollo y fortalecimiento de capacidades de aprendizaje específicas, adecuadas a los contenidos de su área de conocimiento.

### **5.3.7. Nivelación General**

La nivelación general es el proceso mediante el cual, las universidades y escuelas politécnicas públicas, establecen una nivelación para todas las carreras ofertadas de una misma área o sub área de conocimiento dentro de periodo académico en curso.h

Las instituciones de educación superior que deseen implementar la nivelación común deberán presentar en los plazos establecidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación un informe técnico que contenga: justificación, cronograma y contenidos de la nivelación.

La Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior, quien en uso de sus atribuciones, tendrá la potestad de aceptar la implementación de dicho programa, que se reflejará mediante la creación de la oferta de nivelación general para el proceso de carga de cupos.

Concluido el periodo de nivelación general, las y los aspirantes que aprueben el mismo podrán optar por las carreras en estado vigente que oferte la institución de educación superior del área o subárea de conocimiento en la que fue impartida dicha nivelación.

En la reforma aplicada por el gobierno anterior en el año 2012 se incluye el Examen Nacional para la Educación Superior ENES, que es el instrumento que el SNNA estableció como requisito obligatorio para el ingreso a cualquier institución de educación superior pública.

El Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) es un instrumento que evalúa las aptitudes del aspirante; no es considerado un examen de conocimientos; este valora condiciones académicas y aptitudes como son razonamiento verbal, razonamiento numérico y razonamiento abstracto.

Podrán rendir el ENES aquellos aspirantes que se hayan registrado en el sistema y que hayan culminado su formación media o que estén en el último periodo de formación de tercero de bachillerato.

Según su ubicación y los resultados obtenidos en el ENES, los aspirantes, podrán elegir la carrera que según su puntaje estén habilitados a acceder; aquellos estudiantes que hayan logrado el mejor rendimiento podrán acceder a becas y al programa GAR (Grupo de Alto Rendimiento) mismo que después de un curso de nivelación otorga becas para estudios en las mejores Universidades del Mundo. (SENESCYT, s.f.)

## 6. METODOLOGÍA

Este estudio tiene una metodología de una investigación aplicada con **enfoque mixto**. Bajo este enfoque « Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernández Sampieri y Mendoza, 2008).

Así mismo, es una investigación descriptiva que propone el análisis de la incidencia en el modelo de admisión en el ingreso a la educación superior pública en el país en un periodo de tiempo determinado. Para esta investigación, se utilizará el enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo) que se dé a la recogida de datos en el transcurso de la investigación. En este sentido ha sido fundamental el criterio recogido en numerosos documentos, informes y noticias aportadas sobre esta temática en los años que se estudian.

Este estudio se considera pertinente ya que evidencia una realidad concreta. Estará respaldado por entrevistas a expertos vinculados al Sistema de Educación Superior. También es relevante ya que se ajusta a la realidad del país mediante un análisis de la incidencia del modelo para el acceso a la educación superior pública del Ecuador. Este estudio se fundamenta en una revisión de la literatura compuesta de documentos, estudios y publicaciones (fuentes secundarias) además del marco normativo relacionado del Ecuador.

## 6.1 Tipo de Investigación

Por su alcance, la presente es una investigación de tipo **descriptiva** ya que en su desarrollo se detallarán situaciones y eventos; también es considerada una investigación de tipo explicativa porque se centra en exponer por qué ocurre una determinada situación y cómo funcionan sus relaciones y entorno, además se analizarán leyes, reglamentos, decretos, entre otros documentos vigentes actualmente, con el objetivo de abordar el marco legal e institucional nacional relacionado con las políticas públicas que intervienen en la educación superior del Ecuador, especialmente en 2012-2017.

## 6.2 Método

**Método Deductivo:** Este método permitirá a partir de conceptualizaciones generales estudiar el modelo de admisión, partiendo con la recopilación bibliográfica sobre los temas más relevantes con el objetivo de aportar de manera crítica con base a los resultados alcanzados.

**Método Analítico:** Se aplicará para la interpretación de resultados, analizando de manera detenida y detallada la situación real del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, objeto de estudio; identificando los factores positivos y negativos descritos en la aplicación del modelo de admisión en la educación superior.

**Método Sintético:** Permitirá la selección de los elementos necesarios para formular las conclusiones y recomendaciones que se obtenga en la presente investigación.

## **6.3 Técnicas**

### **6.3.1 Entrevista**

Esta investigación estará complementada con información cualitativa obtenida de entrevistas que serán formuladas a varios actores de importantes cargos en el sector de la educación superior; dentro de la formulación, gestión y evaluación de la política pública relacionada al acceso del sistema de educación superior.

Para las entrevistas a realizarse se elegirán responsables estratégicos, funcionarios/as de alto nivel operativo y de nivel jerárquico de la SENESCYT, y representantes de la FESE; esto principalmente debido al cumulo de conocimientos, experiencia y responsabilidades que estos funcionarios tienen gracias a los cargos que ocupan; y por los aportes fundamentales que podrían entregar a la investigación propuesta. Pretendiendo con estas entrevistas, conseguir información primordial que ayude a clarificar la realidad del Sistema de Educación Superior pública, los avances alcanzados en materia de acceso a la educación superior y la incidencia consecuente del modelo de admisión aplicado.

### **6.3.2 Análisis documental**

Las fuentes de información son todos los recursos que contienen datos formales, informales, escritos, orales o multimedia. Estas se dividen para la presente investigación en dos tipos: primarias y secundarias.

Como fuente de información primaria, que entrega información directa y de primera mano, en la investigación se utilizarán los reportes, informes, registros, diarios y discursos que ilustran datos específicos relacionados con la solución de la problemática de la investigación. Serán datos fiables, de primera mano, dados por autoridades relacionadas al tema.

Como fuente de información secundaria se conoce a aquella que analiza, interpreta o debate la información que entrega una fuente primaria. En este caso se manejará todo el marco referencial de la investigación manteniendo como fuente de información las investigaciones realizadas en temas de la Educación superior. Aquí son importantes las disertaciones que aun cuando no abordan exactamente el mismo período de tiempo o no se enmarcan en la misma problemática que la presente, si aportan antecedentes sustanciales que complementan la teoría al respecto.

### **6.3.3 Análisis de Datos**

Para la presente investigación se utilizarán datos recogidos de fuentes como el INEC, SNIESE, UNESCO, CES, SENESCYT. Los cuales servirán como fuentes de información que permita realizar la investigación y el cumplimiento adecuado de los objetivos.

## 7. CRONOGRAMA

<i>Meses /año</i> <i>/semanas</i>	OCTUBRE (2018)				NOVIEMBRE (2018)				DICIEMBRE (2018)				ENERO (2019)				FEBRERO (2019)				MARZO (2019)				ABRIL (2019)				MAYO (2019)				JUNIO (2019)			
<i>Actividades</i>	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Revisión de Tema y Objetivos</b>	X	X	X																																	
<b>Revisión de justificación y Marco Teórico</b>					X	X																														
<b>Revisión de metodología, presupuesto y cronograma.</b>							X	X	X																											
<b>Presentación del proyecto de Investigación</b>									X	X		X																								
<b>Introducción</b>																																				
<b>Revisión de Objetivos</b>									X	X	X																									
<b>Revisión de Literatura</b>													X	X	X	X																				
<b>Materiales y Métodos</b>																	X	X	X																	
<b>Cumplimiento objetivo específico 1</b>																					X	X	X													
<b>Cumplimiento objetivo específico 2</b>																									X	X	X									
<b>Entrevista</b>																													X	X						
<b>Resultados</b>																																	X	X		
<b>Análisis de Resultados</b>																																				X
<b>Conclusiones y Recomendaciones</b>																																				X
<b>Presentación del Informe Final</b>																																				X

*Elaborado por:* Tatiana Lizbeth Espinoza Peñaloza

## 8. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto a utilizar será de \$820 y los rubros a utilizar se describen en la siguiente tabla:

Tabla 40

Presupuesto para la elaboración de la tesis

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor Total</b>
1	Materiales de oficina en general	\$60,00
1	Adquisición de textos	\$120,00
1	Utilización de Internet	\$100,00
1	Impresión y fotocopias de documentos	\$100,00
1	Movilización	\$150,00
1	Edición e impresión del informe final	\$80,00
1	Empastado de la tesis	\$60,00
1	Imprevistos	\$150,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$820,00</b>

Los rubros económicos antes descritos serán asumidos en su totalidad por la investigadora.



## 9. BIBLIOGRAFIA

Asamblea Nacional. (2008). Ecuador. Montecristi: Asamblea Constituyente.

Caramenz Carlotto , M., Hitner, V., & Mercado, A. (2017). Agenda 2035 para la educación superior en el Ecuador. *Agenda 2035 para la educación superior en el Ecuador*, 65.

Carlotto Caramenz , M., Hitner, V., & Mercado, A. (2017). Agenda 2035 para la educación superior en el Ecuador. *Agenda 2035 para la educación superior en el Ecuador*, 65.

(CACES), C. D. (2018). *Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas en el Marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*.

Art. 26, C. (2008). *Constitucion de la Republica del Ecuador* . Alfaro Montecristí, Manabí, Ecuador.

Art.1, S. (2017). *Reglamento del Ssistema Nnacional de Nivelación y Admisión*.

Art.3, A. N. (2011). *Reglamento General a la Ley Organica de Educación Superior*. Quito, Pichincha, Ecuador.

Art.3, C. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador*. Alfaro Montecristí, Manabí, Ecuador.

Art.356, C. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador*. Alfaro Montecristí, Manabí, Ecuador.

Art.4, L. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Quito.

Art.81, L. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Quito.

- Bernheim, C. T. (2001). *UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD Balance histórico y perspectivas desde América Latina*. Managua: 2da ed.
- Briceño, A. (2011). Justicia ¿Igualdad o Equidad en la Educación Superior? *Revista Educación y Desarrollo Social*, 70-83.
- Caramenz, M., Mercado, A., & Hitner, V. (2017). *Aportes de la SENESCYT al debate de la Agenda 2035*. Quito: Ciespal: 1a ed.
- Choy, M. (2005). *Cómo incidir en políticas públicas*. Asunción - Paraguay: Vol: II.
- Constitución de la Republica del Ecuador*. (2008).
- D'Addio, A. (2007). "Intergenerational Transmission of Disadvantage: Mobility or Immobility across Generations? OECD Social Employment and Migration Working Papers, N°52, OECD.
- Educación, C. E. (2015). *Ficha Metodológica*. Quito, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).
- Enríquez, M. C. (2016). *La Educación Superior en Ecuador: Análisis Crítico*.
- Española, R. (2009). *Incidencia en Política Pública*. Ashoka.
- Espinoza Cevallos, C. (2016). Calidad de la educación e índices de gestión en relación con el presupuesto de las Universidades del Ecuador en el año 2015. *Revista Universidad y Sociedad*, 211-213.
- Fernández, C. B. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: McGraw Hill.
- García Hinojosa, E. E. (2016). El impacto social de la minería a gran escala en Ecuador. 12.

Herrera, E. (2012). *Elitización de la Educación Superior. Por Dr. Edgar Herrera M.*  
lalineadefuego.info noviembre 16, 2012.

<http://blog.espol.edu.ec/gcedillo/>. (s.f.).

Ibáñez, B. C. (1994). *Pedagogía y Psicología Interconductual*.

Ibáñez, B. C. (1994). *Pedagogía y Psicología Interconductual. Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 20, 99-112.

IESALC-UNESCO. (2008). *Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Regional*.

IESALC-UNESCO. (2008). *Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Regional*.

INEVAL, I. (s.f.). *Instituto Nacional de Evaluación Educativa*. Obtenido de Instituto Nacional de Evaluación Educativa: <http://www.evaluacion.gob.ec/evaluaciones/>

Intercultural, L. O. (2015). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito.

LOES. (2010). *Ley Organica de Educación Superior*. Quito: 02-Aug-2018.

Marchesi, Á. (2010). “Un sistema de indicadores de desigualdad educativa”. *Revista Iberoamericana de Educación*.

Maria Caramaz Carlotto, V. H. (2017). *Agenda 2035 para la educación superior en el Ecuador. Agenda 2035 para la educación superior en el Ecuador*, 65.

Martinez, I. C. (s.f.). *LAS POLITICAS PÚBLICAS Y SU PERSPECTIVA DE ANÁLISIS: UN CAMPO ABIERTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL ENTENDIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN*.

- Narváez, B. S. (2015). El Nuevo Modelo Meritocrático de Admisión a la Universidad Pública: Un análisis desde el concepto de las clases sociales.
- Nussbaum, M. C. (2016). Educación para el lucro, educación para la libertad.
- Ponce, J., & Carrasco, F. (2016). Acceso y equidad a la educación superior y posgrado en el Ecuador, un enfoque descriptivo. *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública • Vol.3 No 2*.
- Ramírez, R. (2010). *Transformar la Universidad para Transformar la Sociedad*. Quito: 1ra ed.
- Ramírez, R. (2012). *Transformar la Universidad para Transformar la Sociedad*. Quito: 2ª ed.
- Ramírez, R. (2013). *Tercera Ola de Transformación de la Educación Superior en Ecuador*. Obtenido de [http://www.sciencespo.fr/opalc/sites/sciencespo.fr.opalc/files/Tercera\\_ola\\_de\\_transformacion\\_de\\_la\\_educacion\\_superior\\_en\\_Ecuador3.pdf](http://www.sciencespo.fr/opalc/sites/sciencespo.fr.opalc/files/Tercera_ola_de_transformacion_de_la_educacion_superior_en_Ecuador3.pdf)
- Ramírez, R. (2015). *1.1.1. Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA)*. Quito.
- Ramírez, R. (2016). *Universidad Urgente para una sociedad emancipada Cap 3*.
- RIACES, R. I. (2004). *Glosario Internacional RIACES de Evaluación de la Calidad y Acreditación*. Documento Madrid 2004: RIACES: Madrid.
- Rosero, A. (2017). *Evaluación del cumplimiento de estrategia del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) de las universidades públicas 2013-2017*.

- Rúe, J. (2009). *El aprendizaje autónomo en educación superior*. Madrid España.
- Sánchez, J. A. (2016). *El impacto del Sistema Nacional de Admisión y Nivelación y el acceso en los afrodescendientes a la universidad pública ecuatoriana*.
- Sánchez, J. D. (2013). *Un Sistema de Indicadores de Calidad para el Mejoramiento de Programas Universitarios en Administración*. Barranquilla: Red de Universidades Estatales de Colombia, Rudecolombia.
- Sandín. (2010). *Documento complementario*.
- SENESCYT. (s.f.). Obtenido de SENESCYT: <https://www.educacionsuperior.gob.ec/>
- SENESCYT. (2011). *Estatuto Orgánico por Procesos de la SENESCYT*. Quito, Pichincha, Ecuador: Lexis.
- SENESCYT. (2012). *Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología*. Obtenido de Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología: <http://www.seescyt.gov.do/baseconocimiento/Publicaciones%20SEESCYT/GlosarioEducSup.pdf>
- Senplades, S. N. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida*. Quito.
- SNNA, S. (2014). *Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. Ambito y proceso para el ingreso a la Educación Superior*. Quito, Pichincha ,Ecuador.
- Solano, S. (2017). *La inconstitucionalidad del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión para el Acceso a la Educación Superior* .
- Superior, C. d. (s.f.). Obtenido de <http://www.ces.gob.ec/>: <http://www.ces.gob.ec/>

Torres, R. M. (2018). *Los Malos Resultados de las Pruebas Ser Bachiller 2013-2017 en Ecuador*. Quito: lalineadefuego.info Análisis, Educación.

UNESCO-CRES, O. d. (2005). *Informe Mundial: Hacia la Sociedad del Conocimiento*. París: Publicaciones UNESCO.

Zambrano, J. (2016). *Una mirada critica al examen nacional para la educación superior en Ecuador*.

## Anexo 2: Componentes del modelo de admisión en base a los principios de calidad y equidad

Tabla41:

*Componentes del modelo de admisión en base a los principios de calidad y equidad*

COMPONENTES DEL MODELO DE ADMISIÓN		Visión Institucional Entrevista 1		Visión Gremial Entrevista 2	
		CALIDAD	EQUIDAD	CALIDAD	EQUIDAD
<b>Admisión</b>	<p>El componente de admisión tiene el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante.</p> <p><b>-Inscripción en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA)</b> obligatoria de acuerdo a cada período académico, carácter gratuito.</p> <p>Requisitos: a) Ser bachiller o estar cursando el tercer año de bachillerato; b) Cédula de ciudadanía; c) Fotografía tamaño carné con fondo blanco, digital; d) Cuenta de correo electrónico activa.</p> <p>El proceso de inscripción garantiza confidencialidad de los datos de los estudiantes bachilleres.</p> <p><b>-Evaluación</b> El Examen Nacional para la Educación Superior ENES, es el instrumento que el SNNA estableció como requisito obligatorio para el ingreso a cualquier institución de educación superior pública. Actualmente denominado Examen Nacional de Evaluación Educativa SER BACHILLER.</p>	<p>El principio de calidad viene a raíz de todo lo que se implementó posterior a la expedición de la LOES que era la acreditación de las diferentes universidades y escuelas politécnicas; en las cuales se garantiza que las universidades realmente sean de calidad mediante los procesos que se hicieron de evaluación en las cuales se cerraron algunas universidades, pero las otras universidades que no se cerraron tuvieron ciertas categorías, sin embargo están siendo constantemente evaluadas para garantizar la calidad, es decir, el acceso a la educación superior debe estar enmarcado dentro de esta otra política que es la calidad institucional, los</p>	<p>Desde la perspectiva de la subsecretaría y de la institución, democratización es permitir que todas las personas en igualdad de oportunidades puedan acceder a la educación superior. Que es lo que sucedía y hasta cierto punto tal vez todavía sucede, no es que el sistema completamente ha podido cambiar la estructura como se establecía, sin embargo, si ha brindado mejoras sustanciales dentro del acceso. El acceso a la universidad históricamente siempre ha sido puesto para las clases medias y las clases altas, usualmente la educación superior estaba restringida para las clases bajas o para personas pobres, no necesariamente o explícitamente si eres pobre no entras, simple y llanamente con ciertas barreras que se presentaban dentro del acceso; puede ser en los procesos de admisión cuando manejaba las universidades se presentaba mucho el tráfico de cupos, el</p>	<p>No existen evidencias reales que hablen de que la calidad educativa haya mejorado, índices como la deserción, las bajas notas en pruebas PISA, y otras, persisten.</p> <p>El examen estandarizado, la disminución de cupos, la obligación indirecta para optar por una u otra carrera no es el camino, claro que se debe establecer un mecanismo de ingreso, pero, un fuerte componente debería ser el esfuerzo que hacemos durante seis años, además, cada carrera debería tener un mecanismo propio de admisión, se debe invertir en más aulas, más docentes y en volver rentables gran parte de las opciones de estudio.</p>	<p>El principio de democratización no se garantiza, porque el proceso en sí es antidemocrático e inconsulto, se ha reducido la tasa de matrícula en las universidades y la mayoría se queda al margen. Así mismo, Igualdad de oportunidades, porque son los colegios públicos, periféricos, del campo, discapacitados, quienes, por múltiples motivos, se van quedando fuera de la educación superior. Transparencia, al contrario, desde los primeros años de aplicación del</p>

<p>El objetivo principal del examen Ser Bachiller es evaluar el desarrollo de las aptitudes y destrezas que los estudiantes deben alcanzar al culminar la educación obligatoria que son necesarias para el desenvolvimiento exitoso como ciudadanos y para afrontar estudios de educación superior</p> <p><b>-Selección</b> La asignación de cupos en las universidades y escuelas politécnicas, será realizada por cada una de ellas en función de los principios de igualdad de oportunidades, meritocracia y transparencia, y de los parámetros establecidos por la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior. La asignación de cupos tomará en cuenta los siguientes parámetros: a) Puntaje obtenido entre la nota del Examen para la Evaluación Educativa SER BACHILLER y la nota del proceso de admisión de las universidades y escuelas politécnicas. b) Los cupos disponibles de cada institución de educación superior; c) La postulación libre y voluntaria de los aspirantes.</p>	<p>parámetros de calidad se han ido modificando desde la LOES inicial a las últimas reformas, para lo cual hay dos organismos que hacen eso que es el CACES y el CES los cuales regulan absolutamente todos esos aspectos. Pero es básicamente por ahí porque debe ser de calidad, es decir, nosotros como SNNA no podemos ofertar cupos en universidades que no estén acreditadas, que no estén correctamente evaluadas y así lo que se garantiza es la educación de calidad.</p>	<p>pagar para poder acceder, las relaciones sociales que permitían acceder. Sin embargo, al eliminar todo esto y poner en igualdad de oportunidades para jugar por un cupo eso es lo que hace el sistema, eso es democratizar el acceso. Es decir, garantiza la democratización, es más tengo información sobre los quintiles, es más damos acciones afirmativas a las personas que se encuentran dentro del quintil más bajo y a personas que tienen condiciones de vulnerabilidad. Los ponemos en igualdad de condiciones y realmente lo que determina el acceso no es de donde viene el aspirante, ni quien es, sino es que puntaje obtiene en el examen.</p>		<p>examen estandarizado, se han ocultado intencionalmente los datos y las estadísticas, esta información, recién se conoció en la última campaña electoral, antes de eso, autoridades de la SENESCYT y del CES negaban lo que era evidente.</p>
<p><b>ANÁLISIS</b></p> <p>El componente de admisión se conforma de: inscripción, evaluación y selección; etapas que los aspirantes deben cumplir para el proceso de admisión a la educación superior. El componente de admisión según la LOES y el reglamento del SNNA se basa en los principios de calidad y equidad, en los resultados obtenidos de las entrevistas institucional y gremial se indica sobre dichos principios. La entrevista institucional manifiesta que se garantiza el principio de calidad a través de los procesos que realiza el SNNA para la aplicación de las evaluaciones, tomando en cuenta la acreditación y categorización de las instituciones de educación superior, y el principio de calidad se enmarca dentro de la política de calidad de la cual se encarga el CES y el CACES y está directamente relacionada con el acceso a la educación superior. Del mismo modo desde la institución el principio de equidad responde en el SNNA a través del proceso de admisión mediante igualdad de oportunidades y democratizando el acceso en la educación superior a las personas más vulnerables.</p>				



		La entrevista de visión gremial indica que no existen evidencias de que el principio de calidad en la educación superior haya mejorado después de la aplicación del modo de admisión. Del mismo modo en cuanto a equidad, ya que manifiesta que el proceso del SNNA es antidemocrático y no hay igualdad de oportunidades para los aspirantes.			
COMPONENTES DEL MODELO DE ADMISIÓN		Visión Institucional Entrevista 1		Visión Gremial Entrevista 2	
		CALIDAD	EQUIDAD	CALIDAD	EQUIDAD
<b>Nivelación</b>	<p>El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.</p> <p>El SNNA se compone de dos nivelaciones:</p> <p><b>Nivelación General:</b> Es un curso voluntario de fortalecimiento de las aptitudes que son evaluadas en el ENES, para los aspirantes que no obtuvieron un cupo en la convocatoria en la que participaron. El objetivo es que tras cursarlo los aspirantes puedan rendir un nuevo examen y obtener mejores resultados.</p> <p><b>Nivelación de Carrera:</b> Es un curso de nivelación de las competencias (conocimientos y destrezas) necesarias para cursar exitosamente las carreras de tercer nivel. La deben cursar obligatoriamente todos los aspirantes que aceptaron su cupo a través del SNNA y no lograron exonerarse luego de rendir el <i>Exonera</i>.</p> <p>Los cursos de nivelación previstos en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), son gratuitos para las y los ciudadanos y ninguna actividad curricular o extracurricular deberá representar gastos para las y los estudiantes.</p>	<p>El ENES de una forma democrática y meritocrática otorga y asigna cupos a las personas con mayor puntaje, después de la asignación de cupos, se puede tener una posibilidad de nivelación o llegar a primer ciclo de la carrera, en ese sentido se tiene además del examen se puede tener, de hecho lo tienen algunas universidades los exámenes complementarios de admisión.</p> <p>¿Qué son los exámenes complementarios? Algunas universidades realizan un examen en el cual ponen ciertas características de sus perfiles de entrada para las características de las carreras que tienen, y entonces se tiene una ponderación adicional, es decir, en aquellas universidades como por ejemplo la ESPE, Universidad de las Artes, UNAEM, Universidad Central pero solo la facultad de las artes; tienen un proceso adicional que es la</p>	<p>El principio de meritocracia es básicamente lo que había explicado en cuanto a democracia, es decir, si tengo 5 cupos que me oferta el sistema y tengo 10 personas quienes deben ingresar a esos 5 cupos son las personas quienes tienen mayor puntaje, de esa forma quienes acceden están basados en un campo meritocrático que es el puntaje del examen del Ser bachiller actualmente.</p> <p>El principio de transparencia, como sistema tenemos una plataforma la cual está certificada, y evaluada por pares, pero además de eso está controlada por todas las organizaciones debidas, hemos tenido diez mil controles, hemos pasado por auditorías informáticas de todo tipo, porque lo que se garantiza es que las personas ingresen por medio de su puntaje y a través de un sistema que dice cuáles son las reglas de juego, que se emana dentro de un reglamento,</p>	<p>El número de postulantes no ha disminuido, pero quienes acceden, si, además, de todos los que rinden el examen, un buen porcentaje va a la nivelación y, ellos tampoco tienen un cupo fijo.</p>	<p>La Meritocracia es un criterio ambiguo, lo lógico sería que el mérito principal para entrar a la universidad debería ser graduarse de bachiller, si no hay igualdad de condiciones, no se puede determinar objetivamente cuáles son los méritos de uno u otro estudiante.</p>

		<p>toma de un examen adicional para ciertas características en específico. Entonces nosotros como institución lo que hacemos es regular esos exámenes al mismo tiempo, se deben cumplir ciertas características para que la SENESCYT les apruebe a que se hagan estos exámenes como procesos complementarios con esto lo que se realiza es al final una ponderación entre el examen de los procesos complementarios y el examen Ser bachiller en este momento, entonces puedes tener una variante dentro del acceso mediante el otro examen, siempre y cuando las universidades cumplan con estas características y esos parámetros establecidos en la norma, no todas lo hacen efectivamente pero las que usualmente solicitan tienen que cumplir con todas las características.</p>	<p>pero además de eso que se establecen las reglas de juego en cada convocatoria, que no cambian, es decir ingresan quienes tienen los puntajes más altos, es decir se les da la información necesaria para saber cuándo deben postular, cómo deben postular, se hacen capacitaciones a nivel nacional; hay una transparencia dentro de todo el proceso hacia la ciudadanía, pero además de eso hay una transparencia al interior de cómo se maneja el sistema, tenemos un sistema que es prácticamente intocable y todo se hace vía certificaciones, y toda la información es certificada, validada, tenemos procesos internos, protocolos a los cuales cuidamos al cien por ciento todo esto, entonces se tiene un proceso de transparencia a nivel de todo el sistema de acceso.</p>		
<p><b>ANÁLISIS</b>  El componente de nivelación toma en cuenta principalmente la heterogeneidad en la formación de los bachilleres, y se conforma de nivelación general y nivelación de carrera, para el acceso a la educación superior.  La entrevista institucional indica que el proceso de nivelación se da después del componente de admisión de una forma democrática y meritocrática, de tal modo que se responde a una educación de calidad y se garantiza la equidad ya que se asignan cupos en base al principio de meritocracia.  Sin embargo, la entrevista de visión gremial manifiesta que la mayoría de las personas que pasan el proceso de admisión van a nivelación, además indica que el principio de meritocracia es un criterio ambiguo y se deberían considerar otros aspectos para el acceso a la educación superior. Es importante recalcar el sentimiento de la representante estudiantil, que el “obligación indirecta para optar por una u otra carrera.</p>					

Fuente: Entrevistas

Elaborado por: Tatiana Espinoza

### Anexo 3: Matriz de respuestas entrevista 1 y 2

Tabla42:

Matriz de respuestas entrevista 1 y 2

VENTAJAS		DESVENTAJAS	
Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 1	Entrevista 2
<p>-Al ser un examen que es tomado en papel y de acuerdo a como estaba articulado a la seguridad y a como estaba estructurado los protocolos para la toma del examen nunca tuvimos filtraciones de examen, cosa que si ha sucedido y es de conocimiento público en el Ser bachiller porque es un aplicativo.</p> <p>-Los costos, cuestiones operativas es mucho más económico haberlos juntado a los dos exámenes.</p> <p>-El acierto más grande dentro de la política pública después de la LOES es tener mecanismos que sean manejados desde la institucionalidad del gobierno central, es decir, las universidades deben tener su autonomía en muchos aspectos y muchas dimensiones del quehacer de la universidad, pero hay cuestiones que son de interés nacional, de interés público, es decir, son bienes comunes uno de ellos la educación pública, porque la educación pública es el mecanismo que está comprobado que te permite generar movilidad social, es decir, usualmente permite que las personas que ingresan al sistema, que se gradúan, que</p>	<p>(*)<sup>6</sup></p>	<p>- Existe un gran problema dentro del sistema cómo tal, y eso lo van a enfrentar las universidades si es que manejaran su propio examen, su propio proceso de admisión o la SENESCYT el gobierno nacional en ese sentido, y es que existe siempre más demanda que oferta, es decir si yo tengo básicamente cada proceso unas dos veces lo que tengo en demanda que lo que tengo en oferta, es decir, que por cada cupo que se otorgue el sistema tal vez dos personas se quedan fuera de las que postularon, entonces siempre existe eso y para eso se necesita regular.</p> <p>-Antes algunos procesos de admisión se daban mediante examen, otro se daban mediante un proceso de ingreso a las universidades a un PRE politécnico y después de eso se filtraban o sea de una u otra forma existía un filtro porque la capacidad instalada no da para sostener a toda la demanda que se tiene en el país, y eso en ningún país del mundo no existe un país del mundo en el cual se tenga un equilibrio entre oferta y demanda y todas las personas que quieren ingresar al sistema y que el sistema absorba todo eso, y además en cierto punto no es tampoco deseable específicamente, existe una heterogeneidad de cosas que se pueden hacer que no necesariamente todo el mundo quiere estar en la universidad pero esa forma de poder homologar todo el proceso de tener un</p>	<p>-El ENES no ha sido el mecanismo de admisión adecuado para el ingreso a las universidades, desde el principio los estudiantes criticamos esta medida porque elimina el libre ingreso a la universidad que es un derecho, además, evaluar de manera estandarizada las capacidades y destrezas que son diversas, solo aumenta la desigualdad. Las propias autoridades tuvieron que reconocer que más de un millón de jóvenes se han quedado fuera de las universidades desde su primera aplicación y, cada período nuevo, el 50% de los postulantes se siguen quedando fuera.</p> <p>-El problema, en sí, es el examen estandarizado, en teoría, unificar ambos exámenes iba a facilitar el acceso, pero eso no se dio, es más, la unificación disminuyó el contenido en las áreas en las que nos educamos cada día e incorporó campos en los que no nos capacitan. Creemos que el ser Bachiller debe ser el 10% de la nota de grado y sólo diagnóstico para el ingreso a la universidad.</p> <p>-No se garantiza el principio de democratización a los aspirantes, porque el proceso en sí es antidemocrático e inconulto, se ha reducido la</p>

<sup>6</sup> (\*)En la entrevista2 no se encuentran ventajas

<p>tienen todas estas características, puedan mejorar su calidad de vida; es decir está altamente correlacionado tener un tercer nivel de educación con la calidad de vida que tienes porque permite también generar otras herramientas, otros conocimientos que permiten aportar, desarrollar y generar todo un ciclo virtuoso de desarrollo económico y social para el país, es decir, esto debe ser manejado desde la institucionalidad de la política pública, desde el gobierno central como tal; porque eso te permite tener el control sobre lo que está sucediendo y apuntar y planificar para tener una visión de desarrollo que te permita tener ir rompiendo ciertas lógicas que se tiene es decir, desde la centralidad de la política pública se puede planificar el incremento del acceso a las personas con vulnerabilidades, lo cual tal vez se podría hacer desde las universidades, pero habría 53 sistemas de admisión y los cuales no necesariamente todos están pensando en conjunto, y no necesariamente todos tienen la misma focalización de políticas públicas ni las necesidades, por lo tanto, eso te permite practicante hacer una política centralizada que permita generar planificación a largo plazo y una visión de desarrollo a donde se quiere llegar, pero sobre todo democratizar el acceso, permitir que las personas puedan ingresar al sistema de educación superior por sus méritos, no necesariamente por sus convenciones sociales o por su condición económica, entonces me parece que ese es el gran aporte que se tiene posterior a la LOES en este sentido del acceso.</p>		<p>control y tener la capacidad de poder absorber y tener políticas públicas ya direccionadas y planificadas es lo que se plantea desde la toma del examen, de esta forma lo que se hace es articular con las instituciones de educación superior desde el ente regulador.</p> <p>-La cuestión un poco de planificación, al estar junto con el Ser Bachiller usualmente el periodo de acceso está muy vinculado a las fechas también que maneja el Ser Bachiller como tal, lo cual usualmente permite una planificación pero no necesariamente permite que se pueda articular de mejor forma, es decir, si no estuviéramos vinculados con el examen Ser bachiller podríamos planificar con mayor tiempo algunas particularidades que se podrían hacer, otras opciones, esa es una desventaja, porque estamos a todos los tiempos de graduación de los estudiantes, esa condicionante también condiciona a nosotros que se tiene una dificultad con el inicio de las actividades de todas las universidades, ya que dentro del régimen académico se establece en que periodos tienen que iniciar clases las universidades y escuelas politécnicas, entonces usualmente los tiempos tanto de la toma del examen como del inicio de actividades de las universidades y escuelas politécnicas no necesariamente siempre nos dan margen a tener un proceso más amplio sino que nos toca apretarnos en fechas. Es decir, en la toma del ENES eran nuestros tiempos con las universidades con el régimen académico, en cambio con el ser bachiller además de los tiempos que tenemos con las universidades tenemos que ajustarnos a los tiempos que establece el ministerio de educación en sus periodos de bachillerato, entonces se contraen los tiempos de operatividad y un poco los tiempos que se puede brindar a la ciudadanía para hacer algunos procesos.</p>	<p>tasa de matrícula en las universidades y la mayoría se queda al margen.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se garantiza la igualdad de oportunidades, porque son los colegios públicos, periféricos, del campo, discapacitados, quienes, por múltiples motivos, se van quedando fuera de la educación superior.</li> <li>- El principio de calidad, no existen evidencias reales que hablen de que la calidad educativa haya mejorado, índices como la deserción, las bajas notas en pruebas PISA, y otras, persisten.</li> <li>-Meritocracia es un criterio ambiguo, lo lógico sería que el mérito principal para entrar a la universidad debería ser graduarse de bachiller, si no hay igualdad de condiciones, no se puede determinar objetivamente cuáles son los méritos de uno u otro estudiante.</li> <li>-No se garantiza el principio de transparencia, al contrario, desde los primeros años de aplicación del examen estandarizado, se han ocultado intencionalmente los datos y las estadísticas, esta información, recién se conoció en la última campaña electoral, antes de eso, autoridades de la SENESCYT y del CES negaban lo que era evidente.</li> <li>-El modelo de admisión sí ha sido una barrera de acceso a los aspirantes a la educación superior, porque restringe el acceso y obliga a que el estudiante opte por carreras que no son su principal opción, de ahí que el 30% de los estudiantes se vean obligados a estudiar una carrera que no querían y, si no se acepta el cupo, se pierde la opción para estudiar durante dos años.</li> </ul>
---	--	---	--

Fuente: Entrevistas (Anexo 2 y 3)

#### Anexo 4: Matriz de ventajas y desventajas del modelo de admisión

Tabla 43:

##### *Matriz de ventajas y desventajas del modelo de admisión*

Artículo	Autor	Ventajas	Desventajas
<p>Manifiesto: Una Mirada Crítica al Sistema de Admisión a las Universidades Públicas del Ecuador</p>	<p>lalineadefuego.info noviembre 24, 2015 Educación</p>	<p>- El SNNA utiliza como mecanismo de admisión evaluaciones. Adecuadamente utilizadas, estas evaluaciones permiten aproximaciones estadísticas que nos llaman la atención sobre aspectos pedagógicos que requieren mayor consideración. Pueden ser herramientas para el mejoramiento del sistema educativo, pero no deben usarse como la medida para definir quiénes “valen” y quiénes son “descartables”. Estas pruebas podrían usarse de modos socialmente más útiles y pedagógicamente mejor enfocados.</p>	<p>- Las evidencias en países donde se aplican o se aplicaron, como Chile, Estados Unidos y Colombia, que las pruebas estandarizadas no permiten siquiera una igualdad de oportunidades. Las ventajas heredadas son indiscutiblemente determinantes en los resultados de este tipo de pruebas para acceder a la universidad; por lo tanto, tienden a reproducir las desigualdades iniciales.</p> <p>-El gobierno se niega a poner a disposición de la sociedad las bases de datos del ENES, como debería hacerse con información producida con dineros públicos.</p> <p>- Estudios a base de la información fragmentada disponible sugieren que lo que se pudiera haber ganado en acceso para estos sectores a la universidad por la gratuidad, una conquista de las luchas estudiantiles de décadas pasadas, se ha perdido desde la implementación del sistema de admisión basado en exámenes estandarizados.</p> <p>-El gobierno supone que este tipo de pruebas permite predecir quiénes tienen más probabilidad de éxito en la universidad y, por lo tanto, ahorrar recursos reduciendo el desperdicio de las altas tasas de deserción. Es falso y peligroso creer que pruebas de lenguaje y cálculo sirven por igual para predecir el éxito futuro en artes plásticas, música, ingeniería, odontología y más de cinco mil carreras distintas ya que las variables que definen si el estudiante puede permanecer en la universidad son muy diversas.</p> <p>-Aunque todavía es temprano para tener datos concluyentes sobre el Ecuador, en otros países se han hecho innumerables estudios a lo largo de medio siglo que comprueban que el examen de ingreso no es una medida fiable para predecir el éxito en la universidad.</p>
		<p>(*)<sup>7</sup></p>	<p>-El objetivo de acceso universal por méritos se cumple parcialmente y existe una modificación del instrumento de selección, donde el examen se vuelve un</p>

<sup>7</sup> \*No se establecen ventajas

<p>Política pública de educación superior, meritocracia y equidad en el ingreso a la universidad, caso: Análisis de las fallas de implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA)</p>	<p>Karina María Sierra Arias Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador Tesis para obtener el título de maestría en Políticas Públicas Quito, Septiembre de 2018 www.flacsoandes.edu.ec</p>		<p>concurso. La nota de ingreso no es la oficial y se ve cambiante acorde al comportamiento de los bachilleres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Discrecionalidad por parte de las IES y rectores en la oferta de cupos para las diferentes carreras. La incapacidad institucional, demostrada por la falta de cupos que impiden que todos los postulantes que alcanzan la nota determinada por la institución puedan ingresar.</li> <li>-La asignación de cupos para cada carrera por parte de las universidades varía entre una y otra postulación. No está claro cómo se define el número de cupos por carrera.</li> <li>-No está bien definido la asignación de cupos por parte de las universidades; no hay trabajo conjunto ente IES y SNNA y tampoco entre colegios e IES</li> <li>-Las reglas del juego no son claras, ésta imprecisión dificulta las reglas en técnicas de cálculo para determinar cupos eficientes para ser asignados.</li> <li>-El instrumento utilizado, es un examen estandarizado que difícilmente cumple con las exigencias de las diferentes carreras; no permite medir destrezas específicas.</li> <li>- El programa no fue pensado en la diversidad de los postulantes, debido a que según el sistema el examen no mide conocimientos, constituyéndose las aptitudes como el semáforo que da luz verde para ingreso al mundo universitario.</li> <li>-El sistema de educación superior incluye varias agencias, cada una ha actuado aislada de la otra. Al ser instituciones nuevas (CES; CEAACES; SENESCYT) su propia competencia no les permite este trabajo conjunto, cada una está al pendiente de cumplir con sus propios objetivos. Articularlos entre todas es una labor que llevará un tiempo; entonces, no existe un trabajo articulado que pueda dar razón de la demanda y la oferta universitaria. Por un lado, se trabaja arduamente con las IES en busca de una mejora en la calidad de la educación superior, pero, los colegios se quedan fuera de este trabajo.</li> <li>-La búsqueda de la calidad hace que las IES mejoren los indicadores que serán evaluados, que pueden incluir infraestructura, así como también asignación de becas y eficiencia terminal. Por otro lado, les hablan de una pertinencia en la oferta académica, pero, al momento de asignar cupos no les dicen cómo hacerlo.<sup>49</sup> En esta misma lógica las IES determinan cupos para cada carrera sin un trabajo previo con los colegios y tampoco con SENESCYT. Entonces,</li> </ul>
---	--	--	---

			las IES desconocen la demanda real y por tanto los cupos son ofertados muchas veces sin ningún criterio.
Los Malos Resultados de las Pruebas Ser Bachiller 2013-2017 en Ecuador. Por Rosa María Torres*	Rosa María Torres (2018) <a href="http://lalineadefuego.info">lalineadefuego.info</a> septiembre 6, 2018 Análisis, Educación	<p>-Los resultados de la pruebas aplicadas en 2017-2018 en la Sierra fueron mejores que los obtenidos en 2016-2017: 17.2 % insuficiente, 44.5 % elemental, 35.5% satisfactorio, 2.8% excelente.</p> <p>-Estamos frente a la necesidad de cambios radicales al sistema educativo ecuatoriano. Si tomamos en serio estas pruebas, si están midiendo algo importante y si lo están haciendo bien, entonces tenemos una situación crítica en materia de aprendizajes escolares. Vale recordar que estos puntajes no muestran realmente lo que saben los estudiantes que se gradúan de bachilleres y aspiran a entrar a la universidad, pues quienes toman estas pruebas se preparan, ejercitan en el colegio, en su casa o en institutos particulares que cobran por este servicio.</p>	<p>-Los resultados nacionales de Ser Bachiller en 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, durante el gobierno de Rafael Correa. No se observa un patrón claro; antes que mejorar los puntajes parecen empeorar cada año.</p> <p>-Los resultados nacionales de 2016-2017, urbano y rural, como se ve la diferencia urbano-rural no es lo grande que uno podría esperar, mejor dicho: tanto a nivel urbano como rural los resultados son malos.</p> <p>-Los resultados de 2016-2017 por tipo de plantel (sostenimiento). Los planteles públicos (fiscales) obtienen los puntajes más bajos y los planteles particulares los más altos. En el medio se ubican los fiscomisionales y los municipales.</p>
Una mirada crítica al examen nacional para la educación superior en Ecuador	Jimmy Zambrano Ramírez (2016)	<p>-Las pruebas deben dar lugar a un programa de mejoramiento de la calidad de la educación primaria y secundaria, con prioridad en las provincias con menor rendimiento, a fin de no caer ingenuamente en el problema que los proponentes del ENES intentan remediar. La administración educativa debe encontrar maneras efectivas de elevar el nivel de efectividad de la enseñanza de todo el sistema educativo primario y secundario, particularmente de los fiscales. Para esto podría ser adecuado explorar los factores asociados al buen desempeño de los colegios privados y municipales, y transferirlos críticamente en los establecimientos sostenidos por el Estado. Al parecer, esta es la razón de la unificación de las pruebas ENES y Ser Bachiller desde el segundo semestre del 2016 (Ramírez &amp; SENESCYT,</p>	<p>-Este mecanismo de acceso, contrariamente a lo deseado por el régimen del Buen Vivir, puede estar constituyéndose en una medida de discriminación para aquellos que no tienen los conocimientos para aprobar. Quienes no han logrado aprender a resolver tareas de razonamiento relacionadas al ENES dependen de apoyo “extracurricular” cuyo costo recae sobre las familias de los estudiantes y, si los estudiantes voluntariamente deciden tomar entrenamiento sobre el ENES después de haberlo reprobado, recae sobre el Estado. Así, el Estado es responsable de su propia ineficiencia educativa y de promover un mecanismo de acceso ilegítimo. Esta crítica no significa que el Estado debe dejar de evaluar el nivel de aptitud o conocimientos de quienes ingresan al sistema de educación superior. Por una parte, es necesario universalizar el ENES, incluyendo también a quienes ingresan a la educación superior privada; o que los colegios al término del bachillerato o las universidades lo apliquen de acuerdo a los requerimientos específicos de cada carrera. La diferencia con el actual proceso del SNNA sería que los estudiantes puedan ser admitidos en la universidad con diferenciación de matrícula. Es decir, que quienes tengan dificultades en las áreas específicas de la prueba, reciban menos clases de la carrera mientras aprueban clases complementarias para superar las dificultades en el ENES.</p>

		2015), que se anunció mientras escribía este manuscrito.	
El impacto del Sistema Nacional de Admisión y Nivelación y el acceso en los afrodescendientes a la universidad pública ecuatoriana	John Antón Sánchez (2016)	-Los datos parecen afirmar que con las reformas del Gobierno de Ecuador al sistema de educación superior, el acceso a universidad se incrementa y quizá este impactando su democratización. Sin embargo es necesario examinar si dicho mejoramiento ha significado garantía, equidad, igualdad e inclusión a todos los jóvenes ecuatorianos sin distinción de su condición étnica a la universidad, o más bien las brechas de desigualdad persistente entre los jóvenes históricamente discriminados no se han cerrado, procurando su ensanchamiento.	-La inconformidad con que las organizaciones sociales ven los resultados de estas políticas públicas, se basa en que el problema real de acceso a la educación superior en Ecuador no está en su posible incremento de cupos, sino en la brecha que se presenta entre los grupos de auto identificación. Pues tal como se puede constatar aun las desventajas sociales en materia de preparación escolar y los pocos capitales sociales que las comunidades indígenas y afro descendientes poseen, no han sido posibles de neutralizar las brechas. De no corregirse estas asimetrías, la desigualdad, la exclusión y negación de derechos ahondarían la matriz racial y de colonialidad que hace más pobres a las minorías. Situación que por su puesto obstaculizaría el objetivo supremo nacional de conseguir una sociedad del Buen Vivir y un Estado Plurinacional e Intercultural, según la Constitución.
Evaluación del cumplimiento de estrategia del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) de las universidades públicas 2013-2017.	Rosero Salazar Andrea Patricia. (2017)	(*) <sup>8</sup>	-El nivel de cumplimiento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión a las universidades públicas durante el periodo 2013-2017 no ha logrado alcanzar las metas propuestas por el Plan Nacional del Buen Vivir de un incremento a la matrícula de la Educación Superior en un 50%. -La estructura del SNNA no permite ningún tipo de modificación en las estrategias utilizadas por el mismo, debido al nivel de burocracia existente, lo cual afecta significativamente la capacidad de respuesta del sistema entre cambios y transformaciones.
La inconstitucionalidad del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión para el Acceso a la Educación Superior	Samantha Geraldine Solano Ballesteros (2017)	(*) <sup>9</sup>	-En función de la supremacía constitucional y el orden jerárquico de aplicación de las normas que integran el ordenamiento jurídico, establecido en los artículos 424 y 425 de la Constitución, una disposición emanada de un Reglamento no puede infringir una disposición constitucional, pues de ser el caso, las disposiciones del reglamento carecerán de eficacia jurídica. El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión es inconstitucional debido a que las disposiciones del artículo 37 transgreden el contenido esencial de derecho a la educación superior establecidos en los artículos 26, 28, 356, esto es la obligación del estado de garantizar el acceso universal, gratuito y en igualdad de oportunidades a la educación superior. Además tampoco se respeta los principios de aplicación establecidos en el artículo 11 (principio de igualdad,

<sup>8</sup> \*No se establecen ventajas

<sup>9</sup> No se establecen ventajas



			no discriminación, principio de progresividad y no regresividad, principio de aplicación más favorable y el principio de prohibición de restricción normativa) a igual que uno de los principios sustantivos del derecho establecidos en el artículo 351 (igualdad de oportunidades)
Elitización de la Educación Superior. Por Dr. Edgar Herrera M	Dr. Edgar Herrera M (2012 )  lalineadefuego.info noviembre 16, 2012 Ecuador, Educación	(*) <sup>10</sup>	-Algunos datos del proceso de admisión implementado por la SENESCYT demuestran que se ha limitado al mínimo el ingreso a la educación superior, así por ejemplo, de 93.105 bachilleres que se postularon para ingresar a las universidades públicas y cofinanciadas, no obtuvieron cupo 45.272, es decir el 48,6%. - Al menos 100.000 bachilleres fueron negados en su derecho a la educación superior, en su derecho al tan decantado “buen vivir”, ellos deambulan por las calles engrosando el ejército de desocupados. El curso general de conocimientos ofrecido por la SENESCYT a los bachilleres que no alcanzaron los puntajes mínimos, para que puedan optar por un nuevo examen de aptitud, hasta hoy no pasa de ser eso, ofrecimiento. - La Asociación de Facultades Ecuatorianas de Filosofía y Ciencias de la Educación, AFEFCE, ha denunciado públicamente que el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, SNNA, carece de fundamentación legal y técnica, las pruebas de aptitud no fueron diseñadas en el país, son copias textuales de la empresa mexicana CENEVAL. AFEFCE, en entrevista con el Dr. Enrique Santos, Subsecretario de la SENESCYT, exigió que con la participación de docentes de las Facultades de Educación del país, se revise todo el sistema de nivelación y admisión
Tercera Ola de Transformación de la Educación Superior en Ecuador 2013	René Ramírez Gallegos 2013		(*) <sup>11</sup>
		-En los dos años y medio de implementada la política del SNNA, la tasa de ingreso a la educación superior creció en un 27%. -Durante la instrumentación de tales acciones se duplicó la matrícula del 20% más pobre, esto es, de indígenas y afroecuatorianos. -De hecho, en el último proceso de ingreso a la nivelación, la participación de los hijos e hijas de personas que reciben el programa de transferencia monetaria condicionada (indigentes que viven en familias que cobran el Bono de Desarrollo Humano –BDH–) llegó a ser el 15% del total de estudiantes. La tasa de matrícula bruta de este grupo de población que	

<sup>10</sup> No se establecen ventajas

<sup>11</sup> No se establecen desventajas

		recibe el BDH pasó de 12% al 19% entre el 2006 y el 2012.	
Universidad Uurgente para una sociedad emancipada Cap 3	René Ramirez (2016)	<p>-El SNNA es el instrumento a través del cual se regula el acceso a la educación superior pública en el país.<sup>2</sup> Es un mecanismo implementado para regular y ordenar el acceso a la educación superior, bajo los principios de igualdad de oportunidades, meritocracia y transparencia. Su objetivo es promover la democratización del acceso a la educación superior.</p> <p>-El Sistema funciona mediante una plataforma informática que tiene por objeto generar una interacción constante entre las etapas y procesos del SNNA, el ciudadano y las universidades, escuelas politécnicas e institutos técnicos tecnológicos. Además, a través del funcionamiento de una base de datos tiene los registros estadísticos, trazabilidad e información de cada ciudadano que ha interactuado en el sistema, lo que ha permitido también por primera vez tener registros a detalle de información de cada uno de los usuarios así como evaluar constantemente el impacto de esta política pública.</p> <p>-El SNNA implementó dos programas complementarios para profundizar, por un lado, la democratización del acceso a la educación superior a través del programa política de cuotas; y por otro lado, con el fin de generar procesos de calidad dentro de los cursos nivelatorios, implementa el programa habilitación docente.</p>	(*) <sup>12</sup>

Elaborado por: Tatiana Espinoza

Fuente: Análisis documental

---

<sup>12</sup> No se establecen desventajas

**Anexo 5: Lista de preguntas para las entrevistas al director de Admisión de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y a la presidenta a nivel nacional de la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador**

Tabla44:  
Matriz de preguntas entrevista 1 y 2

<b>LISTA DE PREGUNTAS</b>	
<b>1</b>	<p>¿Considera usted que con la aplicación del modelo de admisión SNNA se han garantizado los principios de calidad y equidad en la educación superior? ¿Cómo? Calidad: Equidad:</p>
<b>2</b>	<p>El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión está conformado por dos componentes: admisión y nivelación. ¿Cree usted que mediante estos componentes se les ha garantizado los principios de calidad y equidad a los aspirantes? ¿Cómo? Calidad: Equidad:</p>
<b>3</b>	<p>La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES 2010) establece en el artículo 81 sobre el ingreso a las instituciones de educación superior públicas que se regula a través del Sistema de Nivelación y Admisión el cual se rige por los principios: democratización, igualdad de oportunidades, calidad, meritocracia y transparencia. ¿Cree usted que se les ha garantizado estos principios a los aspirantes? ¿Cómo?</p>
<b>4</b>	<p>Si ordenamos la población según sus ingresos y la dividimos en 5 grupos (quintiles) la tasa de matrícula del grupo más pobre (quintil 1) tiene menor porcentaje en la tasa neta de matrícula a la educación superior y la del quintil más rico (quintil 5) tiene el mayor porcentaje.</p> <p>En base a estos datos ¿Cree usted que el modelo de admisión ha garantizado el principio de igualdad de oportunidades? Si, ¿Cómo? No, ¿Por qué?</p>
<b>5</b>	<p>El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión está conformado por dos componentes: admisión y nivelación. ¿Cree usted que mediante estos componentes se les ha garantizado los principios de calidad y equidad a los aspirantes? ¿Cómo? Calidad: Equidad:</p>
<b>6</b>	<p>¿Según su criterio cuáles son las principales ventajas y desventajas del Modelo de Admisión a la Educación Superior?</p>

7	<p>El Examen Nacional de Educación Superior (ENES) se implementó desde el año 2012 hasta el primer semestre del año 2016.</p> <p>¿Cuáles han sido las ventajas?</p> <p>¿Cuáles han sido las desventajas?</p>
8	<p>A partir del segundo semestre del año 2016 se unifica el ENES con el Examen Nacional de Evaluación Educativa Ser Bachiller hasta la actualidad.</p> <p>¿Cuáles han sido las ventajas?</p> <p>¿Cuáles han sido las desventajas?</p>
9	<p>¿Según su criterio el ENES ha sido un mecanismo de admisión adecuado para el ingreso a las universidades?</p> <p>Sí: ¿Por qué?</p> <p>No: ¿Por qué?</p>
10	<p>De acuerdo con las estadísticas del INEC a partir de la implementación del modelo de admisión, la tasa neta de matrícula en la educación superior ha disminuido.</p> <p>¿Cree usted que la implementación del modelo de admisión pudo haber influido en el comportamiento de la tasa neta de matrícula en la Educación Superior?</p> <p>Si, ¿Cómo?</p> <p>No, ¿Por qué?</p>
11	<p>¿Cree usted que esta política pública debe continuar, o se debería modificar o implementar un nuevo modelo de acceso a la educación superior?</p>

Fuente: Espinoza Peñaloza, Tatiana Lizbeth

Elaborado por: Tatiana Espinoza

**Anexo 6: Matriz de respuestas de la entrevista al director de Admisión de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

Tabla 45:  
*Matriz de respuestas entrevista 1*

Número de pregunta	RESPUESTAS
1	<p>El ENES de una forma democrática y meritocrático otorga y asigna cupos a las personas con mayor puntaje, después de la asignación de cupos, se puede tener una posibilidad de nivelación o llegar a primer ciclo de la carrera, en ese sentido se tiene además del examen se puede tener, de hecho lo tienen algunas universidades los exámenes complementarios de admisión.</p> <p>¿Qué son los exámenes complementarios? Algunas universidades realizan un examen en el cual ponen ciertas características de sus perfiles de entrada para las características de las carreras que tienen, y entonces se tiene una ponderación adicional, es decir, en aquellas universidades como por ejemplo la ESPE, Universidad de las Artes, UNAEM, Universidad Central pero solo la facultad de las artes; tienen un proceso adicional que es la toma de un examen adicional para ciertas características en específico. Entonces nosotros como institución lo que hacemos es regular esos exámenes al mismo tiempo, se deben cumplir ciertas características para que la SENESCYT les apruebe a que se hagan estos exámenes como procesos complementarios con esto lo que se realiza es al final una ponderación entre el examen de los procesos complementarios y el examen Ser bachiller en este momento, entonces puedes tener una variante dentro del acceso mediante el otro examen, sí siempre y cuando las universidades cumplan con estas características y esos parámetros establecidos en la norma, no todas lo hacen efectivamente pero las que usualmente solicitan tienen que cumplir con todas las características.</p>
2	<p>Tenemos que ser muy claros cómo se maneja el sistema, por un lado tenemos que las universidades tienen una autonomía que está amparada dentro de lo que es la LOES y todos los cuerpos normativos que se desprenden de la LOES, sin embargo el financiamiento de las universidades es público, es decir, en algún punto el Estado debe regular lo que efectivamente está otorgando a las universidades, pero además de eso se tenía una gran heterogeneidad entre los procesos de admisión que manejaban criterios muy subjetivos para cada una de las universidades y las demás instituciones de educación superior, en ese sentido el objetivo del examen es generar una política pública nacional de acceso a la educación superior en las universidades y escuelas politécnicas, pero que se lo haga de una forma meritocrática, forma justa, en la cual realmente se sopesen políticas públicas en favor de ciertas poblaciones vulnerables pero además de eso caracterizando a las personas que puedan ingresar.</p> <p>Existe un gran problema dentro del sistema cómo tal, y eso lo van a enfrentar las universidades si es que manejaran su propio examen, su propio proceso de admisión o la SENESCYT el</p>

	<p>gobierno nacional en ese sentido, y es que existe siempre más demanda que oferta, es decir si yo tengo básicamente cada proceso unas dos veces lo que tengo en demanda que lo que tengo en oferta, es decir, que por cada cupo que se otorgue el sistema tal vez dos personas se quedan fuera de las que postularon, entonces siempre existe eso y para eso se necesita regular. Antes algunos procesos de admisión se daban mediante examen, otro se daban mediante un proceso de ingreso a las universidades a un PRE politécnico y después de eso se filtraban o sea de una u otra forma existía un filtro porque la capacidad instalada no da para sostener a toda la demanda que se tiene en el país, y eso en ningún país del mundo no existe un país del mundo en el cual se tenga un equilibrio entre oferta y demanda y todas las personas que quieren ingresar al sistema y que el sistema absorba todo eso, y además en cierto punto no es tampoco deseable específicamente, existe una heterogeneidad de cosas que se pueden hacer que no necesariamente todo el mundo quiere estar en la universidad. pero esa forma de poner homologar todo el proceso de tener un control y tener la capacidad de poder absorber y tener políticas públicas ya direccionadas y planificadas es lo que se plantea desde la toma del examen, de esta forma lo que se hace es articular con las instituciones de educación superior desde el ente regulador.</p>
<p><b>3</b></p>	<p>El proceso del por qué se cambia es por cuestiones presupuestarias, se tenía dos procesos al mismo tiempo, se tenía el proceso de la evaluación a los estudiantes de bachillerato y se tenía el examen para el acceso a la educación superior, entonces las autoridades de ese entonces tomaron la decisión de que debería ser unificado y debería tomarse al mismo tiempo y debería estar articulado entre las instituciones, cuestiones que trajeron sus beneficios y sus desventajas, pero específicamente era por cuestiones presupuestarias.</p>
<p><b>4</b></p>	<p><b>VENTAJAS</b></p> <p>Al ser un examen que es tomado en papel y de acuerdo a como estaba articulado a la seguridad y de acuerdo a como estaba estructurada los protocolos para la toma del examen nunca tuvimos filtraciones de examen, cosa que si ha sucedido y es de conocimiento público en el Ser bachiller porque es un aplicativo.</p> <p><b>DESVENTAJAS</b></p> <p>Podríamos hablar tal vez de una cuestión un poco de planificación, al estar junto con el Ser Bachiller usualmente el periodo de acceso está muy vinculado a las fechas también que maneja el Ser Bachiller como tal, lo cual usualmente permite una planificación pero no necesariamente permite que se pueda articular de mejor forma, es decir, si no estuviéramos vinculados con el examen Ser bachiller podríamos planificar con mayor tiempo algunas particularidades que se podrían hacer, otras opciones, esa es una desventaja, porque estamos a todos los tiempos de graduación de los estudiantes, esa condicionante también condiciona a nosotros que se tiene una dificultad con el inicio de las actividades de todas las universidades, ya que dentro del régimen académico se establece que periodos tienen que iniciar clases las universidades y escuelas politécnicas, entonces usualmente los tiempos tanto de la toma del examen como del inicio de actividades de las universidades y escuelas politécnicas no necesariamente siempre nos dan margen a tener un proceso más amplio sino que nos toca apretarnos en fechas.</p> <p>Es decir, en la toma del ENES eran nuestros tiempos con las universidades con el régimen académico, en cambio con el ser bachiller además de los tiempos que tenemos con las universidades tenemos que ajustarnos a los tiempos que establece el ministerio de educación</p>

	<p>en sus periodos de bachillerato, entonces se contraen los tiempos de operatividad y un poco los tiempos que se puede brindar a la ciudadanía para hacer algunos procesos.</p>
5	<p><b>VENTAJAS</b></p> <p>Los costos, cuestiones operativas es mucho más económico haberlos juntado a los dos exámenes.</p> <p>Yo creo que el acierto más grande dentro de la política pública después de la LOES es tener mecanismos que sean manejados desde la institucionalidad del gobierno central, es decir, las universidades deben tener su autonomía en muchos aspectos y muchas dimensiones del quehacer de la universidad, pero hay cuestiones que son de interés nacional, de interés público, es decir, son bienes comunes uno de ellos la educación pública, porque la educación pública es el mecanismo que está comprobado que te permite generar movilidad social, es decir, usualmente permite que las personas que ingresan al sistema, que se gradúan, que tienen todas estas características, puedan mejorar su calidad de vida; es decir esta altamente correlacionado tener un tercer nivel de educación con la calidad de vida que tienes porque permite también generar otras herramientas, otros conocimientos que permiten aportar, desarrollar y generar todo un ciclo virtuoso de desarrollo económico y social para el país, es decir, esto debe ser manejado desde la institucionalidad de la política pública, desde el gobierno central como tal; porque eso te permite tener el control sobre lo que está sucediendo y apuntar y planificar para tener una visión de desarrollo que te permita tener ir rompiendo ciertas lógicas que se tiene es decir, desde la centralidad de la política pública se puede planificar el incremento del acceso a las personas con vulnerabilidades, lo cual tal vez se podría hacer desde las universidades, pero habría 53 sistemas de admisión y los cuales no necesariamente todos están pensando en conjunto, y no necesariamente todos tienen la misma focalización de políticas públicas ni las necesidades, por lo tanto, eso te permite practicar hacer una política centralizada que permita generar planificación a largo plazo y una visión de desarrollo a donde se quiere llegar, pero sobre todo democratizar el acceso, permitir que las personas puedan ingresar al sistema de educación superior por sus méritos, no necesariamente por sus convenciones sociales o por su condición económica, entonces me parece que ese es el gran aporte que se tiene posterior a la LOES en este sentido del acceso.</p>
6	<p><b>Democratización:</b> desde la perspectiva de la subsecretaría y de la institución es permitir que todas las personas en igualdad de oportunidades puedan acceder a la educación superior.</p> <p>Que es lo que sucedía y hasta cierto punto tal vez todavía sucede, no es que el sistema completamente a podido cambiar la estructura como se establecía, sin embargo si ha brindado mejoras sustanciales dentro del acceso. El acceso a la universidad históricamente siempre ha sido puesto para las clases medias y las clases altas, usualmente la educación superior estaba restringida para las clases bajas o para personas pobres, no necesariamente o explícitamente si eres pobre no entras, simple y llanamente con ciertas barreras que se presentaban dentro del acceso; puede ser en los procesos de admisión cuando manejaba las universidades se presentaba mucho el tráfico de cupos, el pagar para poder acceder, las relaciones sociales que permitían acceder, que además de eso las dificultades económicas que no permiten ingresa.</p> <p>Sin embargo al eliminar todo esto y poner en igualdad de oportunidades para jugar por un cupo eso es lo que hace el sistema, eso es democratizar el acceso. Es decir garantiza la democratización, es más tengo información sobre los quintiles, es más damos acciones afirmativas a las personas que se encuentran dentro del quintil más bajo y a personas que</p>

	<p>tienen condiciones de vulnerabilidad. Los ponemos en igualdad de condiciones y realmente lo que determina el acceso no es de donde viene el aspirante, ni quien es, sino es que puntaje obtiene en el examen.</p> <p><b>Calidad</b></p> <p>El principio de calidad viene a raíz de todo lo que se implementó posterior a la expedición de la LOES que era la acreditación de las diferentes universidades y escuelas politécnicas; en las cuales se garantiza que las universidades realmente sean de calidad mediante los procesos que se hicieron de evaluación en las cuales se cerraron algunas universidades, pero las otras universidades que no se cerraron tuvieron ciertas categorías, sin embargo están siendo constantemente evaluadas para garantizar la calidad, es decir, el acceso a la educación superior debe estar enmarcado dentro de esta otra política que es la calidad institucional, los parámetros de calidad se han ido modificando desde la LOES inicial a las últimas reformas, para lo cual hay dos organismos que hacen eso que es el CACES y el CES los cuales regulan absolutamente todos esos aspectos. Pero es básicamente por ahí porque debe ser de calidad es decir, nosotros como SNNA no podemos ofertar cupos en universidades que no estén acreditadas, que no estén correctamente evaluadas y así lo que se garantiza es la educación de calidad.</p> <p><b>Meritocracia</b></p> <p>Es básicamente lo que había explicado en cuanto a democracia, es decir, si tengo 5 cupos que me oferta el sistema y tengo 10 personas quienes deben ingresar a esos 5 cupos son las personas quienes tienen mayor puntaje, de esa forma quienes acceden están basados en un campo meritocrático que es el puntaje del examen del Ser bachiller actualmente.</p> <p><b>Trasparencia</b></p> <p>Nosotros como sistema tenemos una plataforma la cual está certificada, y evaluada por pares, pero además de eso está controlada por todas las organizaciones debidas, hemos tenido diez mil controles, hemos pasado por auditorias informáticas de todo tipo, porque lo que se garantiza es que las personas ingresen por medio de su puntaje y a través de un sistema que dice cuáles son las reglas de juego, que se emana dentro de un reglamento, pero además de eso que se establecen las reglas de juego en cada convocatoria, que no cambian, es decir ingresan quienes tienen los puntajes más altos, es decir se les da la información necesaria para saber cuándo deben postular, como deben postular, se hacen capacitaciones a nivel nacional; es decir hay una transparencia dentro de todo el proceso hacia la ciudadanía, pero además de eso hay una transparencia al interior de cómo se maneja el sistema, tenemos auditorias, tenemos un sistema que es prácticamente intocable y todo se hace vía certificaciones, y toda la información es certificada, validada, tenemos procesos internos, protocolos a los cuales cuidamos al cien por ciento todo esto, porque son cuestiones súper delicadas que se manejan dentro del sistema, entonces se tiene un proceso de transparencia a nivel de todo el sistema de acceso.</p>
7	<p>Aquí hay que tener algunas cuestiones sobre la mesa, el primero es existe un bono demográfico que crece constantemente es más nos encontramos en los últimos cinco años en el bono demográfico más grande de personas que están saliendo del bachillerato y que están en edad para ingresar a la educación superior entonces eso por un lado afecta, porque afecta la demanda pero la oferta no necesariamente ha crecido, como debería. El segundo punto, en las tendencias que se observa que el sistema comienza a bajar después del 2011 y llega a un</p>



	<p>punto más bajo en el 2014 y después comienza a estabilizarse, lo que ocurre ahí, es que hay que recordar que a raíz de la expedición de la LOES se da la evaluación de las universidades, por lo tanto, se da el cierre de ciertas universidades, la restricción de oferta de matrícula para otras universidades que no estaban necesariamente en la calidad para poder ofertar cupos, todo eso lo que hace es restringir prácticamente la oferta de cupos al sistema, a la ciudadanía, por lo tanto se da menos oferta y se tienen menos personas dentro del sistema como tal, entonces eso también permite ver que va bajando la tasa de matrícula porque no se tiene la infraestructura para hacerlo. Por otra parte, porque se estabiliza, una vez que se da el cierre de las universidades, en el año 2014 las universidades comienzan a incrementar su oferta poco a poco lo cual se ve reflejado dentro de los indicadores, tal vez en los indicadores de los últimos dos años en los cuales se puede observar probablemente un incremento en la matrícula porque hubo una expansión dentro de la oferta de cupos, como oferta virtual, y con algunas otras políticas que se ha hecho por lo tanto, en el último año especialmente ha crecido la matrícula.</p>
<p><b>8</b></p>	<p>Se debería utilizar otra metodología para calcular los quintiles, La variable de ingresos dentro del ENEMDU es una variable que no es confiable metodológicamente, no es estable, la variable de ingresos no es estable, ya que las personas tienden a exagerar o subestimar sobre sus ingresos. Se deberían utilizar otras metodologías que permiten evidenciar los quintiles como metodologías de características económicas que se pueden construir alrededor de eso y ver los quintiles, y por otro lado como se maneja la muestra del ENEMDU. Cuando se calcula los quintiles por ingreso se evidencia esto, pero cuando se lo hace por otra metodología de construcción de pobreza, se evidencia que la matrícula en la universidad pública ha ido creciendo constantemente y es más, se evidencia que en los últimos años ocho de cada diez personas que ingresan al sistema de educación superior son la primera generación de personas que ingresan al sistema de educación superior, es decir lleva a dos conclusiones, la primera es que crece el interés de la ciudadanía por el ingreso a la educación superior lo cual es un gran aporte que se ha podido dar dentro del sistema; y el segundo al mismo tiempo es que se enfrenta nuevos retos de como sostener a estas personas que tal vez se encuentran en vulnerabilidad dentro del sistema, en relación a la cuestión de los quintiles, los indicadores a nivel de quintiles van mejorando para el quintil uno constantemente, si existe un crecimiento en la tasa de matrícula, porque lo que se hace ya es regular, y también realizar políticas públicas focalizadas para este tipo de población, entonces se va demostrando que va incrementándose y se va tratando de democratizar el sistema como tal y también se tiene un gran porcentaje de quintiles altos en los que se encuentra la ciudadanía.</p>
<p><b>9</b></p>	<p>Pensar en eliminar el sistema de acceso. La educación es una disputa política también, y al serlo tiene muchos actores involucrados y lo planteo desde una cuestión política en el quehacer del político como tal, es decir, las universidades siempre van a querer hacer lo que ellas desean hacer, ya que se tiene presión de la ciudadanía por el acceso, los estudiantes por otro lado, es decir es un sistema bastante complejo y que en algunos grupos poblacionales con los actores dentro del sistema ha premiado la idea de que deberíamos regresar al sistema como se tenía antes con su autonomía por lo que es más fácil manejarlo desde la particularidad, desde la atomización de la admisión que permitía tener ciertos espacios de poder, y del manejo de ciertos aspectos dentro de réditos políticos económicos que se manejaban alrededor del acceso a la educación superior</p>

lo cual está documentado, a diferencia de lo que tenemos ahora, es decir, es más fácil culpar a una sola organización sobre algo que distribuir a todas, entonces era mucho más fácil tener un sistema atomizado; al institucionalizarlo nos enfrentamos a la realidad del país es decir, las universidades no tienen la capacidad para ofertar la misma cantidad de cupos que el mismo número de personas que quieren ingresar, pero además nos enfrentamos a otras dificultades como una focalización de disgusto, es decir a la institución, y finalmente, si algo nos ha permitido ver la historia tanto de experiencias internacionales como nacionales regresando a mirar cómo se manejaba el sistema de admisión antes de la LOES, que tan caótico, corrupto podía llegar a ser, también ver las experiencias de países latinoamericanos, europeos, en el cual se maneja un sistema de acceso unificado como México, Brasil, Colombia y muchos ejemplos más, permite ver que es un acierto tener centralizado el acceso, que permite planificar, tener control; independientemente de los opositores.

Fuente: Espinoza Peñaloza, Tatiana Lizbeth

Elaborado por: Tatiana Espinoza

**Anexo 7: Matriz de respuestas de la entrevista a la presidenta a nivel nacional de la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador.**

Tabla46:  
*Matriz de respuestas entrevista 2*

<b>Número de pregunta</b>	<b>RESPUESTAS</b>
<b>1</b>	No, desde el principio los estudiantes criticamos esta medida porque elimina el libre ingreso a la universidad que es un derecho, además, evaluar de manera estandarizada las capacidades y destrezas que son diversas, solo aumenta la desigualdad. Las propias autoridades tuvieron que reconocer que más de un millón de jóvenes se han quedado fuera de las universidades desde su primera aplicación y, cada período nuevo, el 50% de los postulantes se siguen quedando fuera.
<b>2</b>	Es evidente que no, el propio examen ha tenido que cambiar muchas ocasiones, empezó como ENES y tuvo que unirse con el SER BACHILLER, el procedimiento es un total misterio y el estudiante se siente solo frente al mundo y hasta culpable. No se mira que es el sistema el que falla, en febrero, los estudiantes de la costa dieron la prueba, fueron más de 205 mil postulantes para 125 mil cupos.
<b>3</b>	Tampoco, el 45% de los postulantes se concentran en Quito y Guayaquil, los colegios que obtienen los puntajes más altos son los privados, quienes acceden a cursos costosos, en universidades como la de Cuenca, 21 estudiantes postularon para 6 mil cupos
<b>4</b>	El problema, en sí, es el examen estandarizado, en teoría, unificar ambos exámenes iba a facilitar el acceso, pero eso no se dio, es más, la unificación disminuyó el contenido en las áreas en las que nos educamos cada día e incorporó campos en los que no nos capacitan. Creemos que el ser Bachiller debe ser el 10% de la nota de grado y sólo diagnóstico para el ingreso a la universidad.
<b>5</b>	<p>Democratización: No, porque el proceso en sí es antidemocrático e inconsulto, se ha reducido la tasa de matrícula en las universidades y la mayoría se queda al margen.</p> <p>Igualdad de oportunidades: Menos, porque son los colegios públicos, periféricos, del campo, discapacitados, quienes, por múltiples motivos, se van quedando fuera de la educación superior.</p> <p>Calidad: No existen evidencias reales que hablen de que la calidad educativa haya mejorado, índices como la deserción, las bajas notas en pruebas PISA, y otras, persisten.</p> <p>Meritocracia: Este es un criterio ambiguo, lo lógico sería que el mérito principal para entrar a la universidad debería ser graduarse de bachiller, si no hay igualdad de condiciones, no se puede determinar objetivamente cuáles son los méritos de uno u otro estudiante.</p> <p>Transparencia: Al contrario, desde los primeros años de aplicación del examen estandarizado, se han ocultado intencionalmente los datos y las estadísticas, esta información, recién se conoció en la última campaña electoral, antes de eso, autoridades de la SENESCYT y del CES negaban lo que era evidente.</p>
<b>6</b>	Si, porque restringe el acceso y obliga a que el estudiante opte por carreras que no son su principal opción, de ahí que el 30% de los estudiantes se vean obligados a estudiar una carrera que no querían y, si no se acepta el cupo, se pierde la opción para estudiar durante dos años.

<b>7</b>	Negativamente, hemos perdido la opción de decidir y nos vemos forzados a la resignación, para no dejar de estudiar.
<b>8</b>	Evidentemente, porque el número de postulantes no ha disminuido, pero quienes acceden, si, además, de todos los que rinden el examen, un buen porcentaje va a la nivelación y, ellos tampoco tienen un cupo fijo.
<b>9</b>	El examen estandarizado, la disminución de cupos, la obligación indirecta para optar por una u otra carrera no es el camino, claro que se debe establecer un mecanismo de ingreso, pero, un fuerte componente debería ser el esfuerzo que hacemos durante seis años, además, cada carrera debería tener un mecanismo propio de admisión, se debe invertir en más aulas, más docentes y envolver rentables gran parte de las opciones de estudio.
<b>10</b>	No respondió

Elaborado por: Tatiana Espinoza

## Anexo 8: Instituciones de educación superior públicas nacionales acreditadas

Tabla 47:

*Instituciones de educación superior públicas nacionales acreditadas*

Escuela Politécnica Nacional - EPN
Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López - ESPAM
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo - ESPOCH
Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL
Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN (Postgrado)
Universidad Agraria del Ecuador - UAE
Universidad Central del Ecuador - UCE
Universidad de Cuenca - UC
Universidad de Guayaquil - UG
Universidad de las Artes - UARTES
Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE
Universidad Estatal Amazónica - UEA
Universidad Estatal de Bolívar - UEB
Universidad Estatal de Milagro - UNEMI
Universidad Estatal del Sur de Manabí - UNESUM
Universidad Estatal Península de Santa Elena - UPSE
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí - ULEAM
Universidad Nacional de Chimborazo - UNACH
Universidad Nacional de Educación - UNAE
Escuela Politécnica Nacional - EPN
Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López - ESPAM
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo - ESPOCH
Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL
Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN (Postgrado)
Universidad Agraria del Ecuador - UAE
Universidad Central del Ecuador - UCE
Universidad de Cuenca - UC
Universidad de Guayaquil - UG
Universidad de las Artes - UARTES
Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE
Universidad Estatal Amazónica - UEA
Universidad Estatal de Bolívar - UEB
Universidad Estatal de Milagro - UNEMI
Universidad Estatal del Sur de Manabí - UNESUM

Universidad Estatal Península de Santa Elena - UPSE
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí - ULEAM
Universidad Nacional de Chimborazo - UNACH
Universidad Nacional de Educación - UNAE
Escuela Politécnica Nacional - EPN
Universidad Nacional de Loja - UNL
Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC
Universidad Regional Amazónica IKIAM
Universidad Técnica de Ambato - UTA
Universidad Técnica de Babahoyo - UTB
Universidad Técnica de Cotopaxi - UTC
Universidad Técnica de Machala - UTMACH
Universidad Técnica de Manabí - UTM
Universidad Técnica del Norte – UTN
Universidad Técnica Estatal de Quevedo - UTEQ
Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas - UTELVTT
Universidad Yachay Tech

Fuente:Plataforma del Consejo de Educación Superior (CES) 2019

Elaborado por: Tatiana Espinoza

**Anexo 9: Evidencias de la entrevista al director de Admisión de la SENESCYT.**



Leonardo Arturo Arias Álvarez: Director de Admisión de la SENESCYT a nivel nacional.

**Anexo10: Entrevista a la presidenta a nivel nacional de la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador**



Scarleth Tamayo: Presidenta a nivel nacional de la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador



## **Anexo11: Solicitud de información SENESCYT**

Loja 4 de junio del 2019

Abg. Galo Fabián Torres Gallegos

COORDINADOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA SENESCYT

Reciba un cordial saludo,

En calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Loja de la Carrera de Administración Pública, le solicito de la manera más comedida como responsable de recibir y tramitar los requerimientos de información pública de su institución, me facilite información de bases de datos sobre la tasa de matrícula en educación superior por quintiles del periodo 2007-2018; información sobre la cantidad de estudiantes inscritos, evaluados (2012-2017) y cantidad de cupos aceptados periodo 2012-2017, según datos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; con el fin de complementar mi trabajo de investigación que estoy realizando como proyecto de tesis sobre el modelo de admisión ENES y Ser Bachiller. Para lo cual requiero de dicha información lo antes posible.

Segura de contar con su importante apoyo, expreso mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Tatiana Lizbeth Espinoza Peñaloza

0705653202

Egresada de la Carrera de Administración Pública

# INDICE

CERTIFICACIÓN .....	ii
CARTA DE AUTORIZACIÓN .....	iv
1. TITULO.....	1
2. RESUMEN .....	2
3. INTRODUCCIÓN .....	4
4. REVISIÓN DE LITERATURA .....	7
4.1 Marco Normativo .....	7
4.1.1 Constitución de la República del Ecuador .....	7
4.1.2 Ley Orgánica de Educación Superior .....	7
4.1.3 Reglamento General de la Ley de Educación Superior .....	11
4.1.4 Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.....	11
4.1.5 Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 .....	11
4.2. Marco Institucional .....	13
4.2.1. Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)	
13	
4.2.2. Consejo de Educación Superior (CES).....	13
4.2.3. Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)....	13
4.2.4. Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL).....	14

4.3. Marco Teórico.....	14
4.3.1. Educación Superior.....	14
4.3.1.1. Educación Superior Pública.....	15
4.3.1.2. Educación Superior en Ecuador.....	16
4.3.2. Acceso a la educación superior pública ecuatoriana .....	16
4.3.3. Principios de calidad y equidad .....	17
4.3.3.1. Calidad.....	17
4.3.3.1.1. Calidad en la Educación Superior .....	18
4.3.3.1.2. Calidad en el Acceso.....	19
4.3.3.2. Equidad.....	21
4.3.3.2.1. Equidad en la Educación Superior.....	21
4.3.3.2.2. Equidad en el Acceso.....	23
4.4. Modelo de Admisión.....	24
4.5. Sistema Nacional de Nivelación y Admisión .....	24
4.6. Examen Nacional para la Educación Superior .....	30
4.6.1. Nivelación .....	32
4.6.1.1. Nivelación General.....	32
4.6.1.2. Nivelación de Carrera.....	32
4.6.1.3. El Examen de Exoneración para la Educación Superior (Exonera).....	33
4.7. Examen Nacional de Evaluación Educativa Ser Bachiller .....	33

4.7.1.	Nivelación .....	35
6.1.	Nivelación de carrera .....	36
6.2.	Nivelación General .....	36
4.7.	Postulación y Políticas de Acción Afirmativa .....	37
4.8.	Cantidad de estudiantes inscritos a la evaluación ENES y Ser Bachiller .....	39
4.9.	Cantidad de estudiantes evaluados (ENES y Ser Bachiller).....	39
4.10.	Cupos aceptados en Instituciones de Educación Superior 2012-2017.....	40
4.11.	Cantidad de estudiantes y puntajes obtenidos en la evaluación Ser Bachiller periodo 2014-2017.....	42
4.12.	Tasa neta de matrícula.....	48
6.3.	Tasa neta de matrícula en Educación Superior .....	48
4.13.	Categorías semánticas del trabajo de investigación.....	51
6.4.	Análisis.....	51
6.5.	Incidencia .....	51
6.6.	Acceso.....	51
6.7.	Meaning Cloud .....	52
5.	MATERIALES Y METODOS .....	54
6.8.	Materiales .....	54
6.9.	Métodos.....	55
6.10.	Técnicas .....	58

➤	Análisis documental .....	59
➤	Entrevista .....	59
6.	RESULTADOS .....	60
6.11.	Análisis del modelo de admisión a la educación superior después de la reforma a la Ley de Educación Superior, en base a los principios de calidad y equidad. ....	60
6.12.	Comportamiento de la tasa de matriculación en las universidades públicas después de la implementación del modelo de admisión. ....	74
6.13.	Ventajas y desventajas de la aplicación del modelo de admisión a la educación superior pública. ....	83
6.4.	Análisis del modelo de admisión a la educación superior pública del Ecuador y su incidencia en el acceso al tercer nivel de educación, periodo 2012-2017. ....	89
7.	DISCUSIÓN .....	98
7.1.	Análisis del modelo de admisión a la educación superior después de la reforma a la Ley de Educación Superior, en base a los principios de calidad y equidad. ....	98
7.2.	Comportamiento de la tasa de matriculación en las universidades públicas después de la implementación del modelo de admisión. ....	100
7.3.	Ventajas y desventajas de la aplicación del modelo de admisión a la educación superior pública. ....	105
8.	CONCLUSIONES .....	107
9.	RECOMENDACIONES .....	109
10.	BIBLIOGRAFIA .....	110

11. ANEXOS ..... 116

## INDICE DE TABLAS

Tabla1: Cantidad de estudiantes inscritos a la evaluación ENES y Ser Bachiller a nivel nacional .....	39
Tabla2: Cantidad de estudiantes evaluados (ENES y Ser Bachiller) a nivel nacional .....	40
Tabla3: Cantidad de cupos aceptados en Instituciones de Educación Superior a nivel nacional .....	40
Tabla4: Cantidad de cupos aceptados en Instituciones de Educación Superior por Sexo .	41
Tabla5: Cantidad de cupos aceptados en Instituciones de Educación Superior por Provincia .....	41
Tabla6: Cantidad de estudiantes y puntajes obtenidos en la evaluación Ser Bachiller periodo 2014-2017 a nivel nacional por área.....	42
Tabla7: Cantidad de estudiantes y puntajes obtenidos en la evaluación Ser Bachiller periodo 2014-2017 a nivel nacional por sexo.....	43
Tabla8: Cantidad de estudiantes y puntajes obtenidos en la evaluación Ser Bachiller periodo 2014-2017 a nivel nacional por región.....	45
Tabla9: Cantidad de estudiantes y puntajes obtenidos en la evaluación Ser Bachiller periodo 2014-2017 a nivel nacional por quintil.....	47
Tabla10: Tabla de tasa neta de matrícula en educación superior del Ecuador periodo 2007-2011.....	49
Tabla11: Tabla de tasa neta de matrícula en educación superior del Ecuador periodo 2012-2017.....	50
Tabla12: Relación y evolución normativa .....	61
Tabla13: Brecha de estudiantes inscritos, evaluados y aceptados.....	62

Tabla14: Brecha Inscritos-Evaluados .....	64
Tabla15: Brecha Inscritos-Aceptados .....	66
Tabla16: Brecha Evaluados-Aceptados .....	67
Tabla17: Baremo de cumplimiento calidad/equidad visión institucional .....	69
Tabla18: Baremo de cumplimiento calidad/equidad visión gremial estudiantil .....	70
Tabla19: Escala de valoración .....	70
Tabla20: Valoración calidad/equidad .....	70
Tabla 21:.....	71
Tabla22: Equidad en el componente de Admisión .....	71
Tabla23: Calidad en el componente de Nivelación .....	72
Tabla24: Equidad en el componente de Nivelación .....	72
Tabla25: Modelos de Admisión de la educación superior periodo 2012-2017.....	74
Tabla26: Tasa de matrícula en la educación superior a nivel nacional.....	75
Tabla27: Tasa de matrícula en la educación superior por área.....	76
Tabla28: Tasa de matrícula en la educación superior por sexo .....	78
Tabla29: Tasa de matrícula en la educación superior por Región Natural .....	79
Tabla30: Tasa de matrícula en la educación superior por Quintil .....	81
Tabla31: Baremo de cumplimiento.....	84
Tabla32: Escala de valoración .....	84
Tabla33: Baremo de cumplimiento.....	85
Tabla34: Escala de valoración .....	85
Tabla35: Ventajas de la aplicación del modelo de admisión a la educación superior pública .....	86



Tabla36: Desventajas de la aplicación del modelo de admisión a la educación superior pública .....	86
Tabla37: Ventajas de la aplicación del modelo de admisión a la educación superior pública .....	87
Tabla38: Desventajas de la aplicación del modelo de admisión a la educación superior pública .....	88
Tabla39: Análisis del modelo de admisión a la educación superior pública del Ecuador y su incidencia en el acceso al tercer nivel de educación, periodo 2012-2017 .....	90
Tabla 43.....	146
Tabla40: Componentes del modelo de admisión en base a los principios de calidad y equidad .....	153
Tabla41: Matriz de respuestas entrevista 1 y 2.....	157
Tabla 42:.....	159
Tabla44: Matriz de preguntas entrevista 1 y 2 .....	165
Tabla 45: Matriz de respuestas entrevista 1 .....	167
Tabla46: Matriz de respuestas entrevista 2 .....	173
Tabla 47: Instituciones de educación superior públicas nacionales acreditadas .....	175

## INDICE DE GRÁFICAS

Figura 1: Evolución de las leyes en la Educación Superior .....	8
Figura 2: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión 2012 .....	27
Figura 3: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión 2015 .....	28
Figura 4: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión 2017 .....	29
Figura 5: Etapas del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES 2012).....	31
Figura 6: Etapas del Examen Nacional de Evaluación Educativa Ser Bachiller (Ser Bachiller 2017) .....	35
Figura 7: Brecha de estudiantes que ingresan a la educación superior a nivel nacional.....	63
<i>Figura 8:</i> Cantidad de estudiantes que desiertan la educación superior .....	65
<i>Figura 9:</i> Cantidad de estudiantes que no ingresan a la educación superior .....	66
Figura 10: Cantidad de estudiantes evaluados que no ingresan a la educación superior .....	68
Figura 11: Matrícula en la educación superior a nivel Nacional .....	75
Figura 12: Matrícula en la educación superior por Área.....	77
Figura 13: Matrícula en la educación superior por Sexo .....	78
Figura 14: Matrícula en la educación superior por Región Natural .....	80
Figura 15: Matrícula en la educación superior por Quintil .....	81
Ilustración 16: Etapas del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES 2012) ...	134
Ilustración 17: Etapas del Examen Nacional de Evaluación Educativa Ser Bachiller (Ser Bachiller 2017) .....	138